



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO**

**ANÁLISIS DE GÉNERO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL “VOLVER A EMPEZAR”**

**Tesis para optar al grado de Magister en Género y Cultura Latinoamericana.
Mención Ciencias Sociales**

ITZEL AYERIN MANCILLA GUERRERO

Directora:

Verónica De Lourdes Figueroa Huencho

Santiago de Chile, 2020

RESUMEN

La tesis se titula “Análisis de género de la implementación del programa de reinserción social Volver a Empezar”, realizada por Itzel Ayerin Mancilla Guerrero para la obtención del grado de Magister en Estudios de Género y Cultura, mención Ciencias Sociales, con la dirección académica de Verónica de Lourdes Figueroa Huencho.

La presente investigación se centra en el Programa de Reinserción Social “Volver a Empezar”, buscando identificar las principales variables que evidencian la dimensión de género en la implementación del programa, así como los mecanismos de gestión que los y las profesionales utilizaron para tal fin.

Utilizando la metodología cualitativa, se realizaron cinco entrevistas a profesionales de distintas comunas donde se implementó el VAE, además de tomar como referencia teórica y conceptual los abordajes de la criminología feminista, las políticas públicas y el marco normativo de reinserción.

De acuerdo a los resultados obtenidos, si bien el enfoque de género es algo que está dentro del diseño del programa, indicando que para la construcción del plan de intervención se debe tomar en consideración, en la ejecución esto no se cumple, ya que al no haber indicadores de género, no se construyeron herramientas técnicas ni materiales necesarios para su concreción, por lo tanto, tampoco existe un monitoreo más allá del mero dato estadístico.

Datos personales: itzelmancilla32@gmail.com

Palabras clave: reinserción, políticas públicas, género, población penal.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a los y las profesionales del equipo VAE quienes colaboraron en esta investigación, por su tiempo, interés y disposición, su aportación fue muy valiosa para la construcción de este material.

A la profesora Verónica Figueroa, por su compromiso, paciencia y tiempo brindado durante este proceso, que a pesar de las circunstancias, siempre me apoyó con la crítica constructiva hacia mi trabajo.

A mis amigas y amigos, quienes no importando en qué país estuvieran, siempre sentí su apoyo y compañía como si estuviésemos trabajando lado a lado.

A mi familia, pues siempre me han impulsado a alcanzar nuevas metas y me apoyan en cualquiera de mis decisiones.

A Daniel, por alimentarme en muchos sentidos, por no dejarme desistir.

A mi hermana y hermano, porque son mi fuente de motivación, porque cada día me hacen querer ser mejor persona y profesional.

A mamá y papá, por todo su esfuerzo desde el primer día de esta meta, porque este logro también es suyo.

Contenido

RESUMEN	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	3
Pregunta de investigación	3
Objetivos específicos.....	3
MARCO TEÓRICO.....	4
La Criminología feminista.....	4
Diferencias en el comportamiento criminal entre hombres y mujeres	6
Perfil sociodemográfico de las mujeres en conflicto con la ley	8
¿Qué funciona con mujeres?	11
Políticas Públicas	12
¿Qué son las políticas públicas?	12
Políticas Públicas de Reinserción Social	13
Políticas Públicas con Perspectiva de Género	17
Marco normativo de la reinserción penitenciaria.....	18
Marco internacional	19
Marco nacional.....	21
Principales reflexiones sobre los aspectos normativos.....	24
MARCO EPISTEMOLÓGICO Y METODOLÓGICO	27
Metodología	27
Epistemología	28
Técnicas de investigación	29
Entrevista a profundidad.....	29
Aplicación de las entrevistas a profundidad	30
CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN	32
Programa “Volver a Empezar”	33
Modelo de Gestión principal del Programa	34
Bases metodológicas del Modelo de Gestión de Casos para la Reinserción	35
Figuras ejecutoras del Modelo.....	36
Principios organizadores del Modelo.....	37

Material de trabajo del VAE	38
Operacionalización. Implementación del Modelo de Gestión de Casos para la Reinserción	38
Beneficiarios del Modelo.....	40
Organización general de la intervención.....	42
Comunas que participaron en la investigación	43
HALLAZGOS E IMPLICANCIAS	47
1. Perfil de los y las profesionales que implementan el programa	47
1.1 Profesión / formación académica y experiencia profesional previa.....	47
1.2 Habilidades técnicas y personales.....	49
1.3 Funciones desarrolladas.....	51
1.4 Capacitaciones en la temática de género	53
2. Perfil de las usuarias.....	54
2.1 Características sociodemográficas	56
2.2 Necesidades frecuentes	57
2.3 Fortalezas identificadas.....	59
2.4 Áreas de oportunidad / Debilidades de las usuarias.....	60
2.5 Proceso al salir en libertad	63
3. Ámbitos de acción del programa	64
3.1 Ámbitos de acción	65
3.2 Gestiones frecuentes.....	68
3.3 Dificultades en el abordaje.....	70
3.4 Facilitadores en el abordaje	72
4. El género en la implementación del programa	75
4.1 Concepciones de género en el programa.....	75
4.1.1 Concepción del programa sobre el “género”	76
4.1.2 Concepción de la/el profesional sobre el “género”	78
4.2 Género en el programa	80
4.2.1 Implementación del género	80
4.2.2 Indicadores de género.....	82
4.2.3 Monitoreo del género	83
4.2.4 Evaluación del género	84
4.3 Debilidades del programa	85

4.4 Aprendizajes y sugerencias	87
CONCLUSIONES	94
BIBLIOGRAFÍA.....	99
ANEXOS	107
Pauta de entrevista en profundidad	107

INTRODUCCIÓN

Según el Censo de 2017, Chile contaba con una población de 17.373.831 personas hasta ese momento; y al mes de junio de 2018, Gendarmería de Chile atendía a 140.564 en los diferentes subsistemas a lo largo del país. Del total de población atendida, 15.608 son mujeres, de las cuales el 73% de ellas se encuentran bajo el Subsistema Abierto y Postpenitenciario.

De acuerdo a lo anterior, más de la mitad de las mujeres que se encuentran cumpliendo sentencia están en libertad, lo que hace urgente que el Estado se haga cargo de la forma en la que llevan a cabo la transición cárcel-medio libre, es decir, la forma en cómo se reinserían de nuevo a la sociedad, pues atendiendo este proceso de transición, los niveles de reincidencia delictual se verían disminuidos.

Para esto, el Estado ha diseñado e implementado diferentes políticas públicas para dirigir el trabajo que se debe realizar con las personas que salen de los centros penitenciarios y buscan rehacer su vida cotidiana, especialmente en el área social y laboral.

El objetivo final de dichas políticas públicas es, en el fondo, la no reincidencia de la población penal a través de la reinserción social y laboral exitosa, cuya efectividad se mediría a través de estudios que evalúen la tasa de reincidencia delictual. En el Estudio de Reincidencia de individuos egresados el año 2010, Gendarmería de Chile encontró que "...la reincidencia general del sistema es de un 20,78%, tomando como base de análisis la población total, es decir la sumatoria de la totalidad de egresos y reingresos (reincidentes) del sistema penitenciario." (Gendarmería de Chile, 2013)

Sin embargo, el dato muestra que es mayor la reincidencia que se observa en Chile en el caso de las mujeres. De acuerdo a un estudio hecho por Fundación Paz Ciudadana en 2011, las mujeres reinciden en el 54,6% de los casos, esto frente a un 50,5% de los hombres; el delito en el que reinciden mayormente las mujeres es el hurto (70,2%) y también se evidencia que del total de mujeres reincidentes por los primeros delitos, el 77,8% reincidió nuevamente, al menos una vez, en los mismos tipos delictuales (Morales *et al.* 2012).

Basado en el mencionado estudio, Ana María Morales (2013) escribe que "... el sexo femenino presentaría un mayor número de reincidencias que el masculino, considerando que en un plazo de observación de 36 meses, 55,1% de las mujeres reincidió en más de una ocasión, frente al 42,6% de los hombres". De igual forma, las mujeres tienen un periodo de latencia más corto, es decir, reinciden en periodos más cortos que los hombres, siendo el 65% de las egresadas las que cometen delitos nuevamente dentro de los primeros 12 meses, lo que es superior al 61% presentado por los hombres.

Con todo lo anterior, existe claridad en que la reincidencia delictual es un fenómeno social bastante complejo debido a su multicausalidad ya que no sólo tiene relación con la efectividad del cumplimiento de una condena en la cárcel y de los programas intramuros, sino que también está relacionado con la efectividad de los programas de apoyo para el egreso, ya sea por liberación temprana o por cumplimiento de condena, e inclusive, con la percepción social que se tiene acerca de las personas recluidas y ex recluidas.

En este sentido, resulta importante que las Políticas Públicas de Reinserción y la oferta programática de intervención penitenciaria se planee y ejecute con enfoque de género, pero también es importante que los y las profesionales que ejecutan dichos programas estén capacitados e identifiquen las necesidades de género, para que de esta forma respondan a las especificidades del fenómeno delictual femenino, pues sabemos que ellas están expuestas a factores de riesgo diferentes a los que tienen los hombres.

Para estos efectos, esta tesis tomará el Programa "Volver a Empezar" como un referente de cómo, desde el gobierno, se está trabajando la Política de Reinserción Social, así como conocer si la variable género está presente en el diseño e implementación del Programa y a su vez, cómo los y las profesionales que lo implementan lo trabajan.

Considerando lo anterior, esta tesis pretende hacer visibles las formas en las que el género es interpretado en la práctica profesional por quienes aplican el programa y cómo estas interpretaciones se transforman en acciones durante la implementación del Programa Volver a Empezar.

Para lograr este objetivo, se utilizó metodología cualitativa, la cual rescata las percepciones individuales de cada profesional, permite que se visibilicen particularidades y relaciones, así como indagar en los significados, ofreciendo una mejor atención al contexto investigado.

Los hallazgos permiten demostrar que implementar el enfoque de género en un programa de reinserción, va mucho más allá que sólo establecerlo en el diseño del mismo. En el caso del programa VAE, el género estuvo ausente en la implementación, ya que no se contaba con las herramientas, técnicas ni instrumentos para poder generar evidencia o reportar este ámbito. También se encontró que no se definieron indicadores que dieran cuenta del trabajo en materia de género, más que el mero registro del género como dato estadístico de los y las usuarias; por lo tanto, no existió ni monitoreo ni mucho menos evaluación de este eje.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Pregunta de investigación

¿Cuáles son las dimensiones clave que permiten identificar la variable de género en el proceso de implementación del Programa Volver a Empezar y cuál es su incidencia en la reinserción de las mujeres, de acuerdo a la percepción de los actores clave?

Objetivo general

Identificar las variables principales que permiten evidenciar la dimensión de género en el proceso de implementación del Programa Volver a Empezar, los mecanismos de gestión utilizados para su concreción y la existencia de indicadores que permitan su monitoreo, especialmente en la dimensión de reinserción.

Objetivos específicos

- Identificar cómo se evidencia la dimensión del género por los y las profesionales en la implementación del programa.
- Identificar la presencia de indicadores que permitan el monitoreo de la dimensión del género en la implementación.

MARCO TEÓRICO

En este apartado, expondré consideraciones teóricas en torno a la criminalidad femenina como una forma de entender el actuar delictual de las mujeres, sus factores de riesgo, entre otros, así como también la forma en cómo se está tratando de abordar, desde el Estado, la criminalidad femenina a través de las Políticas Públicas, especialmente de la política pública de reinserción social. Esto tiene como objetivo diseñar un marco de referencia sobre cómo estas características inciden en el comportamiento delictual de las mujeres y en sus procesos de reinserción social.

De acuerdo con lo anterior, abordaré los antecedentes de la criminología feminista como una forma de conocer de dónde surge la necesidad de enfocarse en las diferencias de género. Complementando lo anterior, señalo algunos puntos centrales de las principales discusiones sobre la intervención con mujeres, las diferencias en la motivación delictual en comparación con los hombres y los factores de riesgo que tienen las mujeres, como una forma de entender el por qué los programas de reinserción social deben tomar en consideración la dimensión de género, que permita atender dichas diferencias.

La Criminología feminista

La Criminología feminista se presenta como un conjunto teórico necesario para abordar las diferencias delictuales entre hombres y mujeres, pero no únicamente en ese nivel, sino que también proporciona un soporte para la intervención tomando en consideración dichas diferencias.

El estudio científico de la naturaleza, las causas y el control de la conducta criminal ha sido desarrollado por hombres y basado en hombres, por lo que las principales teorías criminológicas giran en torno al sujeto masculino, dejando un claro sesgo de género y quedando al debe con las mujeres (Beltrán, 2010)

En esta misma línea, Olga Espinoza (2019) señala que la Criminología feminista pone en cuestión el hecho de que la producción criminológica se ha generado por hombres y mirando a hombres, y a partir de este modelo hace una proyección de universalidad y neutralidad que no es real; además, agrega que es necesario que se miren a todos los otros

grupos que se encuentran en una condición de menor poder o de mayor vulnerabilización, no únicamente a las mujeres.

Se considera el inicio de la criminología feminista como producto de la segunda ola del feminismo, con la publicación del libro *Women, Crime and Criminology* de la autora Carol Smart en 1977, donde hacía una crítica a los pocos estudios que existían sobre la criminalidad femenina y además hacia los estereotipos que se reflejaban en dichos materiales, “la mayoría de los estudios se referían a las mujeres en términos de sus impulsos biológicos, o de su domesticidad, instinto maternal y pasividad” (Smart, 1977). En otras palabras, la creencia de que las mujeres son irracionales, compulsivas y algo neuróticas se reforzaba (Downes y Rock, 1995).

Según Smart, el trabajo científico sobre la criminalidad en mujeres no tomaba en cuenta las diferencias entre los roles de género ni tampoco señalaba las motivaciones de las mujeres que cometían delitos y mucho menos buscaban explicaciones sobre el origen social de esos roles. (Beltrán 2010)

Como apoyo a esta crítica que Smart hace, Lamas apunta que “Como ejecutoras del delito o como sus víctimas, las mujeres forman parte de una unidad política determinada por la relación entre género y delito”, esto es, que más que la explicación biologicista que se hacía hasta ese entonces, el delito en las mujeres tiene un trasfondo genérico, pues los roles de género que imperan en ellas, tienen gran influencia en la conducta delictual; “la delincuencia no deriva de la biología sino de la sociedad y la cultura” (Lamas, 1990).

Siguiendo esta misma idea, Marcela Lagarde (1990) escribe: “...*existen relaciones complejas entre el género, el tipo de delito y el papel de las mujeres en el hecho delictivo*”, es decir que, en la conducta delictual de las mujeres, están convergiendo muchos factores socio culturales que están determinando qué delitos comenten con mayor frecuencia, la posición que tienen en cada comisión delictual y la forma de delinquir, además de que históricamente, el perfil de las mujeres que cometen delitos ha ido modificándose a lo largo del tiempo, pero siempre siguiendo un patrón condicionado por el género y el ejercicio de sus roles en la sociedad.

Bravo (2017) hace un recuento y análisis acerca de la evolución que han tenido las mujeres delincuentes en cuanto a perfiles criminológicos. La autora escribe que a mediados del s. XIX, las mujeres que ingresaban a la cárcel (en ese entonces llamada Casa

Correccional de Santiago) eran mayormente de estratos socioeconómicos bajos, cuyos principales trabajos eran de costurera, sirvienta, cocinera o lavandera y el perfil de los delitos que habían cometido eran “transgresiones morales”, que para la época, merecían ir a prisión.

Después de casi un siglo, a mediados del Siglo XX, el perfil criminológico de las mujeres sufrió cambios importantes, principalmente por la migración que se dio del campo a la ciudad debido “*a la necesidad de incrementar sus ingresos familiares, el aumento de hogares liderados por mujeres y la falta de oportunidades para lograr obtener un trabajo*” (Antony, 2001).

En su tesis, Bravo identifica un perfil más, que es causado por la explosión del tráfico de drogas en los años ochenta; ya en 1985 el 2,6% de mujeres condenadas era por delito de tráfico y en 1994 aumentó hasta 37,6% (Antony, en Bravo, 2017). Ya desde entonces, se ve una clara tendencia por parte de las mujeres a cometer ciertos delitos que están explicados por los fenómenos socioculturales que ya abordé con anterioridad, por lo tanto, se puede decir, que el comportamiento delictual entre hombres y mujeres tiene un origen genérico.

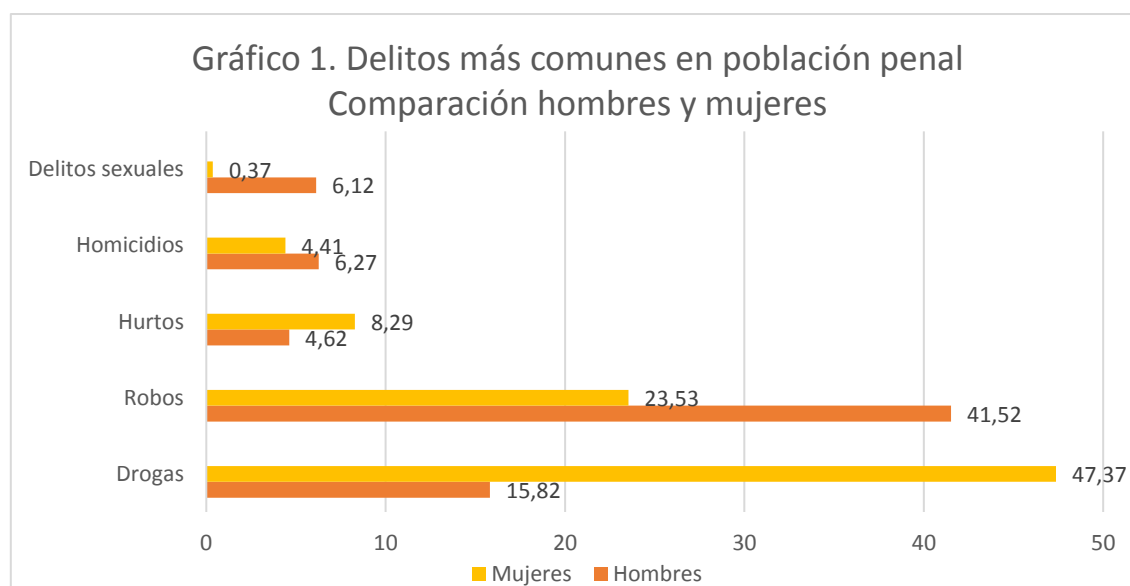
Diferencias en el comportamiento criminal entre hombres y mujeres

Existen diversos estudios que buscan identificar las causas de la conducta delictual de las mujeres, ya que consideran que son un antecedente para explicar el comportamiento criminal tanto en hombres como en mujeres. En el 2013, Yugueros engloba las causas de la conducta delictual de las mujeres y dice que éstas cometen delitos principalmente debido a circunstancias socioculturales como la pobreza, la exclusión social, la falta de instrucción educativa, entre otras, lo cual reafirma lo dicho por Lamas y Lagarde años atrás.

De acuerdo con lo anterior y en correspondencia con los hallazgos encontrados por Tripodi y colaboradores (2011), en el que compararon diferentes intervenciones con mujeres reclusas, encontraron que los factores socioculturales que más impulsan a las mujeres a delinquir son el abuso de sustancias, ya que juega un papel crítico en la iniciación y continuación del comportamiento criminal en mujeres; y la experiencia de victimización y trauma ya que en ellas suele ser más extremo y frecuente.

Por lo tanto, las causas de los delitos cometidos por mujeres están originadas en la articulación de *determinaciones de su condición genérica* (Lagarde, 1990), es decir, de acuerdo a su posición de clase, de edad, sus condiciones de vida, con su relación con los hombres, lugar en el que vive, escolaridad, etc.

Según datos de Gendarmería de Chile, en 2016 el 47,37% de las mujeres en prisión estaban por delitos relacionados con drogas y, en 2018, el 21% de las mujeres recién sentenciadas era por este mismo tipo de delito, el segundo delito más común entre las mujeres eran los Robos (23,53%), seguidos por el Hurto (8,29%). En cuanto a los hombres, aparecen más casos de delitos que implican violencia, por ejemplo, el más común son los Robos (41,52%), seguido por delitos relacionados con Drogas (15,82%), Homicidios (6,27%) y Delito sexuales (6,12%). (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017)



Elaboración propia con base en datos del
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017

En cuanto a los patrones delictuales, en un estudio realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo en 2018, en donde analizaron la Encuesta de Presos Condenados en ocho países de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México y Perú), encontraron que las mujeres están involucradas en delitos menos violentos, tienen una trayectoria delictiva menor y actúan mayormente acompañadas.

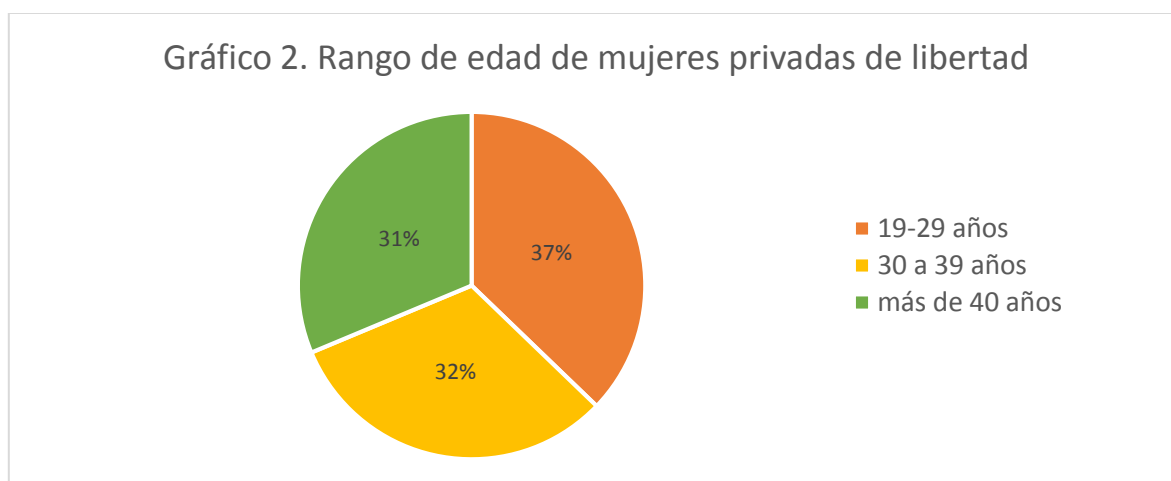
Todo lo anterior sirve como sustento para el diseño de programas de reinserción social con enfoque de género, pues al saber que la conducta delictual está originada por cuestiones socioculturales, es necesario y congruente que sea de este modo.

Perfil sociodemográfico de las mujeres en conflicto con la ley

Como ya describí con anterioridad, el comportamiento delictual de las mujeres está determinado por factores socioculturales que convergen y se combinan en ese mismo sujeto, por lo tanto, es importante conocer cuáles son, en general, las características que tiene dicho sujeto, para poder construir un perfil que ayude a poner atención a los factores de riesgo que pueda presentar.

Datos que aportan a la construcción del perfil de las mujeres que delinquen son aquellos denominados “sociodemográficos”, los cuales incluyen datos como grado de escolaridad, edad, número de hijos(as), y en este perfil incluiré el dato acerca de las personas que están a cargo de los hijos o hijas de esas mujeres.

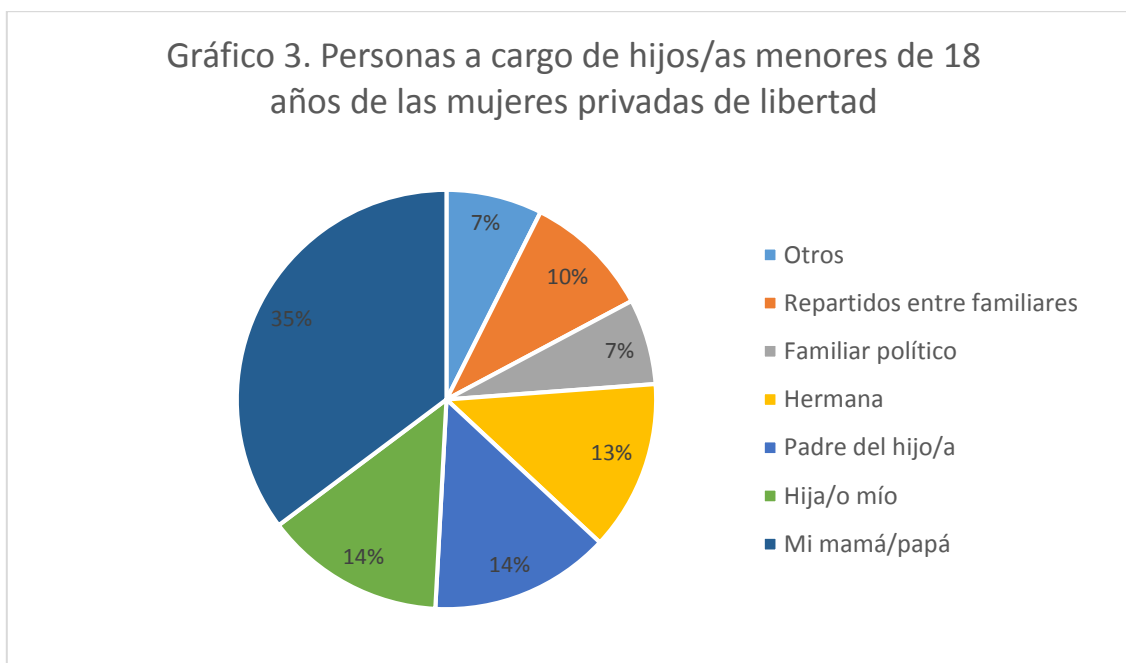
En cuanto al rango de edad de la población femenina del sistema cerrado, se encuentra equilibrado: un 37,2% tiene entre 19 y 29 años, el 31,5% tiene entre 30 y 39 años, mientras que el 31,3% tiene más de 40 años, esto según el documento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos “La Política de Reinserción Social en Chile. Estado actual y proyecciones”. (2017)



Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017)

De lo anterior, se aprecia que la mayoría de las mujeres en prisión se encuentran en edad reproductiva, por lo que, según la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF (2011) el 95% de las mujeres encuestadas tienen hijos, de éstas, el 67% son menores de 18 años, por lo tanto “la gran mayoría de esta población está conformada por mujeres reclusas madres, las cuales tenían al momento de su reclusión hijos menores de edad a su cargo” (Cárdenas, 2011). En Chile, el promedio de hijos por mujer es de casi tres por cada una, lo mismo que sucede en Argentina (Espinoza, 2016).

Los datos de la Encuesta, indican que la mayoría de los hijos e hijas de estas mujeres privadas de libertad que son menores de 18 años, quedan a cargo de los padres o uno de los padres de la mujer, sin embargo, dentro de este porcentaje, la abuela materna es quien queda a cargo de los menores de edad (93%); los hermanos y hermanas mayores de estos niños/as, al igual que los padres, constituyen el 13,9% cada uno y el 13,1% se queda a cargo de las hermanas de las mujeres reclusas. (Cárdenas, 2011)

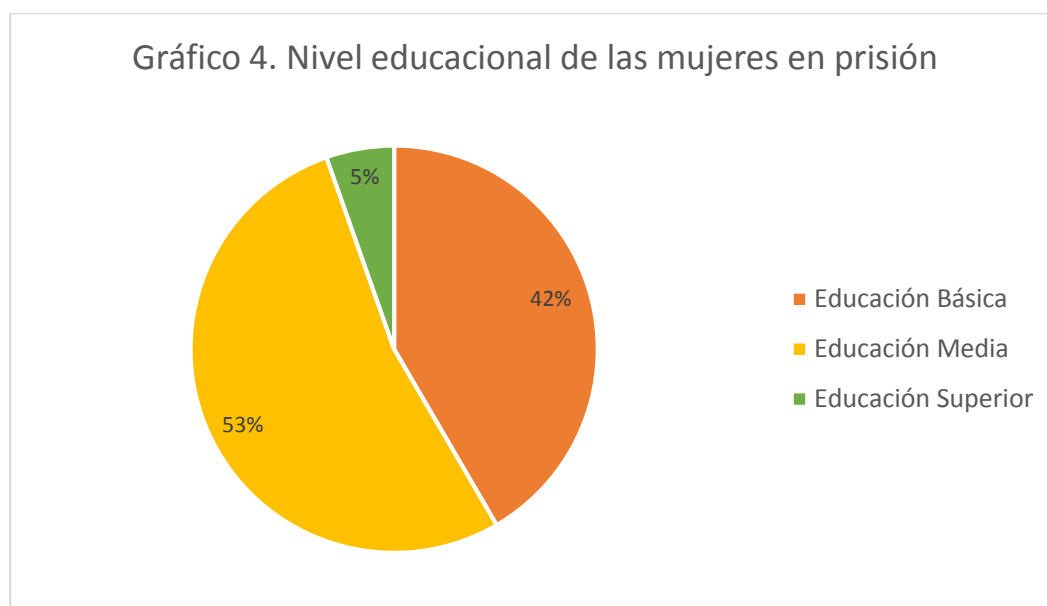


Elaboración propia con base en datos de la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF (2011)

Derivado de estos datos, se puede decir que la red de apoyo que tienen las mujeres privadas de libertad, son básicamente otras mujeres, principalmente de su familia, quienes funcionan como recurso para el cuidado de sus hijos e hijas. Estos resultados concuerdan

con estudios de casos internacionales como el de Yagüe Olmos y Cabello Vázquez en 2005 y 2007, donde apuntan a que las características propias de la población penitenciaria femenina se deben tener en cuenta al momento de elaborar programas y políticas a favor de esta población, lo cual no se toma en cuenta en el trabajo de reinserción que se realiza.

Otra de las variables en la caracterización del perfil de la población penitenciaria femenina es el nivel educacional, el cual, suele ser bajo. En el Informe de Gestión 2014 de la Subdirección técnica de Gendarmería (2015), se indica que el 28,2% de esta población no tiene instrucción escolar o tiene educación básica incompleta, sin embargo, en el Boletín Estadístico de Gendarmería de Chile (2018), se menciona que el 53% de la población femenina privada de libertad tiene Enseñanza Media.



Fuente: Gendarmería de Chile, 2019

Esta diferencia en los porcentajes puede deberse a que en muchas ocasiones, las mujeres cursan o culminan su enseñanza en el colegio que se encuentra dentro de los Centros Penitenciarios; cabe señalar que en dichos colegios, el nivel de enseñanza, así como los contenidos que se enseñan, están por debajo del resto de los establecimientos educativos extra muros, lo que coloca en desventaja a las mujeres egresadas de dichos colegios, lo cual se hace evidente al momento de presentar exámenes como la PSU.

En resumen, en el perfil de las mujeres que delinquen, vemos reflejadas las desigualdades a las que han estado sometidas a lo largo de su vida, que de alguna forma se combinan para impulsar la conducta delictual de las mujeres. Estas mismas características van a actuar también como obstaculizadores o facilitadores de su proceso de reinserción, como ya analizaré más adelante.

¿Qué funciona con mujeres?

Como ya presenté anteriormente, tanto el origen delictual como los tipos de delitos más frecuentes en las mujeres tienen un trasfondo sociocultural, por lo tanto, las estrategias que se deben utilizar para disminuir esos factores de riesgo son diferentes a los que se han utilizado con hombres.

Derivado de las aportaciones de la criminología feminista, donde se establecen claramente que las motivaciones delictuales de hombres y mujeres son diferentes, se comienzan a plantear diversas preguntas como: ¿qué estrategias o acciones funcionan con las mujeres que se encuentran en proceso de reinserción?, ¿cómo se puede disminuir la reincidencia femenina?.

Tratando de responder a estas preguntas y tomando en cuenta las diferencias en las motivaciones delictuales masculinas y femeninas, surgen diversos estudios para poder encontrar qué es lo que funciona con mujeres en cuanto a la reducción de la reincidencia delictual.

En 2015, la National Offender Management Service realizó una revisión de la evidencia de cuáles intervenciones reducían la reincidencia de las mujeres, encontrando que incentivarlas a que participen en los siguientes programas o tratamientos representa un apoyo significativo en su reinserción:

- Tratamiento de abuso de sustancias
- Programas que enfatizan la existencia de fortalezas y competencias, así como adquisición de herramientas.
- Programas que fortalezcan el mantenimiento de los efectos del tratamiento a través de un seguimiento en libertad.
- Intervenciones que utilicen técnicas basadas en soluciones y técnicas motivacionales.

- Programas que estén diseñados con perspectiva de género, los cuales aseguren en la práctica, la aplicación de este enfoque.

Sumado a esto, Yugueros (2013) encuentra que uno de los requerimientos más importantes que manifiestan las mujeres es la necesidad de mejoramiento de sus herramientas parentales, pues muchas de ellas suelen constituir familias monoparentales y son responsables únicas del cuidado de sus hijos e hijas, lo que apoya la evidencia de que ejercer el rol de madre es prioridad para las mujeres en reinserción.

Los anteriores puntos representan ejes temáticos que son necesarios tomar en cuenta al momento de diseñar programas que apunten a la reinserción social de las mujeres, claramente desde un enfoque de género, pues toma en cuenta las diferencias en las motivaciones delictuales entre hombres y mujeres, así como los roles desempeñados, los cuales son clave en el éxito del proceso de reinserción.

Políticas Públicas

Para poder responder a las necesidades de intervención de mujeres que se encuentran en procesos de reinserción, se deben diseñar e implementar diferentes programas que busquen atender dichas necesidades. En este sentido, los programas deben derivarse de políticas públicas, las cuales son las encargadas de establecer los parámetros y las formas de atender las necesidades que manifiesta la población a través de las agendas de trabajo.

Por consiguiente, para entender de donde surgen programas como el que se está analizando en esta investigación, presentaré información desde lo general hasta lo particular, es decir, definiré qué son las políticas públicas, las políticas públicas con perspectiva de género, hasta llegar a la caracterización de la política pública de reinserción social, en donde presento la discusión acerca de la definición de Reinserción y su adecuado (o inadecuado) uso en esta problemática.

¿Qué son las políticas públicas?

Las políticas públicas son acciones de los Estados y gobiernos para solucionar los problemas, en el que la ciencia política se combina con la administración pública para darle orientación a ese conocimiento práctico y poder ser la solución de problemas públicos. El

objetivo de las políticas públicas es analizar los problemas públicos, su origen y soluciones en contextos democráticos (Dávila y Soto, 2011).

Para constatar que las políticas públicas están cumpliendo su función, pueden ser analizadas con diferentes herramientas (Bracho, 2010). El modelo que más se ha utilizado en el enfoque de políticas públicas es el del ciclo de políticas, el cual divide a las políticas públicas en tres partes: diseño, implementación y evaluación (Jann y Wegrich, 2007).

De acuerdo a este enfoque, el diseño de la política es la etapa en la cual se analiza la selección de una determinada política pública, es decir, seleccionar el problema a tratar, definir las soluciones adecuadas y hacer un balance entre las soluciones ideales y los recursos disponibles; la implementación se centra en la gestión o aplicación de esta política; y por último, la evaluación, que implica determinar los efectos de la política a través de información sobre su implementación que permite generar nuevas decisiones sobre la mantención o rediseño de la política en cuestión. (Dávila y Soto, 2011; Knoepfel, Larrue, Varone and Hill, 2007)

De acuerdo a todo lo anterior, el proceso de diseñar e implementar una política pública se realiza en el marco de un gobierno democrático, por lo que, en Chile, es a partir de 1990, después de la dictadura, que se comienza este periodo democrático donde fue posible observar una relación constante entre conocimiento experto vinculado a la economía y el enfoque de políticas públicas; se adopta este enfoque (originado en Estados Unidos en la década de los cincuenta) como parte de las decisiones y acciones de los gobiernos de la Concertación a partir de la transición a la democracia.

Políticas Públicas de Reinserción Social

Dada la creciente población penitenciaria que se empieza a visualizar en Chile en la década de los 80's, donde el incremento de la población carcelaria fue de 65%, y en los 90's en la que experimentó un alza de 33% (según datos obtenidos en el documento "Propuesta para reforma al sistema de medidas alternativas a la privación de libertad", elaborado por Fundación Paz Ciudadana y el Ministerio de Justicia en 2011), el Estado se ve obligado a abordar la seguridad ciudadana no sólo a través de la prevención del delito y su sanción, sino que también (y especialmente) desde el diseño de herramientas y programas que permitan la reinserción social y con ello, disminuir la reincidencia delictiva.

Hasta hace poco tiempo, la forma de prevenir y trabajar en la seguridad ciudadana era mediante penas más duras y haciendo adecuaciones al proceso penal; sin embargo, y de acuerdo a cifras como las expuestas en 2012 por la Fundación Paz Ciudadana, en Chile, 5 de cada 10 personas que salen de la cárcel, vuelven a ingresar a ella, lo que demuestra claramente que dichas estrategias no están funcionando para disminuir el delito. Es por esto, que si dichas medidas no van acompañadas por una efectiva política de reinserción social que permita disminuir la reincidencia y reintegrar a la persona condenada a la sociedad, corren el riesgo de no ser efectivas. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018)

En este sentido, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión “Contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos” (2019), como se puede apreciar, el Ministerio le da importancia a la promoción y generación de política pública en materia de Reinserción Social.

Para dar atender dicha misión, el organismo encargado de la atención, custodia y vigilancia de las personas privadas de libertad es Gendarmería de Chile, pero también, es el encargado de contribuir a la reinserción social de aquellas personas que han sido condenadas.

Todo lo anterior da cuenta que la Reinserción Social es un concepto que ha ido surgiendo cada vez con mayor fuerza en el ámbito penitenciario, pero, ¿de qué hablamos cuando hablamos de reinserción?, ¿podemos hablar de reinserción al analizar las historias de vida de la población penitenciaria?, ¿por qué anteriormente se hablaba de “rehabilitación” o “readaptación”?

Desarrollo del concepto de “Reinserción”

En el sentido estricto de la palabra, “reinserción” nos refiere al acto de insertar nuevamente a una persona al orden social o legal en que los ciudadanos de cierta comunidad se relacionan y de la cual esta persona se encontraba marginada por algún motivo (Villagra, 2008). Esta definición ha causado diversas opiniones, pues reinsertar parte

de la base que la persona ha estado inserta en algún momento o ha sido parte activa de la dinámica social anteriormente.

Gracias a esta controversia de opiniones, a lo largo del tiempo, han aparecido diferentes conceptos que buscaron nombrar mejor la problemática social asociada. Conceptos como rehabilitación, reintegración, reinserción, no permiten que exista una claridad conceptual y metodológica sobre lo que se puede considerar reintegrar al momento de intervenir con esta población, para Austin (2001) “la reinserción se ha convertido en una palabra de moda dentro del ámbito penitenciario”.

Pero la reinserción no es un tema actual, pues ya desde el siglo XVIII había preocupación sobre el qué hacer con las personas pertenecientes a las clases más bajas de la sociedad, ya que representaban un peligro para el orden social establecido; más tarde, en el siglo XX esta preocupación se transforma en la idea dominante de que los infractores de ley no van a reformarse, lo cual es confirmado por Robert Martinson en 1970 (después de estudiar el impacto de los programas de rehabilitación que existían a nivel internacional), quien afirmó que “muy pocas intervenciones tienen algún efecto en la posterior conducta criminal”, lo que instaura la era del *Nada funciona*. (Villagra, 2008)

Derivado de esta afirmación y ante el problema de la criminalidad, la solución se concentra en encarcelar en mayor cantidad, conocida como la Era de “la Cárcel Funciona” (Henderson, 2006). Como resultado, la población penal empieza a incrementar, provocando hacinamiento, malas condiciones de vida, violencia, poca oferta programática intrapenitenciaria, etc. y también teniendo un impacto negativo en los vínculos familiares, disminuyendo la posibilidad de que la persona privada de libertad se reintegre a la sociedad a su salida.

La exclusión social es otro concepto que aparece frecuentemente en el estudio de la población penal, Jiménez (2008) la define como “un proceso multidimensional que tiende a menudo a acumular, combinar y separar tanto individuos como colectivos de una serie de derechos sociales tales como el trabajo, la educación, la salud, la cultura, la economía y la política, a lo que otros colectivos si tienen acceso y posibilidad de disfrute y que terminan por anular el concepto de ciudadanía”. Esta definición caería en lo que Johan Galtung define como violencia estructural, ya que es dinámica, multidimensional y multifactorial, así como

una de sus características es que la figura de agresor no está claramente identificada o no existe una persona que la encarne.

Wakefield y Uggen en 2010 encuentran que la cárcel y la exclusión social guardan una relación sistémica ya que entre ambos se produce una interdependencia, ocasionando un ciclo de causa-consecuencia; Fernández (2011) refiere que la prisión es una experiencia más de exclusión social, dando soporte a lo que Cabrera en 2002 dijo: “las instituciones segregativas como la cárcel, conllevan un proceso inevitable de desidentificación y desocialización, que acaba haciendo mucho más difícil el retorno a una vida socialmente integrada, de modo que, lejos de reducir la exclusión, normalmente la habrá intensificado”.

Ejemplo de la relación sistémica entre la cárcel y la exclusión social, es la comparación de los niveles de educación en la población general y en la población penal: en la primera, el 86% tiene educación básica completa, mientras que en la segunda, el 45,4% ha terminado la educación básica (CASEN, 2013). El 72,9% de la población penal tenía ingresos ilegales antes de la privación de libertad; la principal dificultad que encuentran las mujeres para trabajar es por las responsabilidades familiares (25,2%), seguido de los antecedentes penales que tienen (18,9%), en comparación con los hombres, para quienes los antecedentes son la principal dificultad (22,7%), seguida por el desinterés en trabajar (19,2%).

Los datos anteriores dan muestra clara de la exclusión social en la que viven las personas privadas de libertad, no teniendo acceso a los servicios más básicos para vivir y al salir de la cárcel, se complica aún más el acceso a dichos servicios. Es en esta parte, que el Estado vio la necesidad de la creación de una Política Pública de Reinserción Social para el apoyo en la transición de la persona desde el medio cerrado al medio libre.

Para Martínez (2008), la reinserción comprende aquella etapa que transcurre desde que la persona privada de libertad egresa de la cárcel, encuentra un lugar donde residir y comienza a luchar por desarrollar su vida de acuerdo a medios lícitos; por lo tanto, contar con ayuda especializada durante ese trayecto es esencial, así como las estrategias de reinserción social son consideradas imprescindibles para el logro de los objetivos de seguridad pública, ya que se constituyen como mecanismos de prevención del delito, colaboran con la disminución de la victimización y de la reincidencia delictiva.

Según la Política Pública de Reinserción Social (2018), ésta es entendida como el proceso orientado a la plena integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infracción a la ley penal, así como un proceso sistemático de acciones, que se inicia con el periodo de cumplimiento de una condena y que continúa cuando la persona retorna a su vida en comunidad, siendo un deber del Estado el promover espacios de reintegración social y laboral, con un respeto irrestricto a los derechos humanos. Es decir, el Estado debe velar por la participación de las personas ex privadas de libertad en todos los ámbitos sociales, culturales, de salud y educación.

Políticas Públicas con Perspectiva de Género

La relevancia e importancia que en las últimas décadas ha alcanzado la temática de género, (inicialmente enfocado a mujeres, en los últimos tiempos incluyendo también a las diversidades del género), ha llegado a influenciar también las políticas públicas penitenciarias y de reinserción.

Como antecedentes, está la creación del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en 1991, como una forma de velar por la eliminación de la discriminación de la mujer, impulsando reformas y políticas tendientes a generar la igualdad entre hombres y mujeres; de esta forma se pone en la agenda política la temática de género, teniendo un compromiso también con la comunidad internacional al firmar tratados y pactos. (Bravo, 2017)

Las primeras áreas que se buscan trabajar apuntan a la educación, trabajo, economía, derechos civiles, etc. cuya desatención provocaba vulneración y volvía invisibles a las mujeres. En los siguientes periodos a esto, la temática de la violencia contra las mujeres se posicionaba como un tema primordial para su atención, a través del diseño e implementación de leyes.

Todo lo anterior sentó las bases para que la búsqueda de la equidad de género se incluyera como directriz dentro del programa de mejoramiento de gestión que instituciones como el Ministerio de Justicia, el de Economía y Gendarmería adoptaron, iniciando el proceso de incorporación del Enfoque de Género en la gestión pública.

Bravo divide en su tesis la intervención gubernamental en materia de género que ha tenido el Centro Penitenciario Femenino de Santiago: Programas de inversión en

infraestructura y Proyectos relacionados a la implementación del enfoque de género en planes y programas intrapenitenciarios.

En la primera categoría encontramos el Proyecto de ampliación de la Sección Materno Infantil, el cual buscaba cumplir con los compromisos internacionales tanto en materia de género como en la protección de la infancia, brindándoles una mejor calidad de vida con una unidad equipada para ellas y sus hijos e hijas; y también la Construcción de una Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria, en la cual se pretende realizar la evaluación y atención psiquiátrica para personas privadas de libertad, sin importar si están imputadas o condenadas. (Ministerio de Justicia, 2013)

En la segunda categoría se encuentra el Programa Emprender en Libertad, el cual propone la creación de módulos de trabajo donde se diferencian el trabajo dependiente (formación laboral) y el independiente (desarrollo de modelo de negocios), en donde se propone un seguimiento institucional en el tiempo, este programa apunta a la vida en libertad de las mujeres.

En la primera categoría, el proyecto con enfoque de género estaba direccionado a cubrir el rol de las mujeres como madres, por lo tanto, se sigue perpetuando esta función de las mujeres. En la segunda categoría, la mayoría de las mujeres que optaron por trabajo independiente, mencionaban que habían elegido esta modalidad porque les permitía seguir su rol de cuidadoras en la familia o seguir ejerciendo su rol de madres.

Ya desde el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito del gobierno de Michelle Bachelet en 2014, la prioridad número cinco era la de “Aumentar la oferta programática en materia de reinserción social y laboral”, donde se incluyó un párrafo que estaba enfocado en la oferta de reinserción social para mujeres, lo que derivó en numerosos proyectos que se financiaron con fondos estatales para ser ejecutados en este periodo y enfocados en la independencia económica de las mujeres.

Marco normativo de la reinserción penitenciaria

El proceso de Reinserción Social está regulado por una serie de normas tanto a nivel internacional como nacional, las cuales buscan no solo la sanción y la privación de derechos como la libertad de una persona condenada, sino también, que se le ofrezca la

oportunidad de obtener conocimientos y habilidades que favorezcan su reinserción a la sociedad mediante la intervención intrapenitenciaria y el seguimiento posterior a su egreso.

La Política Pública de Reinserción Social presentada en 2017 está fundamentada en diferentes tratados internacionales, así como leyes nacionales, por lo que para la ejecución de dicha Política Pública, se requiere de la intervención de distintos actores en los distintos niveles de interacción de la persona que se encuentra en proceso de reinserción.

A pesar de que la Política Pública de Reinserción Social tiene tres años desde su elaboración y de definirse como tal, desde hace algunas décadas se dispusieron leyes, decretos y tratados tanto nacionales como internacionales que apuntaban a la reinserción social de personas privadas de libertad.

A continuación, realizo un recuento acerca de la normativa existente tanto a nivel internacional como nacional que servirá como base para la creación de la política pública de reinserción social.

Marco internacional

En cuanto al ámbito internacional, Chile ha firmado distintos Tratados y se ha adherido a diferentes Pactos internacionales en materia penitenciaria, ratificando los compromisos adquiridos por el Estado chileno.

En 1975, Chile se suscribe al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que se comprometía a ajustar las normas penitenciarias a tres ejes: 1) Trato respetuoso con la dignidad humana; 2) Prohibición de tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; y 3) Las penas privativas de libertad tendrán como fin la readaptación social. Este Pacto destaca especialmente que la condena debe funcionar como ente preventivo del delito, pues la finalidad esencial del régimen penitenciario debe ser la readaptación social y la reforma de quienes delinquen.

Cuarenta años después, en el 2015, se actualizan estas normas, dando como resultado las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos (Reglas Mandela), las cuales son una importante contribución para velar por el ejercicio de los derechos y garantías de las personas privadas de libertad, incluyendo actividades de educación, promoción de la salud, formación profesional y trabajo, de forma que el ejercicio de estos

derechos mientras dura su pena privativa de libertad, les prepare para vivir en comunidad conforme a la ley cuando cumplan su pena.

Ya desde 1990 se hablaba de reducir las penas privativas de libertad y desarrollar penas sustitutivas, donde se destaca la participación de la comunidad como agente activo de la inserción, así como contenedor de la persona que delinque; esto descrito en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre medidas no privativas de libertad, mejor conocidas como Reglas de Tokio. En este documento, se señala “la necesidad de elaborar enfoques y estrategias locales, nacionales, regionales e internacionales en la esfera del tratamiento no institucional del delincuente” (Reglas de Tokio, 1990), lo que refuerza nuevamente la importancia de que en la prevención del delito los Estados e instituciones deben actuar en conjunto para mejorar la seguridad pública y se deja en claro que “el objetivo primordial del sistema de justicia penal es la reintegración del delincuente en la sociedad” (Reglas de Tokio, 1990).

La Convención Americana de Derechos Humanos (a la cual Chile ratificó en 1990), crea en 2004 la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad, la cual tiene la facultad de visitar a los Estados pertenecientes a la Organización de Estados Americanos (OEA) con la finalidad de monitorear la situación de las personas sometidas a privación de libertad, proteger sus derechos y hacer recomendaciones especializadas a través de informes.

Así, Chile al ser miembro de la OEA, adoptó en 2008 los “Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas” documento donde se recalca la idea de que “las personas privadas de libertad tendrán como finalidad esencial la reforma, la readaptación social y la rehabilitación personal de los condenados; la resocialización y reintegración familiar; así como la protección de las víctimas y de la sociedad” (Ministerio de Justicia, 2019)

Posteriormente, 21 años después de la publicación de las Reglas de Tokio y ante el crecimiento de la población reclusa femenina¹, se ve la necesidad de adoptar las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes en el 2011, las cuales recogen las particularidades

¹ 999 mujeres atendidas por GENCHI en 1991, comparadas con las 12,235 mujeres atendidas en 2011 (Compendio Estadístico Penitenciario, años 1991 y 2011 de Gendarmería de Chile).

de la población femenina privada de libertad, entendiendo que se requiere de una regulación especial, así como estrategias de intervención ajustadas a sus características y condiciones particulares (Manual VAE).

De esta forma, vemos que el proceso de reclusión y las personas privadas de libertad van tomando protagonismo a nivel internacional, en el que se ve la necesidad de regular la forma de trabajar con esta población, haciendo que los países se adhieran para garantizar un trato digno a cada persona, independiente del gobierno o de las leyes nacionales con las que se rijan.

Marco nacional

De acuerdo a la información anterior, los Pactos y Tratados Internacionales a los que Chile está adherido se podrían considerar relativamente recientes, aunque en este país, desde 1925 existen leyes que apuntan a ello, por ejemplo el Decreto de Libertad Condicional, el cual es el más antiguo que podríamos considerar dentro de la normativa vigente en materia de Reinserción Social. A continuación presento un recuento histórico de lo que existe en materia de Reinserción Social en Chile:

- Decreto Ley N° 321 (1925): Libertad Condicional. *“Es un beneficio que no extingue ni modifica la duración de la pena, sino que es un modo particular de hacerla cumplir en libertad por la persona condenada”* (Decreto Ley 321, 1925). Señala la posibilidad de terminar de cumplir la pena privativa de libertad en el medio libre, siempre que haya cumplido más de la mitad de su condena (ajustable según la gravedad de la condena). Para que se pueda otorgar este beneficio, se requieren tres cosas básicas: haber cumplido el tiempo mínimo, esto es la mitad de la condena o “los tiempos establecidos en los artículos 3°, 3° bis y 3° ter” (Decreto Ley 321, 1925), tener conducta “Muy buena” en los cuatro bimestres anteriores a su postulación y, tener un informe psicosocial elaborado por el área técnica de Gendarmería de Chile, el cual incluya los principales factores de riesgo de reincidencia, así como sus habilidades y posibilidades de reinserción. Una vez otorgado el beneficio, la persona tiene la responsabilidad de asistir a firmar semanalmente a los Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS), en caso de incumplimiento, la Comisión de Libertad Condicional podrá revocar el beneficio.
- Decreto Ley N° 409 (1932): Eliminación de Antecedentes. Este decreto, publicado originalmente en 1932, tuvo modificaciones en 2013, las cuales concluyeron en: *“Toda*

persona que haya sufrido cualquier clase de condena y reúna las condiciones, tendrá derecho después de dos años de haber cumplido su pena, si es primera condena, y de cinco años, si ha sido condenado dos o más veces, a que se le considere como si nunca hubiere delinquido” (Decreto Ley 409, 2013). Este proceso se realiza en el Registro Civil en conjunto con el CAIS (donde se debe firmar mensualmente), transcurrido el periodo de tiempo establecido, se envían los antecedentes a la SEREMI de Justicia para que dicte resolución (Manual de Procedimientos – Programa de Reinserción Volver a Empezar, 2018).

- Decreto Ley N° 2.859 (1979): Ley Orgánica de Gendarmería de Chile. Establece que Gendarmería de Chile es un servicio público que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que *“tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que fueren detenidas privadas de libertad”* (Decreto Ley 2.859, 1979). Es por esto que se empiezan a desarrollar programas y proyectos orientados a la reinserción social a través de distintas actividades educativas, de trabajo, de recreación, religiosas, de salud tanto física como mental, asistencias sociales, etc.
- Decreto Ley N° 18.216 (1983): Medidas alternativas. En ese entonces, contemplaba únicamente tres modalidades de penas alternativas: la remisión condicional, la reclusión nocturna y la libertad vigilada; sin embargo, con el paso de los años y con la necesidad de reforzar las medidas de reinserción social, se hizo imprescindible la modificación de la ley, lo que desembocó en la Ley 20.603.
- Decreto Ley N° 518 (1998): Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. En este Reglamento se detallan *“definiciones, descripciones y administración de los Establecimientos Penitenciarios, el régimen penitenciario, los derechos y obligaciones de los internos, el régimen disciplinario, las actividades y acciones para la reinserción social (incluido los permisos de salida)”*
- Ley 19.856 (2003): Reducción de condena. Esta ley tiene como objetivo *“establecer los casos y formas en los que una persona que ha sido condenada al cumplimiento de una pena privativa de libertad, puede reducir el tiempo de su condena equivalente a dos meses por cada año de cumplimiento, en base a haber demostrado comportamiento sobresaliente durante su cumplimiento”*. Este beneficio es otorgado por una Comisión que evalúa los antecedentes particulares a cada caso.

- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2006). *“Los municipios tienen como función el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional relativas a la seguridad pública, incluyendo la celebración de convenios para la aplicación de planes de reinserción social a nivel local”*. (Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 2006). Esta normativa es importante, ya que es visualiza a quien delinque como un ciudadano y como sujeto de derechos.
- Decreto N° 943 (2011): Estatuto Laboral y de Formación para el Trabajo Penitenciario. Esto como resultado del compromiso del Gobierno a *“promover el trabajo voluntario y remunerado de quienes se encuentran internos en recintos penitenciarios durante su estadía; por lo que se hace necesario modificar y replantear el Estatuto de Capacitación Laboral y el trabajo que hoy desarrollan los condenados en los respectivos establecimientos penales”* (Decreto N° 943, 2011)
- Ley 20.603 (2013): Penas sustitutivas. Esta ley, como se mencionó anteriormente, modifica la ley N° 18.216, ampliando las formas de cumplir condena hasta seis modalidades más, contemplando además, las penas mixtas. Las penas sustitutivas son: Remisión condicional, Reclusión parcial, Libertad vigilada, Libertad vigilada intensiva, Expulsión, Prestación de servicios en beneficio de la comunidad.
- Política Pública de Reinserción Social (2017). Promueve que el cumplimiento de una condena conlleve la posibilidad de reinserción social a través del diálogo entre los diversos ámbitos involucrados priorizando la movilización de los recursos comunitarios, pues se entiende que dicha (re)inserción se lleva a cabo en la comunidad y no de forma aislada.

De acuerdo a lo anterior, se puede resumir que, a pesar de que dentro de la normativa chilena la reinserción social es uno de los puntos importantes en la agenda de trabajo, sigue habiendo un eslabón perdido que haría de conexión entre las personas que salen en libertad y el acceso efectivo a los servicios municipales, regreso a su comunidad, retomar el cuidado de su familia e hijos(as), habilidades laborales, etc.

Además de lo anterior, es sabido que la demanda supera la oferta, tanto de profesionales que atienden las diferentes solicitudes de esta población (en su proceso intra

penitenciario como en el post penitenciario) como de recursos económicos y materiales. Por ejemplo, en enero del 2020, en el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín, había una población penitenciaria de 602 mujeres, mientras que el personal de área técnica estaba conformado por 10 profesionales del área de psicología, trabajo social y terapia ocupacional. De acuerdo a estos datos, en promedio cada profesional debería atender a 60 mujeres para cubrir totalmente a la población, lo que resulta imposible para los y las profesionales por cuestión de tiempo y espacio; esta situación no permite garantizar una atención e intervención que represente una diferencia en el proceso de reinserción.

En resumen, vemos que la tendencia no solo chilena sino también internacional, es la de apostar por regular, tanto el tiempo dentro de la cárcel como también (y de forma más enfática) la forma en la que se vive el proceso de retorno a la libertad, tratando de normar este proceso donde se pretende hacer la vinculación entre persona privada de libertad y los servicios que el Estado oferta, pues se entiende que justamente de esto han estado excluidas estas personas.

Principales reflexiones sobre los aspectos normativos

Como señala Morales y colaboradores (2012), el conjunto de estas leyes y decretos que ha promulgado el Estado chileno, reflejado en la oferta programática que ofrecen a la población penitenciaria, así como el énfasis en la libertad condicional y los beneficios intrapenitenciarios deben constituir la esencia de la práctica penal, fomentando su otorgamiento con el debido control y acompañamiento en el exterior, que permitan la adecuada y gradual reintegración a la comunidad de personas que cumplen condena.

En cuanto a la situación que tiene Chile en comparación con otros países de América Latina en la normativa penitenciaria y políticas públicas con perspectiva de género, vale decir que comparte muchas de las deficiencias y debilidades del sistema penitenciario con el resto de sus países vecinos. Por ejemplo, es común que se invisibilice, a través del lenguaje, a la población femenina, pues la mayoría de leyes, decretos y reglamentos están redactados con un lenguaje “universal” (salvo cuando se habla de maternidad, es decir, se nombra a las mujeres por su capacidad reproductiva) provocando que las necesidades especiales de las mujeres no sean evidentes.

En el Informe Regional de Mujeres Privadas de Libertad que en el 2006 presentó el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), se pretendió visibilizar la situación de las mujeres privadas de libertad en países del cono sur como Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay. De este documento se extraen categorías que son comunes entre los países comparados y también aquellas que son distintivas en cada uno.

La mayoría de estos países establece en su normativa que deben existir establecimientos penitenciarios separados por sexo (en todos los países consultados, el porcentaje de centros penitenciarios para hombres representan la mayoría), así como que la población penitenciaria femenil debe estar a cargo de personal femenil (lo cual muchas veces no sucede en la práctica, pues la falta de recursos humanos no lo permite), los cinco países contemplan suspensiones o postergar la prisión privativa de libertad en casos de mujeres embarazadas o con hijos lactantes.

Como se puede apreciar, las diferencias en la normativa para hombres y mujeres, sólo aplican si esa mujer es madre, en este sentido, nuevamente se le da un papel protagónico a la maternidad, donde hay un trato diferido de acuerdo a esta condición. Bolivia es el único país que establecía que también los padres tenían la posibilidad de tener la tutela de un hijo(a) menor a seis años y de convivir en el centro penitenciario con ellos.

Las principales deficiencias que se encontraron en el análisis comparativo de estos países, es que en ninguno se establecía como una obligación del Estado proveer de elementos de higiene a las mujeres, así como tampoco proporcionar atención médica especializada ni información en materia sexual y reproductiva. Del mismo modo, la diversidad sexual tampoco estaba considerada, pues inclusive en Paraguay, se hacía la aclaración que las visitas íntimas debían ser con una persona del sexo opuesto.

Sin embargo, es preciso apuntar que las necesidades en materia de reinserción laboral y social que tienen las mujeres dista de aquellas que tienen los hombres y por lo tanto, las políticas públicas que se han establecido, poco ayudan a la reinserción socio laboral de ellas.

Coincido con lo que señala Ana María Morales: “si bien se observa la generación de cierta oferta especializada en la intervención en mujeres, ésta aún es incipiente e insuficiente para hacerse cargo de las mujeres que diariamente recibe el sistema de

ejecución penal, cuestión que plantea la necesidad de ahondar en la especialización de las intervenciones con enfoque de género, y avanzar en otorgar una adecuada cobertura.”

Lo que rescato de estos intentos por parte del Estado por cubrir las necesidades de mujeres con antecedentes penales, es que al menos existe ya una visibilización del fenómeno, de las diferencias en los procesos y en las motivaciones delictuales con sus pares hombres y un bosquejo general de las necesidades que tienen las mujeres para tener un proceso de reinserción exitoso.

En este sentido, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano, implementa el programa Volver a Empezar, cuyo objetivo es entregar herramientas a funcionarios municipales que permitan la reinserción social de mujeres y hombres infractores de ley. Dicho programa consiste en instalar un modelo de gestión municipal integral para extender la red público-privada de servicios orientados a la transición a la comunidad de infractores de ley.

El VAE será ejecutado por la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, tendrá una duración de 18 meses en 10 comunas, priorizando aquellas con mayor promedio de población penitenciaria. Se capacitarán a 100 funcionarios por municipio entregándoles las herramientas necesarias para atender a 400 mujeres y hombres infractores de ley que estén cumpliendo condena o en proceso de eliminación de antecedentes, además de realizar acciones de intervención para su grupo familiar.

MARCO EPISTEMOLÓGICO Y METODOLÓGICO

Para poder alcanzar el objetivo general planteado para esta investigación, el cual busca identificar las variables principales que permiten evidenciar la dimensión de género en el proceso de implementación del Programa Volver a Empezar, los mecanismos de gestión utilizados para su concreción y la existencia de indicadores que permitan su monitoreo, especialmente en la dimensión de reinserción, se realizó un trabajo cualitativo y feminista, hablando epistemológicamente.

Metodología

La metodología a utilizar es la cualitativa, ya que como menciona Canales (2006) este enfoque es exclusivo del orden social, el investigador cualitativo se mueve en el orden de los significados y sus reglas de significación. Así se representa o conoce a la sociedad como códigos que regulan la significación, que circulan o se comparten en redes intersubjetivas.

La metodología cualitativa permite que se visibilicen particularidades y relaciones y se ofrece una mejor atención al contexto investigado, permite contemplar con más amplitud la complejidad de las temáticas estudiadas, coherentes con análisis y discusiones (Beiras et.al, 2017:2).

La investigación cualitativa rescata las experiencias de las personas, comportamiento, emociones, sentimientos, fenómenos sociales y culturales entre comunidades en donde se requiere un análisis interpretativo de la información (Corbin y Strauss, 2007); este último punto es fundamental para la respuesta de la pregunta de investigación.

En este sentido, la Teoría Fundamentada que propone Glaser y Strauss (1967) se presenta como una metodología cualitativa de investigación científica que permite aproximarse a la realidad social de una forma diferente, en la cual, dicha teoría busca adaptar los descubrimientos previos a las características específicas del fenómeno en estudio (Páramo, 2015).

La Teoría Fundamentada exige identificar categorías teóricas que son derivadas de los datos mediante la utilización de un método comparativo constante, recurriendo a la

sensibilidad teórica del investigador. Según Páramo (2015), una característica de esta teoría es el énfasis puesto en el examen detallado de los datos empíricos antes que en la lectura focalizada de la literatura.

La utilización de la Teoría Fundamentada es más pertinente en fenómenos sociales en los cuales las relaciones entre los actores son muy cercanas: *“Las acciones humanas se basan en significados que los actores consideren apropiados; estos significados se derivan de la interacción social con los demás; los significados son construidos/modificados por los actores a través de interpretaciones y experiencias sociales”* (Bryant, 2002)

Epistemología

El marco epistemológico que elegí para abordar esta investigación, es la epistemología feminista, la cual busca resaltar y validar la experiencia de las mujeres y considera a la población estudiada como sujetos para quienes se debe tener responsabilidad de cuidado, así como de la relación que se construye en el marco de la investigación (Gunzenhauser, 2006).

De igual forma, permite considerar el género en relación con otras posiciones sociales como la edad, clase social, raza, etc., como un principio para comprender la organización social, lo que aporta, a su vez que brinda soporte para el análisis de la sujeto-mujer-con antecedentes penales que está inmersa en la multifactorialidad sociocultural.

Cabe señalar que la metodología cualitativa es afín con el marco epistemológico feminista, pues la mayoría de las investigaciones feministas han sido realizadas con este enfoque (Akman, 2001), pues se reconoce que la identidad y posición social de la o el investigador tienen un impacto en el proceso y en el conocimiento producido.

En este sentido, mi propia experiencia laboral me permitió conocer de cerca la posición de las mujeres dentro del mundo delictual, así como identificar factores y necesidades que existen dentro del proceso de reinserción, pero también identificarme en cierta medida con las y los entrevistados, quienes en algún momento fueron colegas en los proyectos donde participé.

Taylor y Bogdam (1987) comentan que *“los investigadores cualitativos son sensibles a los efectos que ellos mismos causan sobre las personas que son objeto de estudio”*, es decir, que dentro de la investigación social, las investigadoras e investigadores no pueden

disociarse en su totalidad de la realidad social en la que se está llevando a cabo la investigación. Por lo tanto, dentro de este documento, estará plasmada mi interpretación sobre lo comentado por las y los entrevistados, así como mi percepción acerca de la problemática que se aborda.

Técnicas de investigación

Como he mencionado anteriormente, la presente investigación se realizó bajo la guía de la metodología cualitativa, pues permitía comprender el fenómeno a través de la experiencia, en este caso, expresada mediante el discurso, por lo tanto, la técnica que recoge dicha información es la entrevista a profundidad, las cuales realicé a profesionales (hombres y mujeres) que participaron en la implementación del programa Volver a Empezar.

El objetivo de las entrevistas fue conocer las experiencias de las y los profesionales al momento de ejecutar el programa VAE, especialmente lo que se refiere a la forma de entender el género por parte del programa y por parte del equipo comunal, así como la puesta en práctica de la dimensión de género.

Entrevista a profundidad

Se define a esta técnica cualitativa como:

“una técnica social que pone en relación de comunicación directa cara a cara a un investigador/entrevistador y a un individuo entrevistado con el cual se establece una relación peculiar de conocimiento que es dialógica, espontánea, concentrada y de intensidad variable” (Gainza, 2006)

Esta técnica es pertinente para mi investigación porque no sólo toma en cuenta las palabras dichas, sino que también incluye información que se hace presente en la entonación, el ritmo, la voz, los silencios, las pausas, la pronunciación, etc. y que revelan la manera de pensar y sentir de las y los sujetos entrevistados en diferentes niveles de profundidad. (Gainza, 2006)

Para los objetivos de esta investigación, es importante ir más allá de lo dicho, es crucial comprender a fondo la experiencia de los y las entrevistadas, conociendo también la percepción de sus propias experiencias; en palabras de Alonso (1994) en Gainza:

“(…) la entrevista es un proceso comunicativo por el cual un investigador extrae una información de una persona (...) que se halla contenida en la

biografía de ese interlocutor. Entendemos aquí biografía como el conjunto de las representaciones asociadas a los acontecimientos vividos por el entrevistado. Esto implica que la información (...) será proporcionada con una orientación e interpretación significativa de la experiencia del entrevistado” (2006, p. 223)

Las entrevistas hechas se realizaron de forma semiestructurada, esto es, definiendo previamente los polos temáticos, cuyo fin era responder a los objetivos de la investigación, de estos polos surgieron las preguntas que se abordaron durante la entrevista, siempre prestando atención a cualquier información nueva que pudiera aparecer. La pauta de entrevista que incluye los polos temáticos y las preguntas generales que se realizaron en las entrevistas se encuentra en la sección de Anexos de este documento.

Aplicación de las entrevistas a profundidad

Para la selección de entrevistados y entrevistadas, utilicé un muestreo intencional, el cual se caracteriza porque a medida que se va recopilando la información, se va analizando para determinar si hay información que no aparece o, si por el contrario, ya han sido saturadas las categorías de acuerdo a la pauta de entrevista diseñada (Estrada y Desluriers, 2011).

En cuanto a los criterios de selección de la muestra participante, definí lo siguiente: que la o el entrevistado hubiera formado parte del equipo de profesionales técnicos que ejecutaron el programa Volver a Empezar, ya sea en el cargo de coordinador o como integrante del equipo comunal por al menos seis meses de duración.

En virtud de lo anterior, realicé cinco entrevistas a profundidad a hombres y mujeres que fungieron como profesionales del equipo comunal en alguna de las 10 comunas en las que se implementó el programa. Dichas entrevistas se realizaron tomando en cuenta la voluntad e interés de participación de cada profesional, así como la accesibilidad y compatibilidad con los distintos horarios de cada uno(a) de ellos(as).

Al final, el total de entrevistas recopiladas reunieron las siguientes características:

	Comuna	Cargo	Fecha de entrevista	Duración de la entrevista
E1	Maipu	Coordinador	04.11.19	52:18
E2	Pudahuel	Coordinador	26.09.19	1:13:26

E3	La Pintana	Equipo comunal	09.10.19	49:10
E4	Puente Alto	Coordinador	04.02.20	57:53
E5	El Bosque	Equipo comunal	10:02:20	1:07:44

La realización del trabajo de campo fue llevada a cabo durante los meses de septiembre de 2019 y febrero de 2020. El procedimiento para contactar a las y los entrevistados fue el siguiente: a partir de la identificación de las comunas donde se implementó el programa Volver a Empezar, obtuve los correos electrónicos de cada profesional a quienes envié un mail presentándome y haciendo una descripción del proyecto de investigación, así como realizando la invitación para que participaran del mismo. Quienes estuvieron interesadas e interesados, respondieron afirmativamente y así pudimos acordar una fecha, hora y lugar para la realización de las entrevistas.

CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

Como he expuesto en los capítulos anteriores, la población penal femenil corresponde a una décima parte de la población penal de hombres en Chile, es decir, el 11.2% y 88.8% respectivamente, por lo que estadísticamente no representa una población importante y como resultado, el sistema penitenciario no se había enfocado en identificar y atender las necesidades y características específicas de las mujeres. Sin embargo, en los últimos años, la población femenina penitenciaria ha experimentado un aumento, no solo en Chile, sino que también a nivel mundial.

Si se analiza el contexto penitenciario de hombres y mujeres, se da cuenta que, además de la separación que se hace de hombres y mujeres para ingresarles a los diferentes recintos penitenciarios y del espacio que existe en ellos para el cuidado y tratamiento pre y post natal a las madres e hijos lactantes (sección Materno infantil), las políticas públicas penitenciarias así como los programas de reinserción no poseen adecuaciones ni explicitan acciones que tomen en cuenta las motivaciones delictuales, las características de la población femenina ni las necesidades de reinserción.

Para ilustrar un poco esta problemática, actualmente en Chile hay 173 unidades penales de las cuales únicamente cinco son Centros Penitenciarios Femeninos (Genchi, 2018), en el resto de las unidades penales hay secciones femeniles, las cuales no cumplen con los requisitos necesarios para cubrir las necesidades de las mujeres.

Por otro lado, dada la relevancia que la reinserción social ha adquirido no sólo a nivel nacional, sino también en el internacional, en el que se busca trabajarla con una mirada diferente a la antigua donde el castigo y el encierro eran las estrategias implementadas, es que surgen inquietudes por parte del gobierno para cambiar el foco del abordaje de la criminalidad.

A principios de la década del 2000 ya había en funcionamiento programas de reinserción como el Programa “Hoy es mi tiempo”, cuyo objetivo era reinsertar laboralmente y apoyar en la eliminación de antecedentes penales; otro programa es el Modelo de Intervención Diferida, el cual determina las áreas deficientes del individuo y los aspectos que requieren intervención urgente.

De esta forma, la reinserción social ha ido posicionándose en la agenda gubernamental, por lo que se considera importante diseñar e implementar (e incluso mejorar los ya existentes) programas que apoyen a este objetivo: reducir la delincuencia a través de la reinserción.

Programa “Volver a Empezar”

Como respuesta a la demanda de apostarle a la reinserción social como una forma de reducir la delincuencia, la Secretaría Regional Metropolitana de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno Regional Metropolitano diseñan el Programa de Reinserción Social “Volver a Empezar”, el cual busca articular, sistematizar y homogeneizar una serie de prácticas orientadas a favorecer la reinserción social de sujetos con antecedentes penales o que estén cumpliendo condena. Desde estas instituciones, se entiende la reinserción social como una tarea en la que deban intervenir actores del mundo público, privado, gubernamental, académico y de la sociedad civil.

Como menciona Claudio Orrego (2017), intendente de la Región Metropolitana en el periodo en que se inició la implementación del VAE, “un programa de reinserción efectivo debe no solo trabajar con el individuo sino que también con su entorno particular y en un espacio de tiempo amplio, dándole asistencia en sus necesidades de trabajo, salud, previsión y otros.”

El programa lo ejecutó en su totalidad la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, financiado por un monto superior a los \$927 millones de pesos; se desarrolló durante 18 meses en 10 comunas de la capital, priorizando aquellas con mayor promedio de población penitenciaria, las cuales son: La Pintana, Puente Alto, Renca, San Bernardo, Maipú, Santiago, Peñalolén, Pudahuel, El Bosque y Quilicura.

De las comunas que integran la Región Metropolitana de Santiago, únicamente tres (Puente Alto, Estación Central y La Pintana) cuentan con experiencia anterior al programa Volver a Empezar en materia de reinserción (Mettifogo, D. 2019), lo que evidencia la necesidad de diseñar y ejecutar este tipo de programas, sobretodo en comunas con altos índices de población penitenciaria.

De acuerdo a la Memoria del Seminario Nacional “Aportes a la gestión territorial para la implementación de programas de Reinserción Social”, que se llevó a cabo en el marco del Programa Volver a Empezar en mayo de 2018, cuyo objetivo fue presentar y analizar las principales lecciones en la implementación de programas de reinserción social a nivel local, en la Región Metropolitana había, a esa fecha, 17.000 personas privadas de libertad, siendo las comunas de origen prevalentes Puente Alto y La Pintana (ambas parte del programa VAE).

En la siguiente tabla, ilustro la tasa de población penal (en abril del 2018) en las comunas de la Región Metropolitana donde se llevó a cabo el programa VAE:

Comuna	Tasa de población penal por 100.000	Comuna	Tasa de población penal por 100.000
La Pintana	708	San Bernardo	320
Renca	353	Maipú	137
Peñalolén	295	Pudahuel	246
Puente Alto	236	Santiago	182
El Bosque	390	Quilicura	205

Tabla 1. Tasa de población penal por comuna de aplicación del VAE.

Modelo de Gestión principal del Programa

A través del programa Volver a Empezar “se pretende instalar un modelo de gestión municipal integral y estandarizado para abordar el proceso de transición a la comunidad de personas actualmente sujetas al control de Gendarmería” (VAE, 2018). Para lo anterior, y de acuerdo con lo escrito en el Manual de Procedimientos, se considera de vital importancia capacitar al personal “en reinserción social y dotar a los equipos municipales de las competencias técnicas necesarias para su apropiada ejecución”, pero también sensibilizar a los y las funcionarias que trabajan en trato directo con esta población.

Dicho esto, desde el VAE proponen el Modelo de Gestión de Casos para la Reinserción, el cual vislumbra acciones desde que la persona está cumpliendo condena hasta que egresa del sistema penitenciario y vuelve a su comunidad; es decir, “involucran

tanto al usuario sujeto a control de Gendarmería como a su grupo de referencia” (VAE, 2018).

El Modelo está diseñado para que los municipios, al ser la estructura comunitaria más próxima, lo implementen, planteando una estrategia progresiva de revinculación de la persona con la oferta programática municipal y comunal (pública y/o privada) y con la estructura de oportunidades de inclusión que le ofrecen sus comunidades de retorno.

Lo anterior, como una forma de dar correspondencia a la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, en la que se señala que “los municipios tienen como función el desarrollo, implementación, evaluación de acciones relativas a la seguridad pública, incluyendo la firma de convenios para la aplicación de planes de reinserción social a nivel local”.

El principal foco del Modelo de Gestión de Casos para la Reinserción Social es desarrollar gestiones en el territorio de retorno, fortaleciendo y mejorando las acciones de reinserción que ya están ejecutándose con las personas que retornan a espacios cotidianos después de haber vivido periodos de privación de libertad, es decir, el énfasis del trabajo del equipo del VAE es el trabajo en terreno, principalmente realizando derivaciones y gestiones a las instituciones correspondientes.

El objetivo final de todas estas acciones y programas, así como de la Política Pública de Reinserción Social del 2017 es reducir la reincidencia, favorecer las conductas prosociales y promover su integración a la comunidad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017).

Bases metodológicas del Modelo de Gestión de Casos para la Reinserción

El Modelo de Gestión de Casos para la Reinserción es definido como un sistema integral de apoyo a la reinserción social de las personas-usuarias, ejecutado por el municipio, que (re)vincula a estas personas, mediante la gestión de casos, a la oferta programática de la red intersectorial y a sus grupos de referencia en el ámbito comunitario.

Los focos de intervención son la conformación de una red intersectorial, el trabajo directo con la persona y su grupo de referencia para la construcción en conjunto de un plan de reinserción ajustado a sus necesidades y a sus características particulares según género

y procedencia cultural, la vinculación de la/el usuario a los servicios de la red intersectorial y a la vinculación también con el espacio comunitario.

Figuras ejecutoras del Modelo

Debido a que el Modelo se va a instalar en el municipio, se visualizan dos figuras importantes para su implementación: Equipo Comunal y Funcionarios Municipales.

- Equipo comunal: los profesionales que lo integran, tienen al menos cuatro funciones básicas por desempeñar:
 - a) Atención directa: está planificado que se atiendan a 40 usuarios por comuna mediante el acompañamiento personalizado; cada caso incluye a la persona usuaria y a su grupo de referencia (usuarios de primera línea).
 - b) Gestión institucional: se refiere a la gestión de redes que contempla acciones de sensibilización, difusión, habilitación técnica y conformación de redes colaborativas de trabajo.
 - c) Conformación de una red operante: esto en conjunto con funcionarios municipales para coordinar la oferta programática local como sistema de apoyo.
 - d) Gestión del conocimiento: a través de acciones de sistematización continua de la puesta en práctica del programa y análisis reflexivo de las prácticas desarrolladas por el equipo: “el programa va a prendiendo desde sus propias prácticas de intervención”.
- Funcionario/a municipal: las funciones básicas por desarrollar son:
 - a) Formar parte de la red operante: esto como apoyo al proceso de transición a la comunidad de las personas que estuvieron privadas de libertad y que requieran atención de los servicios de la municipalidad; para esto, deberán capacitarse en habilidades técnicas.
 - b) Atención directa de casos: estas personas son quienes acceden al municipio por demanda espontánea, en función de algún o algunos requerimientos específicos, lo que se llaman beneficiarios de segunda línea.

Desde mi punto de vista, la figura del Equipo Comunal podría llegar a ser en un futuro, prescindible, pues al capacitar a los y las funcionarias en atención a personas ex privadas de libertad, se esperaría que éstos(as) apliquen lo aprendido sin la necesidad de

un intermediario (Equipo Comunal), aunque también se requiere que los y las usuarias se acerquen a las instituciones y comuniquen sus demandas y necesidades.

Principios organizadores del Modelo

El proceso de intervención con la persona-usuaria y su grupo de referencia debe ajustarse a sus necesidades particulares, esto implica articular la red intersectorial para que pueda responder a diversas necesidades.

El Modelo, las y los profesionales que ejecutan y, en general, el programa VAE, se rigen por principios que enmarcan el quehacer profesional de cada acción y gestión que se realiza. Dentro de estos principios que guían el funcionamiento del Modelo se encuentran:

- Enfoque de Género: aplicarlo en la ejecución del modelo significa atender las diferencias de género en términos de las necesidades criminógenas, la orientación al cambio y los recursos comunitarios para la inclusión. Este principio es definido en el Manual como el “conjunto de prácticas, símbolos, estereotipos, creencias, normas y valores sociales que se construyen a partir de la diferencia sexual, la que define y prescribe modos y posibilidades de ser y hacer diferenciados”. Asumir este enfoque implica tener en cuenta las diferencias criminológicas entre hombres y mujeres en relación a los factores de riesgo que los y las lleva a delinquir y, asumir también una posición inclusiva al momento de pensar la atención con dichas personas teniendo en cuenta las diferencias sociales (como la maternidad y la paternidad, el ámbito laboral, educacional, etc). De acuerdo a lo mencionado en el Manual de Procedimientos, existen mayores condiciones de reinserción y de apoyo para las mujeres y los desafíos que se generan son focalizar la mirada en elementos que se agudizan en dichas condiciones como la sexualidad, uso de la violencia como forma de resolver conflictos, ejercicio de una paternidad responsable, etc.
- Mirada intercultural: se requiere hacer ajustes de las intervenciones considerando las características culturales asociadas a la pertenencia étnica; además el fenómeno migratorio puede generar estrés y eso provocar que emerjan factores de riesgo de comportamientos transgresores, además de constituirse un factor de vulnerabilidad.
- Fortalecimiento de capacidades: El propósito aplica a dos sujetos del Modelo: a personas usuarias y a funcionarios/as. En el caso de las personas usuarias se busca

que desarrollen capacidades para vincularse efectivamente con los programas y servicios y que aprendan a usar con eficacia la red intersectorial. En el caso de los funcionarios y funcionarias, se potencian capacidades para la gestión de casos a nivel de intervención en red, como de gestión de red.

De acuerdo a lo anterior, con dichos principios se busca que la implementación del VAE se realice de forma imparcial y se llegue a la mayor cantidad de usuarios/as posibles y que ciertas características individuales no sean un motivo para no incorporarles dentro del programa, aun así, el Manual no especifica la forma en la que se deben atender dichas características, por ejemplo de género, lo que muchas veces, a nivel de implementación, genera incertidumbre.

Material de trabajo del VAE

Para la implementación del Modelo de Gestión de Casos, se desarrolló un Manual de Procedimientos que está dirigido a profesionales y técnicos que se desempeñan en el espacio local, principalmente en los municipios, entregando orientaciones y pasos metodológicos para los equipos comunales, funcionarios municipales, autoridades y las contrapartes en Gendarmería de Chile, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Intendencia Metropolitana. (VAE, 2018)

Este Manual incluye un contexto normativo, bases teóricas con las que se aborda la intervención con personas que han infringido la Ley, bases metodológicas que sustentan el Modelo, la operacionalización del proceso de implementación en los municipios, estrategias de autocuidado para quienes ejecutan el modelo, glosario de términos y anexos e instrumentos como registros, fichas, formatos, evaluaciones que apoyan la intervención. A continuación se describirá con mayor profundidad la operacionalización del proceso de implementación del Modelo en los municipios.

Operacionalización. Implementación del Modelo de Gestión de Casos para la Reinserción

Cuando se habla de operacionalización se está refiriendo a la forma sistemática en la cual se lleva a cabo cierta actividad, de forma tal, que cualquier persona con las características requeridas y siguiendo dicha forma, pueda realizarla.

En el caso del Modelo de Gestión de Casos que se aborda en este trabajo, se cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se describen cuatro pasos generales para la implementación del Modelo, a saber:

- a) Conformar una red intersectorial de reinserción. Gestión de red: Se planea que esta red sea abierta (que permita la incorporación de nuevos miembros), que esté conformada por diferentes servicios municipales y comunales en diferentes ámbitos de acción: **Familiar-Vincular, Social, Laboral/Capacitacional y Jurídico** y que esté focalizada en la gestión de casos. En este paso, lo primero que se tiene que hacer es constituir una Mesa Ejecutiva Comunal con la participación de actores institucionales y comunitarios; lo segundo por hacer es conformar un equipo comunal para implementar el Modelo; tercero es capacitar a dicho equipo en metodología gestión de casos; cuarto, levantar las necesidades y recursos comunales para la reinserción; quinto, convocar a funcionarios municipales para conformar la red intersectorial; sexto, sensibilizar en reinserción social a dichos funcionarios; séptimo, establecer acuerdos colaborativos con Gendarmería para la derivación de usuarios; y octavo, recepcionar y vincular usuarios a los equipos comunales.
- b) Proceso de intervención con los usuarios y su grupo de referencia, con énfasis en intervención en red focal: El foco es la activación de procesos de vinculación para la reinserción social de usuarios y sus grupos de referencia y la comunidad desde la intervención en redes focales comunitarias e institucionales. Para lo anterior, se requiere de la selección e ingreso de usuarios, realizar un diagnóstico, elaborar y ejecutar un plan de intervención, así como darle seguimiento y someterlo a constante evaluación, vinculación a redes comunitarias y tutoría a funcionarios municipales.
- c) Dinamización de redes comunitarias: Se pone atención en activar redes comunitarias para la reinserción en el territorio de retorno, a través de establecer vínculos colaborativos con organizaciones comunitarias, realizar actividades de sensibilización y capacitación con las redes comunitarias y generar enlaces entre las redes comunitarias y las institucionales.
- d) Consolidación de la red sociocéntrica de reinserción: Se habla de una red intersectorial abierta, la cual se extiende a organizaciones comunitarias

progresivamente. Esto se logra a partir de reuniones de coordinación en torno a la ejecución, seguimiento y egreso de los planes de reinserción de los casos; reforzamiento de vínculos con organizaciones comunitarias; así como reuniones de evaluación de estructura y funcionamiento de la red, revisión de procedimientos del trabajo y su rol en la seguridad ciudadana.

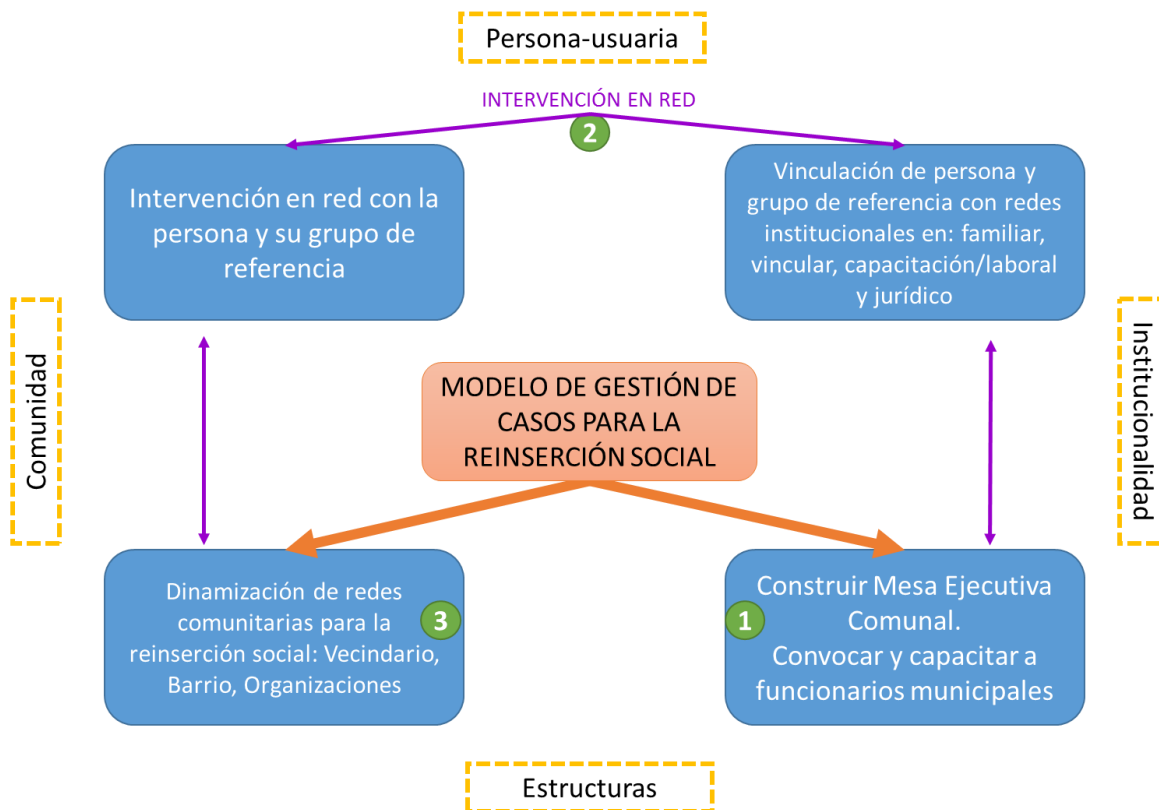


Figura 1. Estrategia de implementación del Modelo de Gestión de Casos para la Reinserción (VAE, 2018)

Beneficiarios del Modelo

En el Manual de Procedimientos del VAE, se señalan como beneficiarios a hombres y mujeres mayores de 18 años, quienes estén sujetos a control de Gendarmería de Chile, pertenecientes a los sistemas cerrado, abierto y postpenitenciario, quienes hayan sido derivados por esta Institución.

En este sentido, dividen a la población antes mencionada en dos categorías: *beneficiarios de primera línea* y *beneficiarios de segunda línea*.

Los **beneficiarios de primera línea** son quienes acceden al programa por medio de la derivación de Gendarmería, incluye a la persona derivada y a su grupo de referencia (un promedio de tres personas en dicho grupo). Los Equipos Comunales son los encargados de atender de forma directa a estos beneficiarios.

Los **beneficiarios de segunda línea** se refieren a los usuarios que soliciten por demanda espontánea la atención de algún servicio municipal. Sus demandas de reinserción pueden encontrarse en cualquier área de trabajo o en distintos programas del municipio, por lo que el objetivo de dicha atención es planificar y gestionar la información, optimizar la intervención y evitar la burocratización de la prestación de servicios.

Ejes de acción del Plan de Reinserción

Después de haber realizado el diagnóstico, se elabora en conjunto con la persona usuaria y su grupo de referencia un Plan de Reinserción donde se atienden las necesidades detectadas por el/la usuaria, el cual contempla metas y compromisos de acción que se van a centrar en los siguientes cuatro ejes:

- **Familiar vincular:** se busca favorecer la revinculación desde el rol de apoyo y desde la relación afectiva entre el/la usuaria y su grupo de referencia y abordar los posibles conflictos que puedan significar un riesgo de reincidir en el comportamiento delictual.
- **Social:** se busca vincular a la/el usuario y su grupo de referencia a la red intersectorial municipal y privada en sus distintos ámbitos como necesidades de salud (tanto física como mental), tratamiento de drogas, educación, espirituales, etc.
- **Laboral/Capacitacional:** eje orientado a favorecer la capacitación y la inserción laboral del/la beneficiario/a y su grupo de referencia mediante la gestión de redes públicas o privadas.
- **Jurídico:** las metas y acciones en este ámbito, están orientadas a facilitar la omisión y eliminación de antecedentes penales y a orientación jurídica en general de la persona usuaria y su grupo de referencia.

Organización general de la intervención

Como se ha escrito hasta ahora, el programa VAE contempla un proceso sistemático desde que los y las usuarias ingresan a él hasta que llega el momento de su egreso, para lo cual se requiere que cada usuario/a pase por diferentes intervenciones dependiendo del tipo de necesidades y factores de riesgo que presente, así como también del tipo de usuario que sea.

De esta forma, los tipos de intervenciones así como las actividades a desempeñar en cada caso se enlistan a continuación:

	Usuarios/as primera línea	Usuarios/as segunda línea
Actividades en la intervención	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista semiestructurada de riesgo de reincidencia y entrevista al grupo de referencia - Entrevista motivacional - Acompañamiento personalizado - Gestión de red focal - Análisis de necesidades de vinculación para el apoyo en reinserción - Intervención en crisis 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de detección de necesidades de vinculación y apoyo en reinserción - Consejería - Gestión de red focal
Fases de intervención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pre ingreso y listado de Gendarmería con posibles beneficiarios 2. Selección e ingreso 3. Diagnóstico 4. Formulación de plan de reinserción 5. Ejecución de plan de reinserción 6. Seguimiento y evaluación del plan 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Detección del usuario por el funcionario municipal y reporte a equipo comunal 2. Coordinación y complementariedad 3. Plan de reinserción 4. Monitoreo del plan 5. Egreso

	7. Egreso y satisfacción de usuario	
--	-------------------------------------	--

Tabla 2. Comparativa de actividades y tipos de intervención.

Fuente: Elaboración propia a partir del Manual de Procedimientos.

Comunas que participaron en la investigación

De acuerdo a lo mencionado en el apartado de Metodología, los y las profesionales del programa VAE que participaron en las entrevistas, son representantes de las comunas de Puente Alto, El Bosque, Maipú, Pudahuel y La Pintana. A continuación hare una breve descripción de las características generales y sociodemográficas de sus pobladores (datos obtenidos de la Encuesta CASEN, 2015 y de las páginas electrónicas de las respectivas municipalidades).

Puente Alto

Esta comuna se encuentra ubicada en la zona suroriente de la ciudad de Santiago, colinda con las comunas de La Florida, La Pintana, Pirque y San José de Maipo; según la encuesta CASEN 2015, corresponde a la comuna más poblada del país con 799,240 habitantes (CASEN, 2015), de los cuales, el 51% son mujeres.

En promedio, el ingreso monetario mensual de un hogar en Puente Alto es de 854.073 pesos y el porcentaje de personas de la comuna que se encuentran en Pobreza Multidimensional² son el 27,1%. En la dimensión de vivienda, en Puente Alto el 17,1% de los hogares están carentes de equipamiento básico o están expuestos a contaminación.

En cuanto al porcentaje de escolaridad, el 25,9% de los hogares con personas mayores de 18 años no han alcanzado la escolaridad establecida por la ley; mientras que los hogares con personas de 18 años o más que declaran no encontrarse ocupados,

² La pobreza multidimensional toma en cuenta las condiciones de vida de la población, ya que mide la situación de las personas y los hogares en relación a distintas dimensiones e indicadores de bienestar considerados socialmente relevantes. Las dimensiones que se miden son: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social y Vivienda; en la primer dimensión se considera la Asistencia, el Rezago Escolar y el Nivel de Escolaridad; en la dimensión Salud, se considera la Malnutrición en niños(as), la Adscripción al Sistema de Salud y la Atención; en la tercer dimensión se considera la Ocupación, la Seguridad Social y las Jubilaciones; y por último, en la dimensión Vivienda, se toma en cuenta el Hacinamiento, el Estado de la Vivienda y los Servicios Básicos con los que cuenta la vivienda. (SEREMI, 2015)

representan el 13,1%; en cuanto al índice de percepción de seguridad, el 21,7% de sus integrantes declaran sentirse inseguros dentro de su comuna.

El Bosque

Es una comuna perteneciente a la Provincia de Santiago, que se encuentra en el sector sur, limita con las comunas de San Bernardo, La Pintana, San Ramón, La Cisterna y Lo Espejo. Según el Censo de 2017, está poblada por 175,594 habitantes, de los cuales, el 48% corresponde a hombres y el 52% a mujeres.

En promedio, el ingreso monetario mensual de un hogar en esta comuna es de 653.961 pesos y el porcentaje de personas de la comuna que se encuentran en Pobreza Multidimensional son el 27%. En la dimensión de vivienda, en El Bosque el 7,6% de los hogares están carentes de equipamiento básico o están expuestos a contaminación.

En cuanto al porcentaje de escolaridad, el 25,9% de los hogares con personas mayores de 18 años no han alcanzado la escolaridad establecida por la ley, sin embargo el 94% asiste a educación escolar de algún tipo; mientras que los hogares con personas de 18 años o más que declaran no encontrarse ocupados, representan el 13,1%; en cuanto al índice de percepción de seguridad, en esta comuna el 31,2% de sus integrantes declaran sentirse inseguros.

Maipú

Esta comuna se localiza en el sector surponiente de la ciudad de Santiago, comparte límites con las comunas de Padre Hurtado, Cerrillos, Estación Central y Pudahuel. En el Censo de 2017, tenía una población de 559,123 habitantes, siendo el 48,95% hombres y el 51,05% mujeres (es la segunda comuna más poblada después de Puente Alto).

En Maipú, el promedio de ingreso monetario mensual de un hogar es de 965.511 pesos y el porcentaje de personas de la comuna que se encuentran en Pobreza Multidimensional son el 12,5%. En la dimensión de vivienda, en esta comuna el 9,9% de los hogares están carentes de equipamiento básico o están expuestos a contaminación.

En cuanto al porcentaje de escolaridad, el 16,3% de los hogares con personas mayores de 18 años no han alcanzado la escolaridad establecida por la ley; mientras que los hogares con personas de 18 años o más que declaran no encontrarse ocupados,

representan el 11,1%; en cuanto al índice de percepción de seguridad, en esta comuna el 9,8% de sus integrantes declaran sentirse inseguros.

Pudahuel

En el sector norponiente de la ciudad de Santiago se ubica la comuna de Pudahuel, limita con las comunas de Quilicura, Renca, Cerro Navia, Lo Prado, Estación Central y Maipú. Según la encuesta CASEN, en el 2015 esta comuna estaba integrada por 233,252 habitantes, de los cuales el 50,3% correspondía a mujeres y el 49,7% a hombres.

En promedio, el ingreso monetario mensual de un hogar en esta comuna es de 742.253 pesos y el porcentaje de personas de la comuna que se encuentran en Pobreza Multidimensional son el 20,5%. En la dimensión de vivienda, en Pudahuel el 6,9% de los hogares están carentes de equipamiento básico o están expuestos a contaminación.

En cuanto al porcentaje de escolaridad, el 26,9% de los hogares con personas mayores de 18 años no han alcanzado la escolaridad establecida por la ley; mientras que los hogares con personas de 18 años o más que declaran no encontrarse ocupados, representan el 11,3%; en cuanto al índice de percepción de seguridad, en esta comuna el 31,1% de sus integrantes declaran sentirse inseguros.

La Pintana

Esta comuna se localiza en el sector sur de la capital de Chile, compartiendo límites con Puente Alto, La Florida, La Granja, San Ramón, El Bosque y San Bernardo. Cuenta con una población total de 212.656 personas, de los cuales el 49,6% son mujeres y el 50,4% son hombres.

Del total de población en esta comuna, el 42,4% se encuentra en Pobreza Multidimensional y en promedio, el ingreso monetario mensual por hogar es de 664.811 pesos. En la dimensión de vivienda, en La Pintana el 19,5% de los hogares están carentes de equipamiento básico o están expuestos a contaminación.

En cuanto al porcentaje de hogares con personas mayores de 18 años que no han alcanzado la escolaridad establecida por la ley, esta comuna tiene al 45,6% de su población en ese grupo. Por otra parte, el 12,6% de los hogares refieren tener personas mayores de

18 años o más que no se encuentran ocupados; en cuanto al índice de percepción de seguridad, en esta comuna el 48,5% de sus integrantes declaran sentirse inseguros.

Como se puede apreciar, de acuerdo a la información presentada anteriormente sobre las comunas, podemos darnos cuenta que comparten muchas características, generalmente relacionadas a niveles bajos de escolaridad, de pobreza y de exclusión social.

El territorio, no solo de donde provienen las mujeres que han cometido delitos, sino también a donde van a llegar una vez en libertad, juega un papel muy importante en el proceso de reinserción, puesto que este contexto territorial contiene elementos que representan factores de riesgo y que las mantienen ancladas en las conductas delictuales.

Con esta información, se vuelve a hacer visible la importancia de abordar y trabajar en el contexto social donde las mujeres llegan, por lo que la propuesta del programa Volver a Empezar donde se apuesta por conformar y fortalecer las redes municipales e institucionales, se torna un recurso bastante potente para fortalecer los procesos de reinserción social.

HALLAZGOS E IMPLICANCIAS

Las entrevistas realizadas tuvieron la intención de recopilar información acerca del proceso de implementación del programa de reinserción social Volver a Empezar, las cuales fueron realizadas a los y las profesionales que participaron como equipo comunal, como actores clave en el enlace de la política pública de reinserción social con la población a quien va dirigida.

Conocer la percepción y opinión de este equipo comunal permite visualizar la forma en la que la reinserción es vista y abordada, así como los facilitadores y obstaculizadores que existen en esta materia.

Si bien es sabido que, de acuerdo a diversos estudios y evidencias científicas, la conducta criminal, así como las motivaciones delictuales de hombres y mujeres son distintas, en la actualidad la mayoría de los programas de reinserción no están diseñados para atender dichas diferencias, sino que únicamente plantean como eje rector la perspectiva de género, sin haber una relación directa entre esta pronunciación y la puesta en práctica. Justamente esta investigación es lo que trata de evidenciar.

1. Perfil de los y las profesionales que implementan el programa

Este apartado resulta importante debido a que presento un bosquejo general de las personas quienes están a cargo de implementar el VAE, pues son quienes funcionan como enlace entre lo que se discute y se diseña a nivel de política pública, y la realidad, es decir, son quienes se enfrentan con las dificultades diarias y quienes pueden tener una opinión y percepción realista del fenómeno abordado.

1.1 Profesión / formación académica y experiencia profesional previa

Para desempeñar trabajos relacionados con poblaciones en situación de vulnerabilidad se requieren de ciertas habilidades tanto técnicas como personales, así como de formación profesional, para poder realizarlos de la mejor manera. En este sentido, los y las profesionales del área de las ciencias sociales son quienes cuentan con la formación requerida para poder intervenir con este tipo de población.

De acuerdo a la información obtenida en las entrevistas, la totalidad de los y las profesionales de los equipos comunales tienen formación en ciencias sociales:

antropología, psicología, sociología y terapia ocupacional. Esto se torna importante no solamente por la formación académica, sino también por la experiencia profesional que puedan tener, por ejemplo, todos(as) los(as) entrevistados(as) ya habían tenido experiencias laborales con población similar, por lo general con menores infractores, lo cual se refleja en lo que comentaron en las entrevistas:

“De profesión yo soy antropólogo, titulado en el año 2010 y desde el año 2007 yo me vinculé a programas de infracción de ley, con jóvenes entre 14 y 18 años y fue como el trabajo que desarrollé antes de ingresar al VAE. En esa área, digamos, yo tuve el rol de ser delegado en dos programas: uno de libertad asistida y otro de medidas cautelares, en ambos teníamos que referir hacia SENAME y hacia el Poder Judicial digamos, sobre el cumplimiento de las causas de los jóvenes con infracción de ley, ahí como te digo, estuve trabajando alrededor de 10 años y postulé al programa Volver a Empezar.” (E1)

En este sentido, no es casualidad que los integrantes del equipo comunal pertenezcan a las ciencias sociales, pues, como mencioné anteriormente, estos profesionales cuentan con características personales, así como también desarrollan a lo largo de su trayectoria académica ciertas habilidades técnicas que les permiten abordar temáticas de naturaleza social y trabajar con población en situación vulnerable.

El siguiente gráfico resume el perfil de los y las entrevistadas, incluyendo datos generales y su experiencia previa al programa Volver a Empezar:

Tabla 3. Perfiles de los y las profesionales del VAE
Elaboración propia con base en los datos obtenidos de las entrevistas

	Edad	Sexo	Profesión	Experiencia previa
E1	34 años	Hombre	Terapeuta Ocupacional	Programas de Infracción de ley con población juvenil
E2	40 años	Hombre	Antropólogo	Programas de Infracción de ley con población juvenil
E3	27 años	Mujer	Socióloga	Programas de Consumo problemático con población juvenil
E4	31 años	Hombre	Psicólogo	Programa de Reinserción con población adulta
E5	28 años	Mujer	Terapeuta Ocupacional	Educación regular y especial con población infantil y juvenil

De acuerdo a lo anterior, todas las personas entrevistadas presentan experiencia previa en temáticas similares, o al menos con población en situación de vulnerabilidad, lo que de alguna forma les preparó para la implementación de programa.

Cuando hablamos de la población penitenciaria, estamos refiriéndonos a una temática que se encuentra dentro del campo de las ciencias sociales, pues todos los fenómenos que ahí se manifiestan, están originados y a su vez son causantes de problemáticas sociales a las cuales las políticas públicas deben responder.

En cuanto a la pertinencia de que sean profesionales de las ciencias sociales quienes participen principalmente en la implementación del programa, se considera de esta forma debido a que son quienes trabajan directamente con las personas, ayudando a mejorar sus condiciones de vida en cualquiera de sus ámbitos como la salud mental y el acceso a recursos o beneficios institucionales, además de conocer los territorios a nivel social, cultural e institucional. Sumado a lo anterior, no hay que perder de vista que las personas en proceso de reinserción van a retornar a un contexto social, el cual tiene diferentes problemáticas causadas por elementos culturales, sociales y patriarcales que pueden constituir factores de riesgo para ellas.

1.2 Habilidades técnicas y personales

Trabajar con población penitenciaria, es hablar de población que ha estado constantemente expuesta a situaciones de vulnerabilidad, de exclusión social y en contextos de violencia, por lo que se requieren de habilidades muy particulares para llevar a cabo la atención de casos sin causar en los y las profesionales cargas emocionales negativas o afectar su desempeño en el acompañamiento de casos.

Estas habilidades no están definidas de forma explícita en el Manual de Procedimientos, pero sí se tomaron en cuenta al momento de la contratación, basándose en las experiencias laborales previas que informaron los y las candidatas a este cargo; además, los y las entrevistadas comentan que durante la implementación del programa fueron desarrollando y adquiriendo habilidades que no tenían.

Al preguntarles a los y las profesionales cuáles habilidades consideraban necesarias para desempeñar un trabajo de tal naturaleza, la mayoría coincidió en la tolerancia a la

frustración, la empatía, la constancia, la capacidad analítica, entre otras. Esto lo expresan de la siguiente forma:

“De partida, empatía, o sea, no puedes ser una persona con prejuicios, debes de tener tolerancia a la frustración, son bastantes los chiquillos que vienen, que van, que recaen, en realidad son situaciones donde es complejo generar cambios, cuando ves a toda una familia dentro del tráfico, que está super validado y tus acciones son realmente super poco influyentes, eh, constancia, yo creo, porque llevar el trabajo con los chiquillos en procesos de reinserción, tiene que ser constante, permanente, ser respetuoso también de sus decisiones, porque también hay gente que quiere cambiar aspectos, pero no todo de su vida, entonces también tiene que saber respetar las decisiones que toman las personas, siempre como sujetos de derecho, o sea, el respeto también a sus creencias, a su estilo de vida, a la trayectoria que han tenido.” (E3)

Los y las entrevistadas quienes conformaron el equipo comunal del VAE identifican también la importancia de haber tenido experiencias laborales similares a las del programa, pues consideran que de alguna forma les preparó para desempeñar ese cargo de la mejor manera posible:

“Tiene que ver mucho con aprendizajes, tiene que ver mucho también con conocer, con ponerse en el lugar del otro o de la otra, eh, como ir reforzando la idea de cómo se va configurando el mundo desde un núcleo de personas que generalmente han estado vulnerables o que han sido excluidas, por así decirlo, de los aspectos sociales. De alguna manera, este grupo de personas que trabajamos en el Volver a Empezar, ya estábamos sensibilizadas con este perfil, entonces para nosotros no fue tan complejo poder abordarlo, pero sí, es complejo poder exponerlo, por ejemplo, a un grupo de personas que no están familiarizadas con el tema”. (E2)

Otra de las características que señalaron de forma común para poder llevar a cabo este tipo de trabajo, fue la de creer en la reinserción. Esto significa, que como profesionales que se dedican a intervenir y acompañar procesos de reinserción social, una de las principales características que deben tener es la de creer en la posibilidad y capacidad de cambio de cada usuario y usuaria.

Esto se expresa de la siguiente forma:

“Yo creo que es importante que cualquier persona, ya sea funcionario o profesional, crea como en la posibilidad de cambio de las personas que han tenido antecedentes penales o que han cursado alguna condena, siento que eso es muy importante.” (E4)

En el caso del programa VAE, además del trabajo directo que se hacía con usuarios y usuarias, también tenían como parte de sus funciones la capacitación a funcionarios y funcionarias municipales, aquellos que pudieran tener contacto con personas con

antecedentes delictuales, en este caso, también era importante que estos funcionarios(as) tuvieran esa característica, la de creer en el cambio.

Por otra parte, de las entrevistas realizadas, surgió información importante, pues una participante señaló que, a su consideración, el hecho de ser mujer, le facilitaba la alianza de trabajo con las usuarias, pues desde su percepción, éstas se identificaban con mayor facilidad con ella; y de forma contraria, consideraba que el ser mujer, dificultaba un poco el trabajo con los usuarios, pues en ocasiones no validaban su posición:

“...Y bueno, que de pronto hay un tema de una masculinidad más dominante en algunos, que tenían como eso muy latente al momento de vincularse con nosotras, en la dupla éramos dos mujeres, entonces en ese sentido, yo creo que es interesante poder mencionar que al ser mujeres nosotras como trabajadoras y acompañar procesos de mujeres, también se generaba una forma de vinculación diferente, era como un vínculo, de pronto... algunos chiquillos eran muy desafiantes, entonces con las chiquillas no nos pasaba eso, una vinculación diferente. Yo creo que eso pudiera ser una fortaleza, porque también daba más comodidad al proceso, quizás tiene que ver también con algo más personal.” (E5)

Este fenómeno, puede explicarse si recurrimos a Joan Scott (1986) quien escribe que el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder, es decir, que en el caso de la profesional cuando atendía a usuarias, la relación de poder no se evidenciaba tan fuertemente, pues la usuaria la identificaba como una par por el simple hecho de tener el mismo género, cosa que no pasaba con algunos usuarios, donde la profesional es capaz de identificar de forma clara esta situación al decir que algunos tenían una *“masculinidad más dominante”*, que desde mi punto de vista, podían entrar en conflicto, pues por una parte, por ser hombres se consideraban en una posición de poder, pero al mismo tiempo, al ser usuarios del programa, se consideraban en desventaja al tener una profesional mujer al frente de su caso.

1.3 Funciones desarrolladas

En cuanto a las actividades y funciones que cada profesional debía realizar en el marco del programa VAE, se dividían en dos cargos: coordinación del programa y profesional del equipo comunal. En este sentido, lo que diferenciaba ambos cargos, a decir de los y las entrevistadas, era que quien ejercía el cargo de coordinación, tenía que llevar, además de todas las funciones del (la) profesional del equipo comunal, las cuentas administrativas, así como asistir a reuniones con el resto de los y las coordinadoras.

“Yo era Coordinador del programa en la comuna de Maipú, mis funciones eran similares, idénticas a las de mi compañero, sin embargo habían cuestiones anexas que solo veía yo, que tenían que ver con llevar las cuentas de los dineros que se nos hacían entrega, la caja chica, eh, dar cuenta de eso al equipo central, dar cuenta también de cómo íbamos avanzando como programa, habían reuniones que se hacían una vez al mes solamente de coordinadores y en estas reuniones un poco lo que intentábamos hacer era llevar toda la información, también que podíamos conversar junto con la dupla de trabajo a esta reunión, todas las inquietudes, toda la información necesaria que pudiéramos para que, en el fondo, el equipo fuéramos solo uno, esa era la idea.” (E1)

Por lo tanto, las actividades que tenían que desempeñar se centraban en planificar y ejecutar capacitaciones para funcionarios(as), entrevistar y registrar a los y las usuarias, aplicar instrumentos, realizar derivaciones y gestiones, llevar una carpeta con información de cada caso, realizar acompañamiento a dependencias municipales, hacer visitas domiciliarias, tareas administrativas como el llenado de la plataforma, etc. lo cual se expresa en la siguiente respuesta de una de las personas entrevistadas:

“¡Uy de todo! Partiendo con hacer las capacitaciones, gestionar capacitaciones, atender usuarios, entrar a los penales, llevar los procesos, generar la vinculación con la red, hacer las derivaciones a la red, bueno, en esa época no era tanto hacer difusión, pero también presentar el programa, sensibilizar el tema, o sea, eran varias las funciones que hacíamos.” (E3)

En este sentido, es pertinente preguntar si dichas funciones y actividades contribuyeron al logro de los objetivos del programa, ya que cumplir con éstos es parte del éxito del VAE. Con base en las percepciones de los y las profesionales, puedo resumir que si bien, las funciones desempeñadas estaban alineadas tanto con los objetivos del programa, como con aquellas descritas en el Manual de Procedimientos, se hicieron también muchas otras actividades que no estaban planeadas en el diseño.

Como ejemplo de lo anterior, se encuentran las actividades financieras y reporte del uso de los recursos económicos de los cuales tenía que dar cuenta la persona que se encontraba en la Coordinación, así como también lo relacionado con hacer el pedido de materiales; además del diseño de las capacitaciones que debían dar a sus compañeros(as) de los demás equipos comunales, siendo esto, responsabilidad del equipo central.

De acuerdo a lo anterior, y haciendo una revisión del resto de las respuestas, se percibe que la carga laboral era intensa y que no se contaba con los recursos materiales o humanos necesarios para dar abasto a las demandas del programa, así como que se generaba desgaste del personal en actividades que no correspondían al equipo comunal.

1.4 Capacitaciones en la temática de género

Como he descrito anteriormente, el desempeño de funciones del equipo comunal requiere de una formación académica, así como de habilidades técnicas y características personales muy particulares, que en ocasiones se ve alimentada por capacitaciones y cursos de inducción antes del inicio del programa. En este caso, al inicio de la implementación del programa VAE, se realizó una jornada de capacitaciones en diferentes temáticas, como la mayoría de los y las entrevistadas refirió:

“Si, fue en los modelos de trabajo: RNR, desistimiento, modelo transteórico del cambio, criminología, políticas públicas, funcionamiento de Gendarmería, el modelo socio comunitario, modelo de gestión de caso, mmm, eso, me parece...” (E3)

Es importante recalcar que, al preguntar sobre las temáticas abordadas en la capacitación, ninguno(a) de los (las) entrevistados(as) respondió en primera instancia acerca de la capacitación en género que recibieron, pese a que sí fue una temática que se abordó, esto quiere decir, que dicha capacitación no representó información relevante, lo cual fue confirmado al indagar más sobre esta situación:

“Si, en general intentaban incluir la perspectiva de género de forma transversal, pero me hubiera gustado que quizás más formación, más específica, porque cuando queda en esta arista como más transversal, que debe ser, pero como que se pierden ciertos elementos más específicos, para poder haberle sacado más provecho quizás.” (E5)

Los comentarios se enfocaban en que la capacitación en temática de género no había sido lo suficientemente clara ni explicativa para poder atender los casos, pues se limitaba a lo que el Manual de Procedimientos exponía, lo cual, únicamente dejaba la información “en el aire”, sin dar una “bajada” a los casos prácticos ni a cómo implementarlo en el día a día.

“Si hubo capacitación en género, pero insuficiente, porque recuerdo que fue una media jornada de género y en el fondo se habló de lo que es género, pero no en detalles, no en lo específico, no en lo estratégico, no en lo operativo, por lo tanto, no hubo muchas herramientas en ese sentido más allá de lo conceptual que uno conoce habitualmente.”
(E1)

Es interesante mencionar que las y los profesionales no consideran las capacitaciones en temática de género como un aporte o como una herramienta que les hubiese ayudado al momento de trabajar con los casos directamente; el haber asistido a las capacitaciones en género, no representó un cambio en su intervención con las usuarias.

De acuerdo con lo que se mencionó en las entrevistas, durante el proceso de implementación del programa VAE surgieron dudas en cuanto a la variable género en algunos casos, por lo que solicitaron ampliar la capacitación en esta temática. Cabe señalar que los mismos integrantes de los equipos comunales tuvieron que organizar y preparar la capacitación, lo que resultó en la exposición de información y un ejercicio de rol playing. En este sentido, este ejercicio tampoco constituyó un aporte claro a su intervención.

Lo anterior se ve representado por la siguiente aportación:

“...sentía también que, por ejemplo el tema de perspectiva de género, fue algo que nosotros elaboramos, fue una propuesta más bien de trabajo participativo, que me parece bien, pero por ejemplo no se consideró la posibilidad de que se pudiera invitar a alguien que supiera del tema que pudiera comentar por ejemplo.” (E4)

A pesar de lo que se plasma en el Manual de Procedimientos del programa, en el que el Enfoque de Género es un principio organizador del modelo, la información que se obtuvo en este ámbito, refleja que no está llegando a los equipos comunales de la forma adecuada. Dicha problemática representa falta de claridad o falta de capacitación dentro del programa, pues a los y las profesionales no les queda clara la forma en cómo poner en práctica el enfoque de género, lo que provoca que ellos(as) busquen resolver la problemática a partir de sus propios recursos, sean concordantes con el enfoque de género o no.

Visualizando esta problemática, los y las profesionales del VAE levantaron esta necesidad ante el equipo central, quien buscó proporcionar información en ese ámbito, siendo poco clarificante; tomando en cuenta esto, los equipos comunales se organizaron para que entre todos(as) pudieran resolver las dudas sobre los casos que se habían presentado. Más adelante abordaré con mayor profundidad los comentarios que realizaron los y las entrevistadas sobre esta situación.

2. Perfil de las usuarias

Para poder realizar un perfil de las usuarias del programa Volver a Empezar, se requiere hacer un recuento de la población penal femenil en general. Hasta julio del 2019, Gendarmería de Chile atendía una población penal de 141,473 personas, correspondiendo el 11.2% a mujeres y el 88.8% a hombres.

Para poder atender a toda esta población, Gendarmería de Chile divide a las y los infractores de ley en tres grandes subsistemas, a saber³:

- I. Subsistema cerrado: es la parte del sistema que trata con personas que ingresan al Sistema Penitenciario, privadas de libertad por disposición de los tribunales competentes, en aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva, cumplimiento de pena privativa de libertad o cumplimiento de una medida de apremio;
- II. Subsistema Abierto: parte del sistema que contempla a personas que ingresan al Sistema condenadas por disposición de los tribunales competentes en cumplimiento de una pena sustitutiva a la pena privativa o restrictiva de libertad; y
- III. Subsistema Postpenitenciario: parte del Sistema en la que participan personas que han egresado de los Subsistemas Cerrado o Abierto y que han accedido a un control que les permite acceder a la eliminación de antecedentes prontuarios o a la conmutación del saldo de una pena privativa o restrictiva

En este sentido, y según las estadísticas encontradas en la página de Gendarmería de Chile, la población penal atendida en cada uno de los subsistemas durante el mes de julio de 2019 fue:

Subsistema	Hombres	Mujeres	Total
Cerrado	46,411	4,331	50,742
Abierto	55,133	8,536	63,669
Postpenitenciario	24,145	2,917	27,062

Tabla 4. Total de Población Atendida por Subsistema (Genchi, 2019)

A pesar de que en los últimos años se ha experimentado un incremento en la población femenina penitenciaria, las mujeres aún siguen representando una minoría en la población penal dentro de los tres subsistemas, tal como se puede apreciar en la Tabla 1; es por esto que hasta hace algunos años, el sistema penitenciario y las políticas públicas no habían considerado la necesidad de enfocarse o tomar en cuenta las características y necesidades específicas de las mujeres.

³ Conceptos y definiciones. Dirección General de Gendarmería de Chile.
https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticas_conceptos.html Consultado en agosto, 2019.

Como se apreció anteriormente, el porcentaje de población penal femenil es menor que el de los hombres, (11,2% comparado 88,8%, respectivamente⁴), por lo que la participación en este tipo de programas también se ve reducida. En este sentido, algunas de las personas entrevistadas reconocieron que dentro de su comuna solamente atendieron a una o dos mujeres, mientras que en otras comunas, el número de participantes mujeres alcanzó los 12 casos.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Modelo de Gestión de casos para la Reinserción, el foco de intervención es “*un trabajo directo con la persona usuaria y su grupo de referencia para la construcción participativa de un Plan de reinserción ajustado a sus necesidades y a sus características particulares según género y procedencia cultural*”, lo que implicaría que dicho Plan se co-diseñara con cada usuario o usuaria tomando en cuenta su perfil.

2.1 Características sociodemográficas

Como muchos de los estudios de criminalidad femenina afirman, los delitos en los cuales participan las mujeres tienden a ser delitos menos violentos, comúnmente delitos asociados con drogas (en 2016, el 47,37% de los casos), el 95% de las mujeres tienen hijos e hijas, en su mayoría menores de 18 años (el 67%) y de acuerdo con Gendarmería (2015), el nivel educacional es bajo, pues el 28,2% de la población penal femenina no tiene instrucción escolar al ingresar al penal, sin embargo, al salir del recinto, el 53% ha alcanzado la enseñanza media.

Esta información es corroborada por los y las entrevistadas, al señalar que:

“Pero pensando en el perfil, bueno, en general, había mujeres que tenían más de un hijo, con estudios de enseñanza básica o media pero no superiores, antecedentes penales vinculados al microtráfico en su mayoría, entre 30 y 40 años. La mayoría tenía antecedentes laborales, principalmente en el comercio ambulante y como de temprana edad”. (E5)

Otra característica común que surgió en el discurso de los y las profesionales, fue lo que se refiere a la red de apoyo, en donde señalaron que por lo general, las mujeres

⁴ Dato obtenido de la página de Gendarmería de Chile, consultado el 14 de enero, 2020 en: <https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticasp.html>

tienen menor red de apoyo que los hombres, así como que cumplen un rol de cuidadoras dentro de la familia. En las respuestas se expresaba del siguiente modo:

“Sí se puede visualizar fácilmente en las mujeres que tienen personas a cargo, o sea, estén privadas de libertad o en los medios libres, todas tenían o un hijo que cuidar o una mamá que cuidar, siempre cuidadoras, el rol de cuidadoras se reconoce con muy poco apoyo. Recuerdo que para ingresar al VAE, había que tener un referente significativo y en el caso de una usuaria, llegó con una vecina, entonces se reconoce que no hay una figura de apoyo realmente importante, más que nada, ellas son apoyo de otras personas estando cumpliendo condena o ya en medios libres.” (E3)

Esta información resulta relevante, porque se evidencia que los roles de género siguen muy arraigados en las mujeres de este sector, lo cual suele dificultar el proceso de reinserción individual ya que por lo general, le dan mayor importancia al cumplimiento de su rol de madre o cuidadora, que a su propio proceso de reinserción. En este sentido, el Plan de Reinserción de las mujeres que presenten esta característica, tendría que ser diseñado con base en este rol: el de cuidadoras.

Otras características que lograron identificar las y los entrevistados en el perfil de las usuarias es el que es bastante común que las mujeres vivan de allegadas con familiares, especialmente la familia de la pareja o de sus propios hijos o hijas y que también es común encontrar presencia de violencia intrafamiliar en ellas, ya sea en etapa de infancia o en la actualidad.

“No, la mayoría allegadas. Incluso las que vivían emparejadas, muchas veces vivían como allegadas en la casa de los padres de su pareja.” (E5)

Esto refleja la falta de recursos materiales propios que las mujeres experimentan a lo largo de sus vidas, pues difícilmente pueden acceder a propiedades o a bienes materiales que les permitan tener independencia, autonomía y cierta privacidad.

2.2 Necesidades frecuentes

En cuanto a las necesidades que las y los profesionales del VAE encontraron de forma frecuente están la colocación laboral, ya sea de forma independiente o dependiente. Este ámbito (laboral) era uno de los cuales el programa se hacía cargo, a través de la vinculación con la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) y con gestiones con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) dependiendo si el usuario o usuaria estaba interesado(a) en realizar un emprendimiento o tener un trabajo a contrata.

En esta necesidad, las y los entrevistados no encontraban muchas diferencias en cuanto a hombres y mujeres se refiere, pues verbalizaban que también era una demanda frecuente en el proceso de reinserción con ellos. Lo expresaron de la siguiente forma:

“Si. La primera necesidad que traían, en general, no sólo las mujeres, sino hombres también, tenía que ver con una necesidad de trabajar, un trabajo más estable, de mayor ingreso” (E5)

Lo interesante del análisis fue evidenciar las razones por las cuales el ámbito laboral era tan demandado, pues en el caso de las mujeres, las razones que daban para buscar un trabajo y así tener ingresos económicos, era porque tenían hijos e hijas a las cuales mantener, pues al salir de la cárcel, la demanda (tanto familiar como social) era que retomara su cuidado y manutención.

“Y también las necesidades vinculadas a sus grupos de referencia, como te comenté, todas con hijos, todas a cargo de otras personas y eso implica, programas de salud, tratamiento, jardín (escolar), todo lo que tiene que ver con su grupo de referencia.” (E3)

“En general como para responder a la demanda socioeconómica que tenían al ser madres, poder hacerse cargo del bienestar y del cuidado de sus hijos e hijas” (E5)

Si ponemos atención, las razones por las cuales las mujeres eligen una u otra actividad, están intencionadas por el rol de género que les toca cumplir tanto al interior de su familia, como en la sociedad, cosa que difiere de los hombres, pues si bien, ellos también buscan un ingreso económico, lo hacen por una cuestión más personal que social o familiar,

Otra necesidad que expresaban las mujeres era que, ligado al ámbito laboral, no les bastaba con tener un trabajo o alguna actividad económica, sino que requerían que dicha actividad les permitiera seguir atendiendo su rol de madres o cuidadoras; es decir, que pedían trabajos con horarios flexibles o cercanos a sus lugares de residencia para que en caso de ser requeridas, pudieran estar presentes. De alguna forma, la elección por parte de las mujeres de iniciar un emprendimiento estaba motivada por el querer trabajar desde casa y no descuidar a sus hijos e hijas.

“Coinciden (hombres y mujeres) por ejemplo en la necesidad de contar con un trabajo, pero también aparecen más en las mujeres los temas con los hijos, de resolver ciertas situaciones con los hijos; sí, me atrevería a decir que los hijos toman mayor preponderancia en las mujeres.” (E4)

“Por ejemplo, las oportunidades de trabajo que buscaban, siempre eran considerando que le permitieran dedicar tiempo o no quitar tiempo en el cuidado de sus hijos e hijas, por eso

en general se daba esa demanda de tener un trabajo más independiente, de poder manejar sus horarios o el sentido de las capacitaciones tenían que ver con lo mismo, de independizarse.” (E5)

De este modo, se puede percibir que la variable género está presente en todo el proceso de reinserción, por lo que desde el diseño, así como en las capacitaciones y la implementación del programa tiene que estar claramente operacionalizado, tanto en los instrumentos como en los formatos de trabajo, así como en las gestiones y derivaciones que se realizan.

2.3 Fortalezas identificadas

Para que cualquier tipo de programa de intervención tenga éxito o resultados positivos, se deben buscar en los usuarios y usuarias herramientas personales con las cuales poder trabajar, en este caso, durante la entrevista pregunté a los y las integrantes del equipo comunal cuáles habían sido las fortalezas que identificaron en las usuarias del programa, puesto que es importante saber con qué recursos cuentan ellas para poder trabajar con ello.

Se toman en cuenta tanto los recursos personales, familiares y/o institucionales con los que contaban las usuarias. Las fortalezas identificadas mayormente por los y las entrevistadas fueron las siguientes: perseverancia, tener iniciativa, participación activa, reflexión, persistencia, responsables, autónomas.

“Son mucho más autónomas que los hombres, en la perspectiva de desarrollo y autonomía, para que pudieran desarrollar su respuestas a las necesidades, ellas eran mucho más activas, mucho más abiertas a solicitar ayuda, a realizar gestiones, a participar en programas.” (E3)

Si ponemos atención a estos adjetivos definidos como fortalezas, nos daremos cuenta que estas características señaladas por el equipo, suelen ser adjetivos que describen comúnmente a las mujeres en general, es decir, que los estereotipos de género se están cumpliendo, lo cual demuestra que, como afirman Kipen y Caterberg (2006), todo estereotipo imprime un modelo de comportamiento para cada situación de acuerdo con principios que nos son impartidos desde que nacemos.

“Mira, es buenísima esa pregunta porque yo creo que justamente, el hecho de quedarse solas con los hijos, al cuidado de ellos, les hacía como reconvertirse, como reestructurar la vida, tratar de ordenarla en temas como socioeconómico, tener que llevar a los hijos al colegio, tener que buscar una fuente de ingresos de forma económica digamos, y eso de

alguna manera hace que la mujer de alguna forma se fortalezca de esos periodos en donde está sola y queda al cargo de todo el sistema familia, entonces eso también las hace salir a buscar, que es algo distinto a lo que hacen los hombres.” (E2)

Nuevamente, en este ámbito, el tema de los y las hijas sale a relucir como un motor que empuja a las mujeres a salir adelante. El papel de la maternidad para ellas es bastante importante, pues tanto el encierro como su salida en libertad, está girando en torno a este rol. Liliana Mizrahi (2003) escribe que como mujeres “quedamos recluidas en estas definiciones donde nuestro espacio, nuestro rol y nuestras obligaciones han sido atribuidos en función de “las-necesidades-de-los-otros”.”

En mi experiencia laboral trabajando con mujeres que se encuentran en proceso de reinserción, esta situación se presenta de forma constante, pues suelen posponer su propio proceso por dar prioridad al resto, es decir, antes que tener tiempo para hacer trámites o capacitarse (ni hablar de tiempo de recreación), prefieren que quienes las rodean estén bien.

Esta situación puede considerarse una de las razones por las cuales las mujeres delinquen, pues al verse presionadas por hacerse cargo de los gastos económicos y a su vez, por cumplir con el rol de cuidadoras, sumado al contexto delictual en el que se encuentran, le permiten fácilmente el retorno al delito.

2.4 Áreas de oportunidad / Debilidades de las usuarias

En este apartado, traté de agrupar las debilidades más comunes que suelen tener las usuarias del programa VAE de acuerdo con los y las profesionales del equipo comunal quienes las acompañaron durante el proceso de reinserción. Estas debilidades se refieren a aquellas características personales, familiares y/o institucionales que impiden o dificultan el proceso de reinserción para las mujeres.

Las respuestas que generalmente dieron los y las entrevistadas giraban en torno a características familiares e institucionales, es decir, del contexto en donde las mujeres están insertas o a donde llegan cuando salen de la cárcel, esto nos habla que tanto la problemática de la delincuencia como la de la reinserción, está condicionada por situaciones sociales y culturales.

Aquellas dificultades se centraban en la precaria red de apoyo que tenían (o mejor dicho, que no existía red de apoyo), la oferta de empleos y capacitaciones “tradicionales”

de mujeres, así como también las experiencias de violencia que muchas de ellas tenían y que de alguna forma, seguían impactando en sus procesos.

Una de las personas entrevistadas identificó claramente este origen sociocultural del cual hablo, lo expresó así:

“Es que no son personales, pero también por ejemplo, yo tenía una chiquilla que tenía seis hijos, entonces era un claro obstaculizador salir de la casa, o sea, estar al cuidado era un nivel de responsabilidad grande, entonces no eran características personales, pero eran obstaculizadores, por ejemplo para venir para acá; ella para venir para acá, tenía que organizarse una semana antes, justamente el proceso con esa chiquilla no prosperó, no tenía capacidad de tiempo, digamos, para poder moverse.” (E3)

Uno de los aspectos más complicados de la reinserción, es que en un mismo sujeto convergen diferentes factores que van construyendo alrededor de éste, un entramado de situaciones que al final se convierten en obstaculizadores en su proceso. Situaciones como la pobreza, la falta de estudios, experiencias de violencia, antecedentes delictuales, el lugar donde vive, historia de vida, presencia de hijos(as), estado de salud tanto físico como mental, son las que complican aún más el proceso de reinserción, y si a todo esto le sumamos que la usuaria es mujer, las probabilidades de que éxito o de permanencia en el programa, se ven reducidas.

Justamente en estos obstaculizadores socioculturales es donde las políticas públicas tendrían que tener diseñar y ejecutar acciones para poder disminuirlos. En este sentido, considero que un gran avance por parte del programa Volver a Empezar es lo que se refiere a la capacitación de funcionarios y funcionarias municipales, pues al final, ellos(as) son quienes están en contacto con personas con antecedentes y son quienes sirven de enlace y pueden facilitar la realización de trámites y procesos que aportarán de forma significativa al proceso de reinserción.

El rango de alcance de la política pública de reinserción social tendría que trastocar a empresas o instituciones del rubro de emprendimiento con la finalidad de tener apertura y disponibilidad para insertar laboralmente a personas con antecedentes, pero no hacerlo únicamente de forma general, sino que se especifique que las beneficiarias de esas acciones sean las mujeres, esto con la justificación, de que, si de por sí ya es difícil para una persona con antecedentes penales insertarse laboralmente, para una mujer esto es mucho más complicado.

Mizrahi (2003) escribe en su libro “Las mujeres y la culpa” un párrafo que puede brindar una explicación a esta dificultad por parte de las mujeres para reinsertarse: *“A las mujeres se nos autoriza un margen menor de error que a los varones en relación a nuestros roles y obligaciones. Cuanto menor es el espacio concedido, más graves se consideran nuestras infracciones y más severas son las sanciones morales, sociales y psiquiátricas”*.

Con lo anterior, se da cuenta de la llamada “doble condena” que conllevan las mujeres cuando cometen un delito: el encarcelamiento y la estigmatización social de la cual son objeto. Lamas escribe que debido al papel tan importante que tiene la maternidad para las mujeres (y para su concepción como mujeres), es que vivir encarceladas adquiere una carga especialmente opresiva para ellas mismas y para sus hijos e hijas. Con esto quiere decir, que cuando se castiga a la madre, también se está castigando a los hijos e hijas de esa mujer.

Esta afirmación se ve reflejada en lo que se mencionó en las entrevistas referentes a la poca (o nula) red de apoyo con la que cuentan las mujeres, pues al no tener quien lleve a visita a los hijos e hijas de esas mujeres, pierden paulatinamente el contacto con ellos(as), provocando un desconocimiento o sentimientos negativos hacia la madre.

Otra consecuencia de la red de apoyo precaria tiene que ver con que las mujeres sean frecuentemente abandonadas por sus familiares cuando son encarceladas, ya que éstos no cuentan con los recursos necesarios para realizar las visitas o para enviar encomiendas (útiles y productos necesarios para vivir dentro de la cárcel).

Ligado a esto, otra de las debilidades que identificaron las y los entrevistados fue que existe un reparto desigual en la división del trabajo tanto doméstico como del cuidado de los hijos(as), en el que las mujeres siempre tienen una carga excesiva de trabajo, comparada con los hombres. Esto lo mencionaban debido a que cuando las mujeres tienen pareja, éstos no se involucran en la crianza y cuidado de los hijos e hijas, por lo que ellas tienen que dedicar más tiempo para cubrir esa necesidad. En el caso de los hombres que tienen hijos e hijas, el equipo comunal del VAE comenta que es más fácil llevar a cabo su proceso de reinserción, puesto que ellos no tienen a su cuidado a sus hijos, por lo que disponen de mayor tiempo para asistir y continuar su proceso.

“Yo siento que se tiene que trabajar mucho con las redes de apoyo, porque particularmente con este caso, mujer soltera, encargándose de tres hijos sola, como que

había algo en la división del trabajo reproductivo que no estaba siendo equitativo y que a mí me parecía que hacía mucho más difícil el proceso de reinserción.” (E4)

En este mismo punto, la política pública de reinserción también tiene que hacer presencia, puesto que las mujeres carecen de redes de apoyo o están debilitadas, el trabajo de la política es fortalecer o facilitar esas redes; en este caso, puede que se realicen acciones o convenios con jardines infantiles o salas cuna cercanos a los lugares de residencia de las mujeres o de sus trabajos, en donde éstas puedan dejar a sus hijos e hijas en lo que realizan sus actividades de su proceso de reinserción.

2.5 Proceso al salir en libertad

Cuando se acerca la fecha de salida, en las personas encarceladas se producen diversas emociones, pensamientos, temores, necesidades y comportamientos que reflejan la incertidumbre de lo que está por venir, del mundo exterior que se van a encontrar. Esto es un proceso que generalmente se vive con inquietud, nerviosismo y muchas preguntas que generalmente están encaminadas al cómo será la adaptación a esa cotidianidad que durante años siguió funcionando sin ellas.

Es sabido que para generar una alianza de trabajo positiva, los y las profesionales tienen que iniciar la construcción de dicha alianza desde que las y los usuarios de programas de reinserción social están dentro del recinto penitenciario, pues así hay tiempo de conocerse, co-diseñar un plan de trabajo e ir fortaleciendo la confianza entre la persona usuaria y el o la profesional.

El programa Volver a Empezar contemplaba este primer contacto desde que las personas usuarias estaban dentro de la cárcel, haciendo una alianza con Gendarmería para poder realizarlo. De alguna forma, el conocer a los y las usuarias dentro del recinto penal, propiciaba un seguimiento de todo el proceso en el que se podían apreciar las emociones, pensamientos y comportamientos por las cuales pasa una persona durante su trayecto de reinserción.

Lo interesante de este punto, es que la mayoría de los y las entrevistadas no logran identificar etapas dentro del proceso de salir en libertad, es decir, a su parecer, no hay un proceso como tal que prepare a las usuarias (en este caso), para su salida en libertad y enfrentar lo que ello conlleva. Dicho de otro modo, las mujeres salen de la cárcel y se les exige que se incorporen rápidamente a la cotidianidad, que se hagan cargo de sus hijos e

hijas, así como de los gastos de la casa de forma inmediata; es decir, que retomen su rol de madre y proveedora.

“...porque a la mujer se le exigen un montón de otras cosas en libertad, se le exige ser madre a diferencia del hombre, que de repente llega a libertad y piensa que su rol radica única y exclusivamente en entregar recursos, aquí no, la mujer tiene que estar preocupada de los niños, del colegio, del trabajo, de generar recursos, de tener su casa, entonces esa es un poco la diferencia y lo que radica también este regreso a la cotidianidad, este regreso a la libertad.” (E1)

De nuevo en este apartado surgió el tema de que a las mujeres se les condena de más de una forma, no solo la condena judicial, sino también la estigmatización social y, en este caso, la condena familiar, pues existe un discurso constante de señalización y de recordatorio de la trayectoria delictual que tienen.

“Pero insisto, para ellas romper con ese esquema, digamos, de estas condenas, es bastante difícil, y eso es lo que uno puede ver en la práctica, eso es lo que sale en el discurso: “Yo volví a mi casa, pero no me recibieron con los brazos abiertos, me dijeron al otro día, toma, ahí están tus hijos, ahí está la cocina, la escoba y ahora usted se hará cargo de la casa”, qué sé yo, entonces, eso se sienta en el discurso con algo que se contrapone a sus propias expectativas.” (E2)

Desde este punto de vista, concuerdo con los y las profesionales: no existe en la práctica un proceso o una forma de preparar a las usuarias para lo que enfrentarán en libertad, puesto que no es algo que dependa de ellas, sino de todo el entramado socio cultural en el que está inmersa. En mi opinión, esta también es un área a intervenir para la política pública de reinserción, así como para los programas que trabajan esto. Diseñar o realizar convenios para que los ámbitos sociales o institucionales con los que las mujeres van a encontrarse al salir, incluida la familia, estén preparados también para recibir y contener a esta mujer que se está integrando y está re-conociendo nuevamente su entorno, deberían ser también tomados en cuenta por las Políticas Públicas.

3. Ámbitos de acción del programa

Todo programa debe tener claramente definidos sus objetivos, así como sus áreas de acción y límites, de lo contrario, corre el riesgo de no cumplir el objetivo para el cual fue diseñado. En función de esto, el programa Volver a Empezar definió cuatro áreas donde pondría el foco de sus acciones, gestiones y derivaciones, las cuales se van a abordar en este apartado.

Para poder entender el porqué de la elección de esas áreas, es necesario entender el Modelo de Gestión de Casos para la Reinserción que utiliza el programa Volver a Empezar, el cual tiene como base una Red Sociocéntrica Operante, esto significa que dicha red tiene un foco temático, que en este caso es la reinserción social de personas con antecedentes penales. La función de esta red es articular programas y servicios municipales que sirvan de apoyo en la reinserción buscando instalar transversalmente en la política municipal la reinserción social. (Manual de Procedimientos VAE, 2018)

En este sentido, los y las responsables de la puesta en práctica del programa, deben conocer tanto los objetivos del programa como los ámbitos de acción y los alcances que tiene cada uno. Al preguntar acerca de este tema a los y las entrevistadas, se puede dar cuenta que tienen conocimiento sobre las áreas donde se deben focalizar sus acciones y lograron identificar también las gestiones más frecuentes, así como los facilitadores y obstaculizadores que se presentan en el proceso en cada área, lo cual describiré a continuación.

3.1 Ámbitos de acción

En esta pregunta, les solicité a las y los entrevistados que mencionaran y describieran las áreas que estaban definidas por el programa en las cuales tuvieran que contemplar metas y compromisos de acción junto con las usuarias.

De acuerdo a sus respuestas y coincidiendo con lo anteriormente descrito en este documento, hay cuatro áreas en las cuales realizaron gestiones y vinculaciones: familiar-vincular, social, capacitacional-laboral y jurídica. Los y las entrevistadas coincidieron en la definición y descripción de los ámbitos de acción, lo que indica que existe conocimiento y buen manejo de la información.

En el ámbito familiar-vincular, el propósito era trabajar en conjunto con un referente significativo, aunque durante el transcurso del programa, se evidenció la falta de apoyo de la que son objeto las usuarias.

En este punto, cabe señalar que uno de los requerimientos para poder ingresar al programa era llegar acompañada de una persona significativa, pero las usuarias llegaban generalmente solas o en compañía de alguna persona que durante el proceso, se daban cuenta que en realidad no era una red de apoyo significativa.

Esta información surgió en diversas respuestas de los y las entrevistadas, como podemos ver en el siguiente párrafo:

“...tuvimos varios problemas asociados al referente significativo, porque en muchos casos, no había referente significativo, las personas venían solas. Entonces ahí también se nos provocó una disyuntiva, ¿es tan importante tener ese requisito al ingresar a un programa como este? Y la obligación de tener un referente significativo, entonces ahí nos hacía un poquito de ruido eso, pero logramos solventarlo igual, logramos de todas maneras realizar procesos con personas que se definían como autónomas.” (E2)

Esta situación plantea una interrogante que es claramente verbalizada por la persona entrevistada acerca de tener como requisito para el ingreso al programa a una persona significativa.

En este sentido, visualizo pros y contras de este requisito: por una parte, el tener una red de apoyo aumenta de forma significativa el éxito del proceso de reinserción⁵ y permite que las mujeres amplíen o fortalezcan sus redes; pero por otra parte, es una realidad que generalmente las mujeres enfrentan el proceso de encarcelamiento y el de salida al medio libre de forma solitaria⁶, por lo que poner esto como un requerimiento de ingreso, cierra la posibilidad de que las mujeres sin apoyo puedan iniciar este proceso.

A pesar de que contar con red de apoyo no fue un requisito excluyente para ingresar al programa, si se presentó como un requisito deseable; de igual forma, las mujeres que se presentaron sin una red de apoyo, fueron igualmente consideradas en el programa y los y las profesionales buscaron la forma de soslayar dicha carencia, muchas veces fungiendo ellos(as) como esa red, acompañando y realizando seguimientos, y otras veces, hablando con la familia para crear o re-componer los lazos familiares.

En cuanto al ámbito social, este estaba enfocado en hacer las conexiones entre la usuaria y las redes institucionales, las cuales pudiesen aportar en el bienestar de la usuaria

⁵ Estudios han demostrado el efecto que tiene el apoyo social y la presencia de relaciones humanas positivas para alcanzar el bienestar y superar acontecimientos vitales estresantes (Galván *et al.*, 2006). De igual forma, Méndez y Barra (2008) aportan que el apoyo social permite a la persona lograr una mayor estabilidad, predictibilidad y control de sus procesos reforzando la autoestima, favoreciendo la construcción de una percepción más positiva de su ambiente, promueve el autocuidado y el mejor uso de sus recursos personales y sociales.

⁶ Azaola (1996) escribe que las mujeres en reclusión frecuentemente son abandonadas por sus familiares y amigos, teniendo un impacto significativo en su bienestar físico y emocional.

y de su contexto inmediato, por ejemplo, su familia. Este eje de acción tiene importancia debido a que muchas veces las mujeres que recién han salido en libertad, han pasado tanto tiempo en cárcel que no saben cómo funcionan en el presente las instituciones ni los trámites que se requieren para conseguir ciertos beneficios municipales. En este sentido, la orientación y acompañamiento de las y los profesionales del VAE es la brújula que les guía.

En mi experiencia, una de las características de la población penal es el bajo nivel de habilidades sociales que tienen, es decir, baja tolerancia a la frustración, poca empatía, poco vocabulario, habilidades de comunicación limitadas, lo cual se ve reflejado al momento de presentarse ante las instituciones y solicitar beneficios o realizar trámites. Estas dificultades se traducen en el fracaso de los trámites, lo cual las mujeres lo perciben de forma negativa y personal provocando la desconfianza hacia las instituciones o el gobierno en general.

Al acompañar a las mujeres en este ámbito, van enseñando la forma de acercarse a las instituciones y, sobretodo, que hay procedimientos y tiempos para la realización de algunos trámites. De alguna forma, es también un entrenamiento en habilidades blandas que realizan las y los profesionales del VAE.

Otro de los ámbitos que se trabaja en este programa, es el capacitacional-laboral, el cual tiene dos vertientes: para las usuarias que no han completado su enseñanza básica o media, les dan opciones para completarla o en el caso de querer estudiar o capacitarse en algún área específica, también hacen las derivaciones correspondientes; y por el otro lado, la vertiente laboral que se ocupa por que las mujeres tengan alguna actividad económica remunerada, ya sea de forma dependiente con colocación laboral o independiente, con algún emprendimiento.

En este eje, se hacen conexiones y gestiones con la OMIL, FOSIS y empresas que se interesan en la reinserción social a través de la firma de convenios, así como también con fundaciones que capacitan a las mujeres, algunas veces cuando aún se encuentran privadas de libertad y otras, ya cuando han salido.

La parte capacitacional-laboral, es de gran importancia en el proceso de reinserción, puesto que uno de los factores que conlleva a la iniciación en el delito, es la pobreza o la

falta de ingresos para cubrir necesidades básicas, por lo tanto, el asegurar una entrada económica, puede contribuir a minimizar la reincidencia delictual.

Por otra parte, una situación que evidenció el tema de género y cómo éste está tan arraigado en la cultura, fue el rubro en el que se realizan las capacitaciones y las colocaciones laborales a las mujeres, pues la mayoría de estos son en actividades “típicamente femeninas”, por ejemplo capacitaciones en peluquería, belleza, manicura, tejido; y las colocaciones laborales en trabajos como cocina, limpieza, secretariado (quienes tienen conocimientos de ello).

Actualmente tanto dentro como fuera de las cárceles, se busca ampliar esta área laboral y capacitacional de las mujeres; al menos en el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín, se han realizado convenios con empresas del rubro de pernos, armado de ventanas y mangueras para que las internas puedan trabajar ahí; de igual forma, las capacitaciones que se realizan, además de las “típicamente femeninas”, también incluyen instalación de piso flotante y cerámica, gasfitería, instalaciones eléctricas y soldadura, entre otras. Por otra parte, en libertad, los trabajos que se han intentado promover y firmar acuerdos con empresas son en el rubro de la construcción, los cuales muchas veces van ligados a las capacitaciones realizadas intramuros, con el compromiso de colocarlas laboralmente una vez que egresen del penal.

“...hubieron muchos casos donde participaron en capacitaciones básicamente ligado al tema de soldador y grúa horquilla, donde también nos sorprendió que las mujeres en el fondo también manifestaran interés por esta área, no todas, pero si un par de chicas estaban bien interesadas en participar del tema.”(E1)

Es interesante ver cómo las mujeres, al ampliarles las posibilidades de capacitación y posteriormente de colocación laboral en otras áreas, se muestran atraídas hacia nuevas opciones, lo que representa un cambio también en la forma en cómo se autoperciben y cómo perciben también los roles de género, de forma más flexible.

3.2 Gestiones frecuentes

Cada usuaria del programa es diferente y como tal tienen diferentes necesidades, pero en el proceso de reinserción, hay ciertas acciones, gestiones, derivaciones y demandas que se convierten en frecuentes para cada una de ellas. Al momento de preguntar a los y las profesionales del programa cuáles consideraban que eran las acciones

más solicitadas por las usuarias, hubo un consenso en la respuesta, las cuales giraban en torno a dos temáticas: el aspecto laboral y sus hijos e hijas.

En cuanto al ámbito laboral, las primeras demandas de las usuarias son el tener un trabajo, lo cual es completamente entendible debido a que, al salir, necesitan dinero para poder realizar casi cualquier cosa: muchas veces salen del penal con nada más que lo que traen puesto, no tienen los recursos necesarios para trasladarse hasta sus hogares (en caso de que tengan un lugar a donde llegar) ya que no cuentan con tarjeta Bip o no saben cómo funciona el transporte público y al llegar a sus casas, las demandas para que aporten económicamente se hacen presentes.

Por todo lo anterior, las mujeres buscan rápidamente poder incorporarse al sistema laboral de cualquier forma, ya sea de forma dependiente o independiente. Es aquí donde ocurre un fenómeno particular: cuando a las mujeres se les ofrece la posibilidad de decidir entre el autoempleo y el empleo dependiente, la mayoría contesta rápidamente: emprendimiento; esto sin detenerse a pensar en lo que implica emprender, pues lo hacen motivadas por la idea de poder manejar sus horarios, lo cual les permitiría estar al cuidado de sus hijos e hijas, cumpliendo su rol de madres y cuidadoras.

El siguiente extracto de respuesta refleja lo anteriormente descrito:

“Yo creo que capacitación y trabajo es lo primero, después cuando va uno desmenuzando, se da cuenta que hay otras cosas también, como el tema de la regulación del cuidado de los hijos, temas más legales, eso yo diría que son los principales.” (E4)

Cuando a las mujeres se les comienza a capacitar en lo que se refiere emprender un negocio y todas las implicaciones que conlleva, muchas veces cambian su elección a obtener un empleo dependiente, pues entienden que, aunque no puedan controlar y modificar sus horarios, tienen otros beneficios como salud, un sueldo fijo, posiblemente un contrato con opción de jubilación, etcétera, que a la larga, podrán beneficiarla más.

En decisiones como la anterior, el género también se hace presente, pues vemos que las decisiones de las mujeres están motivadas principalmente por atender a sus roles de género, lo cual, en ciertos casos, termina por mantenerla en la estructura patriarcal y violenta del reparto inequitativo de actividades domésticas y ejercicio del poder en lo privado y en lo público.

Otra de las situaciones que se presentaron durante la implementación del programa fue la solicitud de gestiones y derivaciones cuyo objeto eran los hijos e hijas de las mujeres usuarias. Cuando los y las profesionales del programa co-construían el plan de reinserción con las mujeres, frecuentemente las metas que establecían ellas estaban enfocadas al bienestar o atención de sus hijos e hijas en diversos ámbitos: salud, escolaridad, manejo de adicciones, etcétera. En este sentido, una de las personas entrevistadas comentó:

“Mmm, las demandas son respecto a ciertas necesidades más básicas en cuanto a ellas y a su núcleo familiar, principalmente en relación a los hijos, harto también en relación a los procesos educativos de los hijos, a poder vincular con el área de salud mental de los consultorios, apoyar en el desempeño de los hijos, eso principalmente.” (E5)

De acuerdo a lo anterior, los y las profesionales refieren que para las mujeres es una prioridad el que sus hijos e hijas estén bien, pues únicamente de esta forma pueden ellas concentrarse en sus propios procesos de reinserción.

3.3 Dificultades en el abordaje

Trabajar con población que ha estado privada de libertad representa un nivel de complejidad alto debido a las historias de vulneración que tienen, así como a los factores de riesgo que siguen presentes en sus vidas. El proceso de reinserción se vuelve muchas veces difícil de completar precisamente porque existen situaciones tanto personales, culturales e institucionales de la usuaria que obstaculizan tanto su adherencia al programa como su proceso de reinserción.

En este apartado analizaré las dificultades que los y las profesionales del equipo VAE encontraron durante la implementación del programa, las cuales se concentran en: cumplir con sus roles, ausencia de redes de apoyo y la saturación de lugares de trabajo.

Como ya he mencionado anteriormente, es bastante común que las mujeres se definan a través de su rol de madres y cuidadoras, lo cual provoca que únicamente o primordialmente se visualicen en función de los y las otras.

Para el proceso de reinserción, esto representa una dificultad en varias formas, por ejemplo: les conflictúa trasladarse para asistir a sus atenciones con él o la profesional del equipo VAE o para realizar trámites, y la solicitud laboral que hacen es tratando de concordar los horarios para el cuidado de sus hijos(as) y la cercanía ya sea con sus hogares o con las escuelas de los hijos(as); esta demanda disminuye sus posibilidades de inserción

laboral, ya que encontrar un lugar que cubra dichas características, en ocasiones es complicado.

En esta cita, se ve representada esta problemática que tienen muchas mujeres en su proceso de reinserción:

“Yo creo que para la reinserción laboral, lo que conversábamos, como a poder equilibrar los tiempos que demandan el poder cuidar a los hijos y el tiempo que demanda el trabajo, poder hacerlo compatible y eso se repite de forma transversal, por ejemplo estoy pensando que para eliminación u omisión, El Bosque es una comuna que queda igual bien lejos, en la periferia, y eso significaba tiempos de traslado para poder firmar y hacer la eliminación o gestionar la omisión en el registro civil, entonces eso se vuelve a repetir, el hacer compatible los tiempos que demandan los cuidados con el entorno, su rol de madre, de abuela.” (E5)

Retomando lo descrito en el apartado anterior, el hecho de que las mujeres prioricen el bienestar de sus hijos e hijas o de las personas a su cargo, las posiciona en segundo lugar, lo que provoca que en el trabajo de reinserción no se atiendan sus factores de riesgo y que en un futuro puedan ser motivo de reincidencia.

La segunda dificultad identificada es la falta de redes de apoyo; esto se relaciona directamente con la dificultad anterior, puesto que al carecer de personas a las cuales poder acudir ante alguna dificultad, las usuarias tienen que ejercer el rol de cuidadoras ellas solas, teniendo que hacerse cargo de todo lo demás, lo que se llama “tener una doble jornada”, pues además de trabajar fuera de casa, cuidar a los hijos e hijas, se encarga también de las labores domésticas.

Sumado a esto, la ausencia de redes de apoyo o de alguna persona significativa, afecta emocionalmente a las mujeres en el proceso de reinserción, ya que como escribí anteriormente, las investigaciones señalan que las personas en condición de riesgo que se sienten apoyadas por sus amigos y familia presentan menores índices de depresión y ansiedad y un mayor nivel de autoestima⁷, lo que es importante para el Modelo de Entrevista Motivacional que utiliza el programa Volver a Empezar para llevar a cabo la promoción del cambio en las usuarias.

Por último, la dificultad de la inserción laboral tiene su raíz en la problemática que describí con anterioridad: la limitada oferta de capacitaciones en temáticas distintas a las

⁷ Méndez y Barra, (2008).

típicas femeninas, así como en la oferta de las empresas. En este caso, el papel de las Políticas Públicas es fundamental, ya que, a través de ellas se podrían abrir mayores posibilidades tanto de capacitación como de colocación laboral, no únicamente para mujeres con antecedentes penales, sino también los hombres podrían beneficiarse de ello.

Lo anterior se refleja en la siguiente cita:

“Hay escasas oportunidades laborales, y yo creo que ahí también hay un tema a reflexionar y a reformular más adelante, ojalá que pronto, porque creo que hay áreas que están muy saturadas de personas, y en ese sentido lo laboral debería apuntar a otras áreas, otras áreas donde también hay necesidades.” (E2)

A través de las Políticas Públicas se podrían realizar convenios con empresas para que las mujeres pudieran acceder a trabajos para los cuales podrían estar perfectamente adecuadas si recibieran la capacitación necesaria o se les diera la oportunidad. En mi experiencia profesional, generalmente las mujeres eran bien evaluadas en cuanto a su desempeño laboral, teniendo comentarios positivos de sus empleadores acerca de lo bien que realizaban su trabajo y del compromiso que tenían para con la empresa, lo que demuestra que lo que las mujeres requieren es una oportunidad de cambio.

3.4 Facilitadores en el abordaje

El trabajo con personas requiere de elementos mínimos para poder realizar cambios en ella, por lo tanto, desde el Modelo Transteórico del Cambio que utiliza el programa se busca ubicar primero en cuál fase del cambio se encuentra la persona y segundo, las estrategias que la llevarían a las siguientes fases del cambio.

Desde este modelo, se entiende que el cambio no es un proceso lineal, sino que una persona puede “saltar” de una fase a otra o inclusive regresar a fases ya experimentadas, lo que en los procesos de reinserción explicaría la reincidencia delictual.

A pesar de que el cambio es un proceso individual, el rol del (la) profesional del programa es fundamental como agente de cambio, pues acompaña y ayuda a activar distintos procesos a nivel individual, los cuales son de tipo conductual, cognitivo y emocional (Manual de Procedimientos VAE, 2018).

En este sentido, durante el proceso de reinserción, los y las profesionales tienen que tener las habilidades para detectar con cuales recursos cuenta cada persona que le faciliten tanto la adherencia al programa como su proceso de reinserción. Durante la entrevista se

preguntó a los y las entrevistadas cuáles consideraban que fueron los elementos que les facilitaron tanto a ellos(as) como profesionales, como a las usuarias el trabajo durante el programa.

De acuerdo a la información proporcionada, los facilitadores identificados pueden encontrarse a nivel personal o institucional. Para iniciar con este análisis, me centraré en los facilitadores personales que los y las entrevistadas identificaron.

De acuerdo a las respuestas, las mujeres suelen tener características y habilidades personales diferentes a las de los hombres, las cuales les facilitaron el trabajo en el plan de reinserción; según lo mencionado en las entrevistas, las mujeres suelen ser más perseverantes, comprometidas con sus procesos de cambio, abiertas a recibir críticas y menos a la defensiva, son más independientes y expresan con mayor facilidad sus necesidades.

Estas características mencionadas anteriormente, corresponden a los estereotipos asignados a la definición de “mujer”, puesto que según estudios acerca de estereotipos de género, las mujeres suelen ser más maduras, habladoras, afectivas y orientadas a la familia⁸. La cita siguiente ilustra esta información:

“Yo diría que en general son más aprestas a tomar contacto con la gente, menos a la defensiva cuando se trabaja con una persona que está intentando gestionar cosas. También el hecho de hablar, de sacar las necesidades y participar en instancias es otro particular de las mujeres.” (E4)

De acuerdo a esto, las características individuales de las mujeres no solo facilitan sino que agilizan el proceso de reinserción, al tomar iniciativa en muchos casos en la búsqueda de información o en el inicio de trámites requeridos. De la misma manera, la forma de ser de las usuarias facilita también la alianza de trabajo con las y los profesionales, al aceptar críticas de mejor forma y al participar activamente en las actividades planeadas dentro del plan de reinserción, especialmente si su profesional asignado era mujer, se establecía una alianza mucho más fuerte.

En cuanto a los recursos institucionales facilitadores, encontramos que la oferta programática dentro del Centro Penitenciario Femenino es bastante alta, por lo que las

⁸ De acuerdo al estudio realizado en 2014 por Castillo, R. y Montes, B. titulado “Análisis de los estereotipos de género actuales”

mujeres que se encuentran privadas de libertad ahí, tienen mayores opciones de capacitación, de intervención de reinserción. Sumado a esto, la red de programas y oferta programática post penitenciaria también es mucho más alta para las mujeres que para los hombres, esto como respuesta al trabajo que se está realizando en materia de reinserción social con perspectiva de género y a la visibilización de las mujeres en conflicto con la ley.

En la siguiente cita se expone lo antes escrito:

“...especialmente en Santiago, en el CPF, es que hay una alta oferta de programas que están interviniendo con ellas, que no pasa con los hombres; hay una red de programas y servicios públicos y privados que están mucho más atentos a la reinserción de mujeres que de hombres.” (E5)

Este fenómeno puede también responder a que frecuentemente, cuando una mujer es privada de su libertad, toda una familia, especialmente hijos e hijas, corren un mayor riesgo de caer en adicciones o redes delincuenciales, ya que muchas veces recae únicamente sobre ella el cuidado y la educación de sus hijos e hijas, situación ligada a la falta de red de apoyo.

Para terminar, otro de los recursos institucionales que ayudaron al proceso de reinserción, fueron el apoyo por parte de algunos dispositivos y funcionarios(as) municipales a través de acuerdos y derivaciones entre éstos y el programa VAE.

Este trabajo colaborativo se presenta como resultado de las capacitaciones hacia los y las funcionarias municipales realizadas a lo largo del programa VAE, en donde no sólo se les brindó información sobre las necesidades de la población en reinserción, sino que también hubieron talleres de sensibilización para que los y las trabajadoras de las instituciones pudiesen empatizar con las personas a quienes estaban atendiendo que tienen antecedentes penales.

Es importante señalar que, a pesar de que se tuvo éxito con algunas dependencias donde se logró una atención eficaz y pertinente, en muchos otros dispositivos, especialmente en el rubro de la salud, no se pudieron realizar las derivaciones y acciones de intervención correspondientes, principalmente por la saturación que existe en este tipo de servicios. Generalmente las gestiones que más se solicitan en el ámbito de la salud son atención en salud mental y atención para consumo problemático de sustancias, las cuales

presentan mucha demanda y los periodos de atención son muy esporádicos, lo que interrumpe el proceso de intervención.

Para resumir, toda persona en proceso de reinserción cuenta con recursos que van a facilitar su adherencia al programa, así como con obstaculizadores que van a dificultar su proceso. Estos recursos y obstaculizadores tienen su origen en lo personal, así como en lo institucional, estando siempre definidos por la cultura patriarcal, la cual, a través del género va a definir dichos recursos y obstaculizadores.

4. El género en la implementación del programa

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos del programa VAE, el enfoque de género es uno de los principios organizadores del Modelo de Gestión de Casos junto con la interculturalidad y la inclusión sociocomunitaria, lo que significa que todas las acciones y gestiones que se lleven a cabo tienen que incluir esos enfoques de forma transversal.

En este apartado abordaré la forma en la que se llevó a la práctica este enfoque de género, iniciando con la concepción que se tiene desde el programa sobre lo que es el género, indagando con los y las profesionales su propia definición de género, así como la implementación de esta variable tomando en cuenta los indicadores, el monitoreo y la evaluación de la misma.

4.1 Concepciones de género en el programa

Para poder trabajar en la práctica algún concepto o enfoque, se requiere definir previamente tanto conceptual como operacionalmente aquello de lo que estamos hablando, es decir, no basta una definición en palabras o utilizando la teoría, sino que, se necesita “traducir” a acciones aquello que se quiere trabajar, de forma que se tome en cuenta el contexto y las características de la población con la cual se trabaja.

En este sentido, es importante conocer también la forma en la cual los y las encargadas de implementar estas acciones están entendiendo la variable género, pues tanto su experiencia previa como sus aprendizajes anteriores servirán como plataforma para la realización de su trabajo.

En esta sección ahondaremos en ambas concepciones del género, tanto la que el programa establece, como la que los y las profesionales del VAE tienen de acuerdo a sus experiencias.

4.1.1 Concepción del programa sobre el “género”

Como ya describí anteriormente, el Manual de Procedimientos del programa VAE incluye una sección donde se define conceptualmente el enfoque de género y también explica que trabajar desde este enfoque implica tomar en cuenta dos aspectos: en primer lugar, las diferencias criminológicas entre hombres y mujeres en cuanto a los factores de riesgo; y en segundo lugar, tener una posición inclusiva al momento de llevar a cabo la atención con los y las usuarias. Esta información corresponde a todo lo que incluye el Manual sobre la temática de género.

En este sentido, es necesario conocer el cómo las y los profesionales interpretan esta información, además cabe señalar, que de acuerdo a la información proporcionada en las entrevistas, los y las integrantes de los equipos comunales recibieron capacitación en la temática de género tanto al inicio como a lo largo de la implementación del programa VAE.

Cuando en la entrevista pregunté que cuál creían que era la forma en la cual el programa concibe la variable género, los y las entrevistadas se mostraron bastante inseguros(as) acerca de ello, la mayoría de las respuestas se enfocaron en que el programa definía el enfoque de género como un tema ligado a las diferencias entre hombres y mujeres y sus necesidades particulares, como algo sociocultural que fomentaba la desigualdad. La siguiente cita expresa lo anterior:

“Yo creo que tiene que ver con que hay necesidades distintas para hombres y para mujeres, debido a la manera en que estamos socializados o socializamos, estamos en una cultura patriarcal, machista, heterosexual y que por lo mismo había que tener ciertas miradas donde se tenía que distinguir que los procesos de reinserción de las mujeres son distintos a los de los hombres, eso a grandes rasgos creo yo, pero no había un análisis más profundo que ese.” (E4)

De acuerdo a lo anterior y a la mayoría de respuestas recibidas, los y las profesionales hacían una crítica hacia la forma tan vaga de tratar el género, pues desde su percepción había mucha imprecisión en cuanto a la puesta en práctica se refería.

Durante las capacitaciones, la información que se manejó acerca de la temática de género fue, a decir de los y las entrevistadas, muy general, proporcionando información básica con la que algunos(as) de ellos(as) ya contaban, ya sea por su formación académica o por su experiencia profesional previa.

Los y las entrevistadas tenían claro que el enfoque de género dentro del programa establecía que hombres y mujeres tienen motivaciones criminológicas diferentes y que el objetivo tanto del programa como de su función como profesionales del equipo comunal era dar respuesta a dichas necesidades diferidas que presentaban hombres y mujeres; además entendían que dichas diferencias estaban producidas por factores socioculturales, es decir, eran diferencias de género.

La siguiente respuesta refleja lo anteriormente expuesto:

“El Manual lo señala, que tiene enfoque de género, pero eso no quiere decir que haya una aplicación o lineamientos, lo mismo la política pública, el municipio, pero no es algo que baje a la práctica, es solo como para tener la visión que existen diferencias en cuanto al género, pero no hay nada concreto y yo creo que mínimo tendrían que aplicarse a quienes trabajamos en contextos de vulneración y pobreza.” (E3)

Considero lo anterior como una crítica bastante pertinente que debemos hacer ante cualquier política o programa derivado de ella que tenga como eje transversal de su actual el enfoque de género, puesto que, en numerosas ocasiones se plasma únicamente en el papel para cumplir con el requisito de “tener perspectiva de género” pero que en la práctica no se realiza porque el personal no está debidamente capacitado para ello.

En este sentido, las políticas públicas tienen un trabajo más arduo que realizar, que es el de garantizar que ejes transversales como el de género, se cumplan en los programas que de ellas derivan, asegurando que los actores de la política y todos(as) quienes la implementan, cuenten con las herramientas tanto teóricas, materiales y humanas para hacerlo.

Otra de las respuestas sobre cómo creían que el programa entendía el género, era que consideraban que se refería sólo a mujeres. Esta afirmación puede deberse a que, durante mucho tiempo, los estudios de género se llamaron “estudios de la mujer” y a que cuando se habla de un programa con enfoque de género, en la práctica se traduce a programas cuya población objetivo son mujeres.

Dentro de la crítica que realizan los y las profesionales, es que desde el programa VAE, el género es entendido como “mujeres” y que no había una consideración hacia diversidades sexuales ni a tratar temas de masculinidades, que a decir de los y las entrevistadas, es muy importante abordar.

“No hay una preocupación por la parentalidad de los hombres, eso no era un tema a trabajar, las masculinidades, nada de eso, como que el género estaba pensado en la mujer y mínimamente se hacía una mención a identidades no heterosexuales, homosexuales, quizás más bien como lo trans o incluso menciones a orientación sexual tampoco fueron temas que se abordaron incluso en esa sesión de capacitación que tuvimos.” (E4)

De acuerdo a lo anterior y a las respuestas de los y las entrevistadas, el hecho de que en la práctica, no se levantaran inquietudes o solicitudes por capacitaciones en cuanto a disidencias sexuales (homosexualidad, población trans, etcétera) es que los casos con estas características prácticamente fueron nulos.

En cuanto a temas de masculinidad y parentalidad, también les gustaría que hubiera mayor visibilización y trabajo de ellos, pues consideran que es la otra parte de la problemática de la violencia de género, así como también de la inequitativa distribución de los cuidados.

Para resumir este apartado, la información recopilada indica que los y las profesionales hacen una crítica a la poca claridad con la que define el Manual la variable de género y sobretodo, la puesta en práctica de dicho enfoque. Además entienden que el género tiene un origen sociocultural y que el programa lo enfoca en la población de mujeres usuarias del programa. También aportan que les gustaría que el enfoque de género incluyera de forma real y práctica y no solo en papel, la manera de trabajar con población con distintas necesidades de género como disidencias sexuales o masculinidades.

4.1.2 Concepción de la/el profesional sobre el “género”

Cuando un profesional inicia en un empleo nuevo, se presenta con un cúmulo de experiencias tanto laborales como personales, así como con un bagaje de conocimientos que le califican para el puesto. En este sentido y de acuerdo a lo relatado en los apartados anteriores respecto al “Perfil de los y las profesionales del VAE” quienes trabajaron durante la implementación del programa, tenían experiencias previas relacionadas con la temática o con la población, así como la formación académica solicitada en el programa.

Conocer la forma en la que cada uno y una de las personas que trabajaron en el Volver a Empezar concibe o define la variable “género”, es de mucha ayuda para analizar el cómo dialogan ambas concepciones: la del programa y la del/la profesional, pues de esto depende la interpretación y la implementación del género en cada caso a trabajar.

En las respuestas dadas durante la entrevista, los y las profesionales tienen una idea bastante acertada sobre lo que es el género, pues entienden que es algo sociocultural que impacta en la forma de relacionarse y que determina los roles que deben seguir las personas, además de que es algo que trasciende a todos los ámbitos en los que se desarrollan las personas.

En este sentido, también conciben que lo masculino tiene mayor estatus dentro de la sociedad en comparación con lo femenino, y aquí encuentran parte del origen de las desigualdades y de la violencia de género. También realizan una crítica a la normalidad con la que se aceptan y se reproducen estos conceptos en la vida cotidiana y consideran que parte de su trabajo era tensionar esos lugares con las y los usuarios con los que trabajaban, pues en cada caso se visibilizaban estas desigualdades de género.

Una de las respuestas ilustra lo anteriormente descrito:

“Entonces mi manera de pensar es que tenemos que mirar desde algo que trascienda a todos los ámbitos que desarrollan las personas y que en el fondo es importante detectar cuando hay factores que generan cierta desigualdad, discriminación o violencia y que esto también nos permita de cierta manera movilizar ciertas acciones para transformar esas situaciones para que no se perpetúen. Esa es un poco mi visión de lo que es el enfoque de género y siento que eso lo fuimos desarrollando en el Volver a Empezar.” (E1)

Como escribí antes, cada profesional llega al programa con antecedentes laborales y académicos y esto, sumado a la capacitación que se le brinda en el programa, van formando a la o el profesional que estará a cargo de diferentes casos; si bien éste(a) debe regirse por lo que está establecido en el Manual de Procedimientos y en las bases técnicas del programa, cada uno(a) trabajará cada caso de acuerdo a sus habilidades y conocimientos propios, y es en esta coyuntura donde radica la importancia de que ambas concepciones de género, tanto del programa como la del (la) profesional, dialoguen y converjan en puntos clave, pues de este modo, es más probable que se cumpla con los objetivos del programa.

4.2 Género en el programa

Para que un programa se considere con enfoque de género, es necesario que esta intención se encuentre, no únicamente en los documentos escritos como las bases técnicas o el Manual de Procedimientos, sino que se vaya presentando en cada etapa del programa, desde la implementación, es decir, en la práctica diaria, hasta la evaluación, entendiendo que se realiza un monitoreo y se incluyen indicadores que van a medir la ejecución de dicha variable.

En este ámbito, realizaré el seguimiento de la variable género a lo largo del proceso de implementación del programa, indagando si es que se realiza algún tipo de monitoreo o de evaluación o si existen indicadores que se deban cumplir a lo largo de la implementación.

4.2.1 Implementación del género

Este apartado se refiere a la forma en la cual el género se hacía presente en el programa, es decir, de que forma el género se atendía en las atenciones y acciones que se llevaban a cabo. Se consideró la presencia de la variable no únicamente en los documentos rectores del programa, sino que también en todos aquellos formatos e instrumentos que se utilizaban para la implementación.

Al preguntar a los y las entrevistadas acerca de dónde consideraban que el programa visualizaba el género, al principio todos(as) respondieron que únicamente estaba plasmado en las bases metodológicas del programa ya que no había diferencia en instrumentos ni en aplicaciones específicas de ningún tipo.

En la siguiente respuesta, se puede ver la percepción de las y los entrevistados:

“No hay líneas reales. O sea, del género si, desde las políticas públicas se plantean ciertos aspectos, ciertas normas, ciertas leyes, pero desde la construcción básica del VAE no había ninguna diferenciación, ni en instrumentos, ni en aplicaciones, nada.” (E3)

Al ir indagando más, coincidieron en que ellos(as) como profesionales, trataron de integrar la variable género en los acompañamientos, donde intentaban problematizar y tensionar ciertas situaciones que consideraban producto del género, por ejemplo, con las usuarias el tema de la distribución inequitativa de los cuidados y de las labores domésticas. De acuerdo con esto, algunas usuarias si llegaron a replantearse su rol de únicas cuidadoras, pero al no tener una red de apoyo suficientemente fuerte, no hubo cambios importantes.

Otro de los ámbitos donde, como profesionales trataban de implementar el género, fue durante las capacitaciones que se hicieron a las y los funcionarios municipales, donde ocurrió un fenómeno interesante: al hacer las capacitaciones, muchas de las personas asistentes consideraban que ya tenían información suficiente acerca del género, que era algo que ya habían abordado en otras ocasiones, pero la gran diferencia es que, en esta ocasión, se tenía que cruzar la variable género con la variable conducta delictual, lo que modifica muchos aspectos del género, como ya he abordado anteriormente.

De acuerdo a esto, es importante analizar la paradoja que se encuentra presente alrededor de la variable género: tanto a nivel de políticas públicas, como de programas, así como de las personas en lo individual, funcionarios(as) y profesionales se considera tener información suficiente o saber lo suficiente sobre el enfoque de género, pero al momento de llevarlo a la práctica, existe un gran vacío sobre el cómo hacerlo, pues no existen herramientas, técnicas ni instrumentos que puedan significar una diferencia en la atención al género.

“...fue un tema que fuimos descartando, porque los y las profesionales decían que era algo que ya estaba muy conversado: “que no, si esto ya lo tenemos claro, pero para qué”, y ahora que me escucho, puede que sí, sepamos de la perspectiva de género, pero quizás no el cruce con la historia delictual, “sabemos mucho de género”, pero ¿qué pasa cuando le sumamos una experiencia como de trayectoria de infracción de ley?” (E5)

En este sentido, cabe señalar que el género se considera en los siguientes instrumentos utilizados en el programa VAE: Ficha de ingreso, Informe de Evaluación Diagnóstica, Plan de Reinserción de usuarios de primera y segunda línea, así como en la Evaluación del Plan de Reinserción de usuarios de primera y segunda línea. En estos formatos, únicamente aparece un recuadro que indica “Género”, el cual tenía que ser llenado con “masculino” o “femenino”, sin añadir más información. Es en la Ficha de Ingreso donde, además de este dato, se incluye un cuadro que indica “Enfoque de Género: Indicar especificaciones ligadas al enfoque de género”, sin dar mayor información o ejemplo de cómo llenarlo.

Todo lo anterior refleja la forma vana en la que se toma la variable de género en la implementación del programa, complejizando la atención de los y las profesionales, pues no les brinda las herramientas ni prácticas ni teóricas para poder responder a este principio.

4.2.2 Indicadores de género

Si hablamos de que la variable género aparece de forma muy efímera en los instrumentos que utiliza el programa, hablar de que el programa tenga indicadores para velar por la aplicación del enfoque de género, parece un tanto idealista.

Pero, ¿qué son los indicadores y para que sirven? Según la Superintendencia de Salud (s/f), un indicador es una medición que describe una situación determinada, evalúa su comportamiento en el tiempo, su desempeño y constituye una fuente de información para la toma de decisiones. Hablar de indicadores de género nos refiere a herramientas de información, ya sea de tipo cualitativa o cuantitativa, que hacen visible la magnitud y la intensidad de las distintas formas de inequidad de género y nos sirven para medir los cambios que se han producido en las relaciones de género⁹.

Es decir, que tener definidos indicadores de género, constituye una herramienta para la implementación, monitoreo y evaluación de esta variable, para posteriormente, poder analizar la ejecución del enfoque de género y decidir si se realizan modificaciones en cuanto este ámbito o se continúa la aplicación tal como está.

Cuando pregunté en las entrevistas acerca de dichos indicadores de género en el programa, la totalidad de los y las profesionales respondieron que no existían indicadores como tal que velaran por la aplicación de la variable género, esto es, que no estaba destinado ningún porcentaje fijo de atención a usuarias, así como tampoco en los formatos se pedía mayor información más que el dato de “género” ya descrito anteriormente.

Lo anterior, tiene como base el siguiente comentario:

“Como te comento, no hay un indicador al respecto, sólo se nos pide, por ejemplo, la única estadística que tenemos en el fondo, es cuando llenamos nuestra Ficha de Ingreso, poníamos “género” y ahí un poco diferenciábamos si era hombre o mujer, cachai, esa era la única estadística que nosotros podíamos mantener, ehh, no se nos pedía un número específico de mujeres que tuviéramos que atender ni de hombres tampoco.” (E1)

De acuerdo a las respuestas proporcionadas en las entrevistas, durante el proceso administrativo de completar la plataforma, tampoco existía algún indicador que se refiriera a la variable género, únicamente si era hombre o mujer y el género con el que se

⁹ SERNAM (2010). Material del Curso “Diseño y evaluación de proyectos con enfoque de género”.

identificaban, lo que me lleva a pensar que no existen estadísticas que den cuenta de las diferencias de género características de la población usuaria del programa VAE.

Como es sabido, un indicador de género no se refiere exclusivamente a la cuantificación de hombres y mujeres; por lo que para la aplicación de este programa, habría valido la pena tener indicadores que dieran cuenta de lo siguiente:

- Antecedentes de violencia intrafamiliar
- Si es jefa de hogar
- Horas destinadas al cuidado y labores domésticas
- Ingreso económico mensual

Las anteriores sugerencias de indicadores podrían aportar datos tanto cualitativos como cuantitativos interesantes para realizar un análisis más profundo tanto de las condiciones en las que viven las mujeres que se encuentran en proceso de reinserción, como sus factores de riesgo, para poder diseñar estrategias, herramientas e instrumentos que puedan aportar a su reinserción; de igual forma, servirían como sustento para argumentar la importancia del enfoque de género en las políticas públicas, pero haciéndose cargo del nivel de implementación y monitoreo, no únicamente en el diseño.

4.2.3 Monitoreo del género

En esta sección pretendo hacer un análisis a la situación de monitoreo de la variable género que se desarrolló a lo largo de la implementación del programa VAE. De acuerdo a lo escrito anteriormente, en donde ya he presentado que, a pesar de que el enfoque de género era un eje transversal en el programa, la realidad demuestra que no había herramientas concretas de implementación en este sentido, ni tampoco indicadores que pudieran exigir el cumplimiento de tal variable; por lo tanto, la fase de monitoreo es prácticamente inexistente.

El monitoreo es el seguimiento que se realiza durante la ejecución de una política, de un programa o un proyecto, es un proceso continuo y permanente de análisis, observación y elaboración de sugerencias de ajustes que aseguren que el proyecto esté encaminado hacia el objetivo propuesto. (Di Virgilio, M., 2012)

Para sustentar lo anterior, me baso en los comentarios hechos en las entrevistas:

“No, o sea como dato se subía a la plataforma la identidad de género de las personas, un dato de identificación, pero no hubo un monitoreo más allá de eso.” (E5)

Sin embargo, una de las personas entrevistadas consideró que esta fase de monitoreo se daba en las reuniones de equipos comunales cuando se hacía un seguimiento de algún caso en particular donde se tenía duda sobre cómo tratar ciertas temáticas, generalmente relacionadas con disidencias sexuales, además de que esto quedaba escrito en la carpeta de la persona usuaria. En este último punto, pregunté si había algún seguimiento a la información plasmada en dicha carpeta, y la respuesta fue que no, que únicamente quedaba como evidencia, pero sin realizar ningún tipo de seguimiento.

4.2.4 Evaluación del género

Toda política pública, programa o proyecto está inmerso en un ciclo que contempla varias etapas, por ejemplo Del Castillo y Méndez (2006), definen que las etapas por las cuales atraviesa una política pública son: 1) problema; 2) definición del problema; 3) identificación de alternativas, respuestas o soluciones; 4) evaluación de opciones; 5) selección de opción; 6) implementación; y 7) evaluación.

En este sentido, no se visualiza a la evaluación como una simple fase en el proceso, sino que es por sí misma un proceso permanente de mejora y aprendizaje y se considera como un insumo para orientar la acción de las políticas públicas: la evaluación busca conocer “para hacer, para actuar, para construir, para modificar” (Padrón, 2006 en Di Virgilio, 2012).

De acuerdo a lo anterior, la evaluación del género debió presentarse desde el inicio de la implementación del programa, lo que, de acuerdo a los y las profesionales entrevistadas, no sucedió. Uno de ellos consideraba que la evaluación del género estaba presente en los informes que redactaban, donde, en caso de presentarse alguna situación donde el género (más bien interpretado por los y las profesionales como diversidad sexual) representara alguna dificultad, se plasmaba la información que se considerara necesaria en tal caso, pero, si como profesional no había esa consideración, no se anotaba.

Así fue como lo expresó la persona entrevistada:

“Si, bueno, teníamos que hacer constantemente informes y ahí se incluían diferentes tópicos, pero en general iban respondiendo a la experiencia local, entonces como no fue

tan evidente en nuestra experiencia, no necesariamente se completaba del todo ese ámbito.” (E5)

Lo anterior da cuenta que, al no tener indicadores claros acerca de la variable género, el monitoreo y por tanto, la evaluación, se hacen bastante ambiguas, pues cada profesional reporta la información que cree necesaria, o si no lo considera, no reporta nada en el ámbito de género, lo que deja sin información o insumos para poder hacer reestructuraciones al programa.

Para finalizar este apartado y retomando todo lo anteriormente descrito, el enfoque de género en el programa Volver a Empezar tiene muy poca relevancia práctica, esto debido a que no existen herramientas claramente definidas para poder atenderlo y en las situaciones en las que se dio respuesta en la atención a casos con temática de género, fue debido a la experiencia, conocimientos y habilidades del o la profesional del programa.

4.3 Debilidades del programa

Llegado este punto y a lo largo de todo este apartado de Hallazgos, he podido dar cuenta de muchos factores que, desde mi posición, se pueden traducir en debilidades que tiene el programa para atender la variable de género. En este punto, me enfoco en aquellas situaciones o características que las y los profesionales identificaron como debilidades, ya que ellos(as) son quienes tuvieron la vivencia de la implementación del programa VAE.

En primer lugar, los y las entrevistadas no habían pensado en el género como un factor importante o predominante durante el programa hasta que concedieron la entrevista y se pusieron a pensar en ello. En este sentido, pudieron identificar diferentes factores que se tradujeron en carencias del programa al no permitir la implementación y/o seguimiento de la variable género. Una de ellas fue la ausencia en los instrumentos de información relacionada al género, pues no incentivaba a la indagación y su posterior consideración de este factor dentro de los planes de reinserción.

Lo anterior se expresa en el comentario siguiente:

“Yo creo que *más allá de una declaración de principio, no había un trabajo más allá de la temática. Estoy pensando también que los protocolos de evaluación que hacíamos para el diagnóstico tampoco tenían una parte de atención al género, como “en caso de ser mujeres, preguntar esto...”*, eso no estaba.” (E4)

En segundo lugar, otra debilidad identificada por quienes implementaron este programa fue la no especificidad del enfoque, es decir, que en el Manual de Procedimientos se integra y define lo que es el principio de género, pero en ningún apartado del mismo se “traduce” a la práctica, en otras palabras, no se brindan estrategias, técnicas o herramientas para de forma que se construya un puente entre el nivel teórico y la implementación como tal.

Por último, la otra debilidad que identificaron los y las entrevistadas, fue que las capacitaciones tanto iniciales como las que se hicieron durante el proceso de implementación del programa, no fueron realizadas por expertos(as) en las temáticas tratadas; sobre todo en el área de género, que es donde más orientación requerían y donde, a juzgar por ellos y ellas mismas, no tenían tantos conocimientos ni competencias.

En este sentido, rescatan de forma positiva el que como integrantes de equipos comunales, hayan tenido la capacidad de reunirse y de expresar las dificultades que se tenían, sin embargo, las capacitaciones que realizaron por su propia cuenta, incluían información “a grandes rasgos”. El siguiente fragmento ilustra lo anterior:

“Inclusive recuerdo que, bueno, nosotros (...) también tuvimos momentos de capacitación, y si bien la inicial fue como más genérica, recuerdo que levantamos en más de una oportunidad esta necesidad de capacitación en la temática de género. Se hizo un taller como juego de roles de los casos y desde la perspectiva de género teníamos que ir analizándolos, pero también a grandes rasgos y sin ningún especialista, eran estudiantes que apoyaban al equipo central del Volver a Empezar, y dentro del equipo central también había especialistas, de hecho había docentes de la Universidad, pero aun así siento que no se aprovechó su conocimiento.” (E5)

Resumiendo lo planteado en este apartado, los y las profesionales lograron visualizar los factores que se tradujeron en debilidades que el programa presentó en cuanto a la aplicación del género; estos factores fueron: la no especificidad del programa en cuanto al género, es decir, que se encuentra a nivel teórico pero no hay un enlace con lo práctico; derivado de esto, la falta de instrumentos, estrategias y técnicas para trabajar el género durante la implementación; y por último, la capacitación insuficiente y sin capacitadores(as) expertos(as) en el tema.

Todo lo anterior, conlleva a que el enfoque de género, planteado como principio dentro del Manual de Procedimientos, no se vea reflejado en la realidad, lo cual considero que es algo delicado, tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres en sus

motivaciones delictuales y factores de riesgo, y por lo consiguiente, en sus necesidades de reinserción.

4.4 Aprendizajes y sugerencias

Como he mencionado anteriormente, los y las profesionales de los equipos comunales no habían tenido la oportunidad de analizar y reflexionar acerca de su trabajo en la implementación del programa VAE, siendo la entrevista para esta investigación, el espacio en el que pudieron preguntarse sobre la labor realizada en dicho trabajo.

A lo largo de este programa, el equipo de profesionales experimentó diferentes situaciones que ayudaron a fortalecer y desarrollar algunas habilidades o a adquirir nuevas herramientas para la atención con población en situación de vulnerabilidad, al mismo tiempo que pudieron darse la oportunidad de implementar o poner en práctica otras técnicas para poder resolver situaciones que se les presentaron.

En este sentido, el que un programa esté construido con enfoque de género, conlleva muchas situaciones que, como ya abordamos anteriormente, están relacionadas no únicamente con el diseño, sino que también (y posiblemente sea lo más importante), con la forma en cómo se lleva a cabo ese principio. De esto se pudieron dar cuenta los y las profesionales a lo largo de la entrevista realizada.

Es así, que en el presente apartado pretendo dar cuenta de los principales aprendizajes y sugerencias que los y las entrevistadas pudieron extraer de su experiencia durante el tiempo en que se llevó a cabo el programa Volver a Empezar. Esto es importante rescatarlo, ya que constituye material muy valioso para las próximas versiones del programa, en caso de que se vuelva a implementar, ya que nadie mejor que los y las profesionales de los equipos comunales conoce las debilidades y fortalezas del programa.

Iniciaré con los aprendizajes que los y las integrantes del equipo comunal refirieron en la entrevista. Uno de ellos fue que, a través de la aplicación del programa VAE, se dieron cuenta que es importante desde su posición como profesional, apoyar en derribar los estereotipos que las usuarias y usuarios tienen. Por ejemplo, que ciertas capacitaciones o empleos son “para hombres” o “para mujeres”, así como también, tensionar el hecho de que los padres tienen que participar en el cuidado de sus hijos e hijas y no únicamente servir como proveedores.

Considero que este punto es muy importante para iniciar a derribar las diferencias de género que existen en la sociedad, y que él o la profesional, tienen una responsabilidad bastante fuerte en convertirse en aquella persona que cuestiona dichos estereotipos en los y las usuarias.

“Entonces ¿cuáles fueron los aprendizajes? Fue un poco eso, dejar de mirar que hay algunas cosas que son de hombre, algunas cosas que son de mujer; hay algunas cosas en las que no tienen que meterse las mujeres, que no tiene que meterse los hombres. Yo siento que no va por ahí lo que nosotros debemos desarrollar, siento que debemos ampliar nuestro abanico, ampliar nuestra mirada, ser más objetivo en las intervenciones que hagamos y desde ahí construir, (...) yo siento que es importante hacer este quiebre”
(E1)

Sumado a esto, la persona entrevistada también menciona que considera que se debe dejar de mirar al hombre y a la mujer como entes diferentes y no enfocarse en las diferencias, sino que, construir en igualdad, pero siempre respetando que hay necesidades que requieren atención en mayor medida para unos o para otras.

Un segundo aprendizaje que me parece de igual forma valioso, es el hecho de que, a pesar de que el sistema penitenciario está hecho por hombres y pensando en hombres, el tema de género no se aborda en ningún momento. Esto puede reflejarse en que no se incluyen programas ni tampoco capacitaciones o intervenciones tomando en cuenta las nuevas masculinidades ni tampoco tocando temas de paternalidad como algo básico.

Este comentario se refleja en la siguiente cita:

“Creo que hay que trabajar desde todos los ámbitos, la masculinidad hegemónica y empezar a cambiar el chip, o sea, es relevante la violencia hacia las mujeres, obvio. Además el sistema está hecho para hombres al ser más hombres, pero el que esté hecho para hombres no quiere decir que se trabaje realmente el tema de género con los hombres. (...) Y sí es necesario trabajar el tema del género con los usuarios, trabajarlo con los profesionales, con sus familias, con Gendarmería; y también empezar a visualizar que el género no afecta sólo a las mujeres”. (E3)

Por lo tanto, la persona entrevistada considera que los hombres que delinquen están más desprotegidos en cuanto a programas e instituciones que los acompañen en sus procesos de reinserción, ya que hay mucha mayor oferta para trabajar con mujeres y evitar su reincidencia.

Un tercer aprendizaje está enfocado en tomar en cuenta la división del trabajo reproductivo y de cuidados de las mujeres al momento de diseñar los planes de reinserción

y programar las atenciones con él o la profesional. Este ámbito está relacionado con la red de apoyo que poseen las mujeres, pues como ya describí antes, este apoyo es bastante escaso, lo que limita el proceso de reinserción de las mujeres; en este sentido, es importante para él o la profesional que indaguen esta división del trabajo reproductivo y las redes de apoyo que posean para que, con base en ello, puedan co-construir junto con la usuaria el plan de reinserción.

Otro aprendizaje que se desarrolló en parte de los equipos comunales, y que está relacionado con el anterior, es el que, desde su posición como gestor(a) de caso, no deben reproducir el rol de madre como el único lugar que pueden ocupar las mujeres; es decir, ser cuidadoso(a) de no basar ni las motivaciones ni las intervenciones de la usuaria en el rol que tiene como madre.

“El enfocarme en los hijos, siento que los hijos pueden ser un motor de cambio para ellas, que igual eso me genera conflicto, porque siento que es instrumentalizar, pero siento que si los niños están afuera y la mujer los quiere ver como un motor para algo que quiere hacer, está bien, las motiva a hacer cambio o a decir “voy a ir a esto, por mis hijos...”, solo que ahí es muy sutil el énfasis de que no se reproduzca su lugar como madre como el único lugar que pueda ocupar, es lo que me preocupa.” (E4)

En este punto, la persona entrevistada se encontraba en una disyuntiva, ya que por un lado, decía que muchas veces los hijos o hijas son la motivación (extrínseca) de las usuarias para continuar sus procesos de reinserción y que en ocasiones, como gestores(as) apelaban a ese factor para motivarlas; pero por otro lado, tendrían que ser muy cuidadosos(as) en no encasillar en el rol de madre como el único rol a desempeñar, lo cual es algo que se requiere analizar y buscar estrategias alternativas para utilizar este recurso motivacional.

Como quinto y último aprendizaje desarrollado a lo largo de la implementación del VAE, los y las entrevistadas consideran muy importante no tratar a las mujeres como sujetas pasivas de su propio proceso de reinserción; es decir, que él o la profesional puedan ser capaces de incluirla en la construcción del Plan de Reinserción, a la vez que respeten las decisiones que tome, a pesar de que ellos(as) no harían lo mismo si estuvieran en su lugar.

La siguiente cita refleja lo anteriormente expuesto:

“Como profesional yo creo que una mirada comprensiva de entender también, por ejemplo, no sé, puede que sea mejor para ella un trabajo dependiente, con cotizaciones, etc, pero también lograr comprender que la mujer está eligiendo otro trabajo

independiente porque le permite usar su tiempo en otras cosas que tiene que ver con los cuidados. Es tener esta capacidad de poder entender y dialogar para poder tensionar quizás eso, pero siempre de la mano de la comprensión, porque finalmente si se ha intentado trabajar para que se libere un poco de ese rol y no se ha logrado, como saber mirar de forma muy amplia la situación y respetar la elección de la mujer.” (E5)

Como he escrito arriba, el hecho de que sean las propias mujeres quienes diseñan y participan de forma activa en su proceso de reinserción, estableciendo y decidiendo las metas que quieren alcanzar, las coloca en una posición de empoderamiento, lo cual resulta muchas veces como la primera vez que estas mujeres experimentan esta posición y tiene una carga positiva en este proceso, donde se dan cuenta que ellas pueden ser quienes dirigen hacia donde quieren ir.

Por finalizar este capítulo, detallaré las principales sugerencias que los y las entrevistadas pudieron elaborar a partir de las experiencias que tuvieron trabajando en la implementación del programa VAE, dichas sugerencias se enfocan en lo que ellos y ellas consideran podrían aportar a que el enfoque de género fuera realmente un eje transversal no sólo en el diseño, sino también en la puesta en práctica del programa.

Como sugerencia general de todos y todas las entrevistadas, está la solicitud de capacitaciones en temáticas de género, pero enfocadas en género y delito, de forma tal, que se pudiese brindar información y herramientas de trabajo útiles para comprender la correlación entre el género y el comportamiento delictual.

“Si, yo creo que hay que hacer mucho más capacitación, en torno a la temática de la mujer y la delincuencia, pero también abrirlo hacia el área LGTBI, ahí, yo siento que hay un tema que todavía no se ha puesto sobre la mesa. (...) Siento que todavía ahí hay un desafío, que todavía estamos al debe y muy al debe” (E2)

En este sentido, la sugerencia estaba enfocada no únicamente a recibir información sobre género, sino que a que esta capacitación estuviera enfocada en la población con la cual se iba a trabajar, que como ya describí en los capítulos anteriores, es una población con características muy particulares, las cuales deben ser tomadas en cuenta para que el proceso de reinserción sea exitoso. La sugerencia también incluye a la población LGTBIQ+, puesto que, a pesar de que no represente un porcentaje alto dentro de la población penitenciaria, también tienen requerimientos de reinserción específicos y posiblemente, se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad que las mujeres.

La segunda sugerencia, se refiere a trabajar el enfoque de género con los hombres. En este sentido, ocuparse de los hombres que han delinquido representa atender a la mayoría de la población en conflicto con la ley, cuya influencia en las mujeres que también están en esa situación, representa un trabajo indirecto con ellas, pudiendo tener resultados favorables para ambos.

La siguiente cita aparece como sustento de lo anterior:

“Me gustaría que se trabajaran las creencias, los sistemas que te llevan desde la masculinidad hegemónica a actuar de ciertas maneras que son más riesgosas en tu reinserción, en tu proceso de desistimiento. Los hombres son más violentos, se sabe que los delitos de mayor violencia los cometen los hombres, también se ven ellos expuestos a situaciones más violentas, entonces yo creo que es un tema que hay que trabajar” (E3)

La lógica de la persona entrevistada iba en el sentido de que, si los hombres (por lo general) son quienes violentan a las mujeres, ¿por qué no se hacen intervenciones con ellos para disminuirlos y generar de-construcciones de la violencia?, ¿por qué sólo atender a las víctimas y no a quienes están causándolo?

De la misma forma, si se sabe que los hombres son más violentos al momento de cometer delitos, es porque hay algo que está pasando en su entorno o en su historia de vida que los hace reaccionar de esa forma, por lo tanto, hay que trabajar a través de nuevas formas de definirse como hombre, a través de nuevas masculinidades, visibilizar y tensionar su posición como victimarios, para que puedan llegar a niveles de autoanálisis que representen un aporte en sus procesos de reinserción.

Derivado de lo anterior, aparece esta tercera sugerencia, la cual busca generar alianzas de trabajo a través de las políticas públicas para la firma de convenios tanto con Gendarmería de Chile, como con instituciones municipales y con empresas, de forma que la derivación y vinculación se realice de forma más expedita y eficaz. A continuación redactaré las razones aportadas por los y las entrevistadas para cada uno de los convenios.

El principal objetivo de realizar convenios con Gendarmería es el poder generar estrategias de colaboración para que toda la población que se encuentra en etapa post penitenciaria pueda acceder a un programa de reinserción, siendo éste reconocido por Gendarmería. Además, que se pueda facilitar el flujo de información y el acceso a recursos de los que disponga Gendarmería considerados un aporte al proceso de reinserción.

En cuanto a la alianza con instituciones o dispositivos municipales, consideran importante que pueda haber una estrecha vinculación y derivación para casos donde la atención en dichas instancias municipales represente un factor clave en el proceso de reinserción, por ejemplo, atención en salud mental, atención del consumo problemático de sustancias o de atención de la violencia intrafamiliar, características que se encuentran presentes frecuentemente en la población penitenciaria.

En la siguiente respuesta se ve reflejado el párrafo anterior:

“Yo creo que también por el tema de vulneraciones de derechos que puedan estar a la base, se debería tener una buena articulación con el Centro de la Mujer o con dispositivos legales que puedan llevar a cabo la causa o que puedan también acoger terapéuticamente la situación”

En cuanto al establecimiento de alianzas con empresas a través de políticas públicas, se plantea en el sentido de potenciar trabajos no precarizados para las personas que se encuentran en proceso de reinserción. En este punto, se trata de garantizar los derechos de los y las usuarias del programa al momento de iniciar alguna actividad laboral, velando siempre que no constituyan experiencias de empobrecimiento para ellas.

Como es sabido, la feminización de la pobreza, se refiere al predominio creciente de las mujeres entre la población empobrecida (Murguialday, 2006), y en el caso de las mujeres con antecedentes penales, se vuelve algo más recurrente debido a la baja escolaridad, la poca capacitación, los mismos antecedentes penales, la responsabilidad de ser jefa de hogar, etcétera, van poniéndola en una situación donde es fácil que acepte cualquier trabajo por las necesidades que se tienen por cubrir. Por lo anterior, es importante que dentro de la política pública de reinserción se hagan los ajustes necesarios para que se vele por empleos no precarizados.

Para ir cerrando, la última sugerencia identificada se refiere a la necesidad de profundizar en la construcción de instrumentos, estrategias o técnicas que sirvan de apoyo a la ejecución del enfoque de género, no únicamente como dato, sino como acciones de intervención dentro del proceso de reinserción.

En la siguiente cita se puede apreciar la sugerencia hecha:

“Yo creo que la base es más capacitaciones y con ello, poder profundizar en herramientas, a través de instrumentos, de preguntas claves, qué observar, qué mirar”

para poder ir analizando desde una perspectiva de género a las personas que se va acompañando.” (E5)

De acuerdo a lo anterior, se expresa perfectamente cuál es la sensación de los y las profesionales, donde únicamente en el diseño y en el Manual de Procedimientos del programa está el enfoque de género, pero a ellos(as) como actores clave en la implementación del programa, no les brindan las herramientas necesarias para realizar este trabajo.

Derivado de lo anterior, la sensación de los y las profesionales, es que en realidad, el Programa de Reinserción Volver a Empezar no tiene en la práctica un trabajo de género, pues tampoco era una variable que se estuviera monitoreando y mucho menos que se evaluara durante el proceso de ejecución.

Para resumir, en este capítulo abordé los hallazgos obtenidos en las entrevistas realizadas a los y las profesionales del programa VAE como actores clave de la implementación de dicho programa, tratando de rescatar la experiencia que tuvieron a lo largo de la aplicación. En este sentido, se consideraron aspectos que van desde el perfil de los y las profesionales, la caracterización del perfil de las usuarias, la descripción de los ámbitos de acción del programa y, por último, la implementación del género en el programa.

En cada uno de los apartados, presenté la información aportada por los y las entrevistadas haciendo un análisis con la teoría como base para dar soporte a lo mencionado por cada entrevistado(a), obteniendo al final, aprendizajes y sugerencias que considero son muy necesarias tomar en cuenta para los posteriores programas con enfoque de género que se diseñen o implementen con esta población.

CONCLUSIONES

Actualmente, el enfoque de género se presenta como el eje transversal que atraviesa las políticas públicas que se están llevando a cabo a nivel tanto internacional como nacional, expresadas a través de planes y programas, los cuales también deben estar diseñados en concordancia con este eje.

En este sentido, la Política Pública de Reinserción Social publicada en 2017, incorpora un enfoque de género transversal, fomentando a través del diseño de programas, que este enfoque esté presente en el quehacer de cada una de las acciones que contribuyen al trabajo de la reinserción social en el país.

Como es sabido, existen diferencias criminológicas entre hombres y mujeres, muchas de ellas originadas por factores culturales y sociales, así como de género, por lo que, que existan programas de reinserción que tomen en cuenta estas diferencias al momento de su planeación, diseño y ejecución, representan un logro en materia de reinserción y de género.

Como punto de convergencia entre la Política Pública de Reinserción y el enfoque de género, se diseña el Programa Volver a Empezar, el cual se aplica en 10 comunas de la Región Metropolitana, aquellas con mayor número de población penal por habitante, durante 18 meses a partir de enero de 2018 hasta junio de 2019, con la intención de hacer un acompañamiento durante el proceso de retorno a la libertad.

El objetivo de esta investigación es identificar las variables principales que permiten evidenciar la dimensión de género en el proceso de implementación del Programa Volver a Empezar, para de esta forma, dar cuenta de si se cumple o no con el enfoque de género como lo solicita la Política Pública de Reinserción.

En esta investigación acudí a la información proporcionada por las y los profesionales que trabajaron en la implementación del VAE, tomando en cuenta que son actores clave en este proceso, pues representan la coyuntura entre la Política Pública de Reinserción y la población usuaria a quien está dirigida dicha política. Para esta finalidad, apliqué entrevistas a profundidad como parte del método cualitativo que busca rescatar la percepción de los y las profesionales del programa en cuanto al trabajo realizado; en este

sentido, realicé cinco entrevistas a profesionales de cinco comunas diferentes donde se llevó a cabo el programa VAE.

Con la información recaudada, concluyo lo siguiente:

1. En cuanto a la formación académica de los y las profesionales entrevistadas(os) del programa VAE, pertenecen al área de las ciencias sociales, es decir, carreras como psicología, sociología, antropología y terapia ocupacional son las profesiones de origen; esto se debe a que, las personas con formación social desarrollan habilidades técnicas intrapersonales que son necesarias para el trabajo con población en situación de vulnerabilidad, tales como: alta tolerancia a la frustración, empatía, constancia, capacidad analítica, capacidad para creer en el cambio, entre otras. Estas habilidades habían sido desarrolladas y/o reforzadas con las experiencias laborales previas que tenían, la mayoría con población en situación de vulnerabilidad o menores infractores. Las funciones principales desarrolladas durante el programa estaban en función de los objetivos del programa, sin embargo, de acuerdo a la percepción de los y las profesionales, se realizaban muchas otras que restaban tiempo y recursos materiales, contribuyendo al desgaste del personal.
En cuanto a las capacitaciones recibidas, los y las entrevistadas reportan haber tenido antes del inicio del programa una jornada de capacitaciones en diferentes temáticas relacionadas con el trabajo a desempeñar, desde un aspecto teórico.
Es relevante mencionar que, la capacitación en enfoque de género no fue una temática que mencionaran los y las entrevistadas en primera instancia, lo que refleja la poca contribución que generó en su aparataje teórico. Para ellos(as) fue una capacitación bastante general, que no fue lo suficientemente clara ni explicativa para poder aplicarlo a los casos que recibirían.
2. La población penal femenil, al ser 11.2% de la población total penitenciaria, se encuentra en un segundo plano en cuanto a infraestructura y en las herramientas e instrumentos que se utilizan para el trabajo femenil penitenciario. En cuanto al perfil general de las usuarias, son mujeres con baja escolaridad, el 95% tiene hijos e hijas, en su mayoría menores de 18 años, comúnmente cometen delitos asociados a drogas, con alguna experiencia laboral anterior ligada principalmente al comercio ambulante, con una menor red de apoyo que los hombres y desempeñando roles de madres y cuidadoras.

Las necesidades que más presentan las mujeres en su proceso de reinserción son las relacionadas a lo laboral, pues lo principal es tener una fuente de ingresos para poder hacerse cargo económicamente de todo lo que no habían podido antes: sus hijos e hijas y los gastos de la casa.

En estas solicitudes laborales, la característica es que giran en torno a su rol de madres y cuidadores, por lo que, buscan trabajos que les permitan disponer de tiempo para sus hijos e hijas y/o que se encuentre en cercanía con la casa o con la escuela de ellos(as). Esta solicitud refuerza lo que anteriormente describí en el perfil de las usuarias: las mujeres carecen de redes de apoyo, por lo tanto, requieren disponer de tiempo para todas las actividades que eso implica.

De acuerdo a los y las profesionales, las usuarias del programa VAE cuentan con fortalezas y recursos tanto personales, familiares y/o institucionales que dan soporte al mismo y permiten que el proceso de reinserción tenga resultados positivos; dichas características, son adjetivos que definen típicamente a las mujeres, reflejando los estereotipos impregnados en ellas; de igual forma, la maternidad funciona como un motor de motivación para ellas, a pesar de traducirse en culpa por el abandono.

En cuanto a las debilidades presentadas por las usuarias, generalmente pertenecen a los ámbitos familiares e institucionales más que personales. En este sentido, las políticas públicas deben entrar en acción para poder diseñar y ejecutar acciones para poder disminuir los obstaculizadores socioculturales; es así que considero un acierto el hecho de que el VAE contemple una fase de capacitación y sensibilización a funcionarios y funcionarias municipales, pues es una forma de actuar en la comunidad. Para las mujeres que han estado privadas de libertad, la salida no se vivencia como un proceso de transición, sino que, al salir, se les exige que se incorporen rápidamente a la cotidianidad y se hagan cargo de sus hijos e hijas, así como de los gastos; se les pide retomar inmediatamente su rol de cuidadoras, madres y proveedoras.

3. El programa VAE contempla cuatro ámbitos de acción, los cuales abarcan las necesidades más comunes de reinserción que tienen los y las usuarias; estos ámbitos son: familiar vincular (trabajar con un referente significativo), social (realizar conexiones entre la usuaria y las redes institucionales), capacitacional-laboral (derivación para colocación laboral, inicio de emprendimiento y/o cursos de capacitación) y jurídica (omisión o eliminación de antecedentes).

Una de las gestiones que las usuarias solicitan de forma frecuente al programa, es la solicitud de incorporarse al sistema laboral en cualquier forma, dependiente o independiente, así como gestiones o derivaciones relacionadas con sus hijos(as) o familiares. En ambas solicitudes, el componente de género tiene una gran implicancia, puesto que todo gira en torno a sus roles, postergando muchas veces, sus propios intereses y necesidades. Lo anterior se presenta como una dificultad en el proceso de reinserción de las mujeres, sumado a la falta de redes de apoyo, lo que provoca en las mujeres una doble jornada, que implica trabajar dentro y fuera de casa. Otra dificultad se evidencia con la falta de capacitaciones en temáticas distintas a las típicas femeninas, puesto que esto les limita las opciones y no les permite explorar otras áreas en las que podrían ser buenas.

En cuanto a los facilitadores identificados por los y las profesionales, mencionaron el hecho de que las mujeres suelen ser más perseverantes, comprometidas con sus procesos de cambio, abiertas a recibir críticas y menos a la defensiva, además de expresar con mayor claridad sus necesidades, lo que corresponde a lo anteriormente descrito en el perfil de las usuarias. También se considera un facilitador que, al menos en el CPF San Joaquín, exista mayores opciones de capacitación, de intervención y de reinserción, así como que haya más oferta programática post penitenciaria para mujeres, esto como resultado del trabajo que se realiza en materia de reinserción social con perspectiva de género.

4. En cuanto al género en el programa, encontré que las concepciones propias que tienen los y las profesionales y la concepción misma del programa en cuanto al género, tienen algunos puntos de convergencia y en otros difieren, por ejemplo, convergen en que el género se refiere a las diferencias entre hombres y mujeres y que por lo tanto las necesidades también son distintas, ambas concepciones entienden que las diferencias de género son de origen cultural. Por otro lado, las divergencias son que, para los y las profesionales las disidencias sexuales son importantes de abordar y percibían que el programa no contemplaba eso, así como que tampoco consideraba trabajar el género con los hombres, por ejemplo con temas de masculinidades y paternidad.

En el tema de la implementación propiamente como tal del género en el programa, encontré que no hay en la práctica, elementos que permitan evidenciar que se está realizando un proceso de reinserción con enfoque de género, ya que no existen ni indicadores, ni herramientas, ni formatos o instrumentos para poder reportar o dar

cuenta del eje de género. En este sentido, los y las profesionales consideran que únicamente el enfoque de género se encuentra en el diseño del programa, pero sin tener un puente hacia lo práctico y la forma en cómo trabajar con sus casos.

De lo anterior, se desprende que tampoco existe un monitoreo ni un proceso de evaluación de la implementación del género como tal, si bien, en la plataforma que tenían que completar, el dato de “género” era necesario, no pasaba de ser un dato estadístico, ya que no se realizaba ningún análisis posterior. En este sentido, la única instancia donde se evidenció el enfoque de género, fue en las capacitaciones que se dieron a funcionarios y funcionarias municipales, donde se abordó el tema.

Un fenómeno interesante es que los funcionarios(as) y profesionales manifiestan saber o tener conocimientos sobre el género, pero al momento de llevarlos a la práctica, no saben cómo hacerlo.

5. Las debilidades del programa en cuanto al género y su implementación, se enfocan en la falta de instrumentos con adecuaciones de género, la ausencia de un puente entre lo teórico y lo práctico y la falta de capacitación por parte de especialistas en el tema. Los y las profesionales del VAE, rescatan numerosos aprendizajes de esta experiencia laboral, por ejemplo, la posición de ellos y ellas es importante para tensionar en los usuarios(as) los estereotipos, la distribución de los cuidados, de la crianza, etcétera; así como el rol de la maternidad como el único lugar para las mujeres.
6. En cuanto a las sugerencias, la principal es que haya capacitaciones de género, pero enfocadas en el delito, donde se pueda hacer una conexión entre el género y el comportamiento delictual, así como que se brinden herramientas de trabajo útiles para esta población.

Ampliar la población objetivo del género, no sólo a mujeres, sino que se incluya a los hombres y a la población LGTBIQ+, tocando temáticas como masculinidades, disidencias sexuales, paternidad, violencia, etcétera.

Otra sugerencia importante, es la de realizar colaboración a través de convenios con instituciones para facilitar el trabajo de reinserción, estas instituciones deben colaborar mutuamente para realizar un trabajo integral a favor de la persona en reinserción.

Derivado de esto, el papel de las Políticas Públicas toma bastante importancia, ya que son el mecanismo indicado para que, a través de ellas se logre la conexión de todos los ámbitos necesarios para que el proceso de reinserción sea exitoso.

BIBLIOGRAFÍA

Akman, D. E., Toner, B. B., Stuckless, N., Ali, A., Emmott, S. D., & Downie, F. P. (2001). Feminist issues in research methodology: The development of a cognitive scale. *Feminism & Psychology*, 11(2), 209-227.

Antony, C. (2001). Las mujeres confinadas: Estudio criminológico sobre el rol genérico en la ejecución de pena en Chile y América Latina. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

Austin, J. (2001). Prisoner Reentry: Current Trends, Practices, and Issues. En *Crime and Delinquency*, Vol. 47, Nº 3: 314-334.

Azaola, E. (1996). Las mujeres olvidadas. Colegio de México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

Beiras, A., Cantera, L., Casasanta, A. (2017). La construcción de una metodología feminista cualitativa de enfoque narrativo-crítico. *Psicoperspectivas, Individuo y Sociedad*, Vol. 16 Nº 2, págs. 54-65. Barcelona, España. Recuperado el 26 de Julio de 2018 en: <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/1012/662>

Beltrán, M. (2010). Criminología feminista. Estado del arte y presencia en Latinoamérica. *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Bracho, T. (2010). Políticas Basadas en Evidencia. La Política Pública como acción informada y objeto de investigación. En Merino, Mauricio, *et al. Problemas, decisiones y soluciones. Enfoques de Política Pública*. México, CIDE-EFE.

Bravo, P. (2017). Análisis de Políticas Públicas con enfoque de género en el sistema penitenciario nacional: La situación en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago. *Tesis de Derecho*. Universidad de Chile, Facultad de Derecho.

Bryant, A. (2002). Re-grounding grounded theory. *JITTA: Journal of Information Technology Theory and Application*, 4(1). Hong Kong.

Cabrera, P. (2002). Un techo y un futuro. Buenas prácticas de intervención social con personas sin hogar. Barcelona: Icaria.

Canales, M. (2006). *Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios*. Santiago, Chile: LOM Ediciones.

Cárdenas, A. (2011). Mujeres y cárcel en Chile. GTZ-Ministerio de Justicia de Chile-ICSO [en línea] Consultado el 22 de Octubre de 2019, Disponible en: <https://www.icso.cl/wp-content/uploads/2012/01/Proyecto-Grupos-Vulnerables-CPF-GIZ-MINJU-ICSO-versi%C3%B3n-final-para-p%C3%A1gina-web-Diciembre-2011.pdf>

Castillo, R. y Montes, B. (2014). Análisis de los estereotipos de género actuales. *Anales de Psicología* 30(3): 1044-1060.

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (2006). *Mujeres Privadas de Libertad. Informe Regional: Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay*. CEJIL Sur.

Chile, G. d. (s.f.). *Gendarmería*. Recuperado el 12 de Julio de 2018 de Estadísticas y Publicaciones: <http://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticas.jsp>

Chile, G. d. (2013). *La Reincidencia: Un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas. Estudio de Reincidencia de individuos egresados el año 2010*. Recuperado el 12 de Julio de 2018 en: https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA_2010.pdf

Corbin, J. & Strauss, A. (2007). *Basics of qualitative research: Techniques and procedures for developing grounded theory* (3rd. ed.) Thousand Oaks, CA: SAGE Publications, Inc.

Dávila, M. y Soto, X. (2011). ¿De qué se habla cuándo se habla de Políticas Públicas? Estado de la discusión y actores en el Chile del Bicentenario. *Revista Chilena de Administración Pública* N° 17, pp5-33.

Del Castillo, G. y Méndez, I. (2006). *Introducción a la teoría de las políticas públicas. Guía de curso*. FLACSO-México

Di Virgilio, M. (2012). *Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales*. Fundación CIPPEC, Buenos Aires.

Downes, D. y Rock, P. (1995). *Understanding Deviance*. Oxford: Clarendon Press.

Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad: ¿es posible su reinserción? *Caderno CRH*, Salvador, v.29, n. SPE 03, p. 93-106

Espinoza, O. (2019). La criminología feminista en el diseño de políticas penitenciarias con perspectiva de género. En Demirdjian, S. en entrevista para *la diaria. Feminismos*. (19 de junio de 2019) Consultada el 30 de Octubre de 2019 en: <https://feminismos.ladiaria.com.uy/articulo/2019/6/la-criminologia-feminista-en-el-diseno-de-politicas-penitenciarias-con-perspectiva-de-genero/>

Estrada, R. E. L., y Deslauriers, J. P. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales.*, 61, 2-19.

Fernández, R. (2011). Exclusión social de mujeres presas: Análisis de necesidades y su percepción del proceso de rehabilitación en el Centro Penitenciario de Villabona. *Tesis doctoral*. Universidad de Oviedo, Departamento de Psicología.

Fischer, F. (2003). *Reframing public policy. Discursive politic and deliberative practices*. Oxford: Univesity Press.

Fundación Paz Ciudadana (2011). Propuesta para reforma al sistema de medidas alternativas a la privación de libertad. Ministerio de Justicia.

Fundación Paz Ciudadana (2012). La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno. En colaboración con la Universidad Adolfo Ibañez

Galván, J.; Romero, M.; Rodríguez, E.; Durand, A.; Colmenares, E.; y Saldivar, G. (2006). La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas. *Salud Mental*, 3(29), 68-74.

Gainza, Á. (2006). La entrevista en profundidad individual. En Manuel Canales (Editor) *Metodologías de investigación social*. Lom Ediciones. Santiago.

Gendarmería de Chile (2018). Boletín Estadístico. Nº 122, año III. Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile.

Gendarmería de Chile (2019). Estadística General. Consultado el 30 de Agosto de 2019, disponible en: <https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticaspp.html>

Gendarmería de Chile (2019). *Conceptos y definiciones*. Consultado el 13 de agosto de 2019 en: https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticas_conceptos.html

Glaser, B. & Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory*. Chicago: Aldine Press.

Gunzenhouser, M. (2006) A Moral Epistemology of Knowing Subjects. Theorizing a Relational Turn for Qualitative Research. *Qualitative Inquiry*, 12(3), 621-647. Recuperado el 15 de Julio de 2018 en: <https://doi.org/10.1177/1077800405282800>

Henderson, M. y Hanley, D. (2006). Planning for Quality: A strategy for reentry initiatives. En *Western Criminology Review*, Vol. 7, N° 2: 62-78.

Jann, W. y Wegrich, K. (2007). Theories of the Policy Cycle. En Fischer, F.; Miller, G. y Sidney, M. *Handbook of Public Policy Analysis. Theory, Politics and Methods*. Boca Ratón: CRC Press.

Jiménez, M. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. En *Estudios Pedagógicos XXXIV*, N° 1: 173-186.

Jiménez, L.; Valdés, J.; Álvarez, M. (s/f). Indicadores de calidad. Superintendencia de Salud, Chile.

Kipen, A. y Caterberg, M. (2006). *Maltrato, un permiso milenario. La violencia contra la mujer*. Gyersa: Barcelona.

Lagarde, M. (1990). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. UNAM: México.

Lombardo, E. (2005). Desigualdad de género en la política: un análisis de los marcos. *VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración*, (60-65). Madrid, España.

López, S. (2007). La comprensión de los problemas como artefactos sociales. Aportaciones del Análisis de los Marcos Interpretativos. *VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración*. Valencia, España.

Martínez, F. (2008). Asistencia postpenitenciaria en Chile: diagnóstico de la oferta pública. Diagnóstico de la oferta pública. RIL editores, Santiago.

Méndez, P. y Barra, E. (2008). Apoyo social percibido en adolescentes infractores de ley y no infractores. *Psyche*, 17 (1), 59-64.

Mettifogo, D. (2019). Decio Mettifogo y Programa Volver a Empezar: “El desafío sigue siendo cómo generar continuidad en la política pública”. Entrevista del 16 de abril de 2019. Disponible en: <http://www.reinsercionsocial.gob.cl/decio-mettifogo-y-programa-volver-a-empezar-el-desafio-sigue-siendo-como-generar-continuidad-en-la-politica-publica/>

Ministerio de Desarrollo Social (2015). Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2013. Educación. Síntesis de Resultados. Consultado el 10 de septiembre de 2019, disponible en: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/documentos/Casen2013_Educacion.pdf

Ministerio de Desarrollo Social (2015). Pobreza Multidimensional de Hogares en la Región Metropolitana de Santiago: Resultados encuesta CASEN 2013. Seremi

Ministerio de Justicia (2013). Políticas penitenciarias con enfoque de género. División de reinserción social. Gobierno de Chile.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017). La política de reinserción social en Chile. Estado Actual y Proyecciones. División de Reinserción Social. Gobierno de Chile.

Ministerio de Justicia. (2018). Política Pública de Reinserción Social 2017. Recuperado el 12 de Julio de 2018 en: http://www.reinsercionsocial.cl/media/2018/02/Pol%C3%ADticas_P%C3%ABlicas_Reinserci%C3%B3n_Social_2ed2017.pdf

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). Manual de Procedimientos. Modelo de Gestión de Casos para la Reinserción. Programa de Reinserción Volver a Empezar. Gobierno de Chile.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019). *Misión*. Consultado el 20 de agosto de 2019 en: <http://www.minjusticia.gob.cl/mision/>

Ministerio de Justicia (2019). *Marco normativo*. Página electrónica de Reinserción Social. Disponible en: <http://www.reinsercionsocial.gob.cl/marco-normativo/>

Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2014). Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad para Todos. Subsecretaría de Prevención del Delito. Gobierno de Chile.

Mizrahi, L. (2003). Las mujeres y la culpa. Herederas de una moral inquisidora. Editorial Nuevo Hacer: Buenos Aires.

Morales, A., Muñoz, N., Welsch, G., Fábrega, J. (2012). La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno. Fundación Paz Ciudadana y Universidad Adolfo Ibáñez.

Morales, A. (2013). El encarcelamiento y la reincidencia femenina. *Derecho penitenciario*. Recuperado el 09 de Julio de 2018 en: http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2015/03/el-encarcelamiento_am.pdf

Municipalidad de El Bosque (2020). *Censo El Bosque- 2017*. Consultado el 10 de marzo de 2020 en: <https://www.municipalidadelbosque.cl/web/index.php/censo-el-bosque-2017/>

Municipalidad de El Bosque (2020). *La Comuna*. Consultado el 10 de marzo de 2020 en: <https://www.municipalidadelbosque.cl/web/index.php/la-comuna/>

Municipalidad de Maipú (2020). *Indicadores demográficos*. Consultado el 10 de marzo de 2020 en: http://www.municipalidadmaipu.cl/wp-content/uploads/2017/07/INE_Indicadores-demogr%C3%A1ficos-Maip%C3%BA-2002-2020.pdf

Municipalidad de Maipú (2020). *Cifras comunales*. Consultado el 10 de marzo de 2020 en: <https://www.municipalidadmaipu.cl/cifras-comunales/>

Municipalidad de Puente Alto (2020). *Bienvenida*. Consultada el 10 de marzo de 2020, en: https://datosabiertos.mpuntealto.cl/?page_id=1893

Murguialday, C. (2006). Feminización de la pobreza. Consultada el 13 de marzo de 2020, disponible en: <<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/99>>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2011). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus Comentarios. Recuperado el 09 de Julio de 2018 en: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2010). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para la mujer delincuente. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

Páramo, D. (2015). La teoría fundamentada (Grounded Theory), metodología cualitativa de investigación científica. *Pensamiento y Gestión* No. 39, Barranquilla, Julio/Diciembre.

Safranoff, A. Tiravassi, A. (2018). Mujeres en contextos de encierro en América Latina. Características y factores de riesgo asociados a determinados comportamientos delictivos. Banco Interamericano del Desarrollo.

Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. *Cinta de Moebio: Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*. Recuperado el 25 de Julio de 2018 en: www.moebio.uchile.cl/41/santander.html

Scott, J. (1986). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (2013) *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG: México.

Servicio Nacional de la Mujer (2010). Material del Curso “Diseño y evaluación de proyectos con enfoque de género”. SERNAM: Gobierno de Chile.

Smart, C. (1977). *Women, Crime and Criminology*. London: Routledge & Kegan Paul Ltd.

Stewart, L. & Gobeil, R. (2015). *Effective interventions for Women offenders: A rapid Evidence Assessment*. UK: National Offender Management Service.

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (Vol. 1). Barcelona: Paidós.

Tripodi, S. J., Bledsoe, S. E., Kim, J. S., & Bender, K. (2011). Effects of Correctional-Based Programs for Female Inmates: A Systematic Review. *Research on Social Work Practice*, 21(1) 15-31

Villagra, C. (2008). *Hacia una política postpenitenciaria en Chile*. Santiago, Chile: Editores–CESC.

Von Dem, María y Romo, F. (2015). *Mujeres privadas de libertad: Estándares nacionales e internacionales. Políticas de Género en Materia Penitenciaria*. Santiago, Chile: Universidad de Chile.

Wakefield, S. y Uggen, C. (2010). Incarceration and Stratification. En *Annual Review of Sociology*. Vol. 36:387-406

Yagüe, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. En *Revista Española de Investigación Criminológica*, Artículo 4, Núm. 5.

Yagüe, C. y Cabello, M. (2005). Mujeres jóvenes en prisión. En *Revista de Estudios de Juventud*, Nº 69, Documentos 2.

Yugüeros, A. (2013). La delincuencia femenina: Una revisión teórica. *Foro, Nueva época*, vol.16, núm. 2: 311-316

ANEXOS

Pauta de entrevista en profundidad

Esta es una entrevista que servirá como instrumento para recabar información para la tesis del Magister de Género y Cultura de la Universidad de Chile titulada “Programa VAE, un análisis de género de la implementación”, por lo que tu participación como profesional que ejecutó el VAE es fundamental. Quiero conocer tu experiencia y tu percepción sobre las temáticas que se describen a continuación:

1. Perfil de las y los profesionales que implementan
 - ¿Cuál es tu profesión?, ¿qué experiencia previa tienes en trabajos similares a este?
 - ¿Qué habilidades consideras necesarias para poder ejecutar este programa?
 - ¿Qué cargo tenías dentro del programa?, ¿Cuáles son las actividades y funciones que tenías que desarrollar en el programa VAE?
 - Antes de iniciar el programa, ¿hubo alguna capacitación? (¿en género?, ¿en necesidades criminógenas?, ¿en factores de riesgo?...)
 - ¿Consideras que la capacitación fue suficiente para poder desempeñar tu cargo en el VAE?
2. Perfil de las usuarias

Como esta es una tesis que está enfocada en conocer la forma en que se trabajó con las mujeres en específico en el programa VAE, voy a hacerte preguntas que están enfocadas a la población femenina que atendiste.

- ¿Pudiste identificar algunas características propias (edad, delito más común, presencia de hijos(as), estado civil, escolaridad, etc.) de esta población?
- ¿Cuántas mujeres te tocó atender en el programa? ¿Cuántos hombres?
- ¿Pudiste detectar algunas necesidades específicas de la población femenina (roles, demandas, necesidades criminógenas) que no aparecieron en los hombres o aparecían con mayor frecuencia en ellas?
- ¿Qué fortalezas identificaste que son más comunes en las mujeres?
- ¿Cuáles son las Áreas de oportunidad que pudiste detectar en su mayoría con las mujeres que atendiste?

- ¿Identificaste algún proceso por el que pasan las mujeres cuando están en libertad?, ¿Cómo consideras que es ese regreso a la “cotidianeidad”?
3. Ámbitos de acción del programa
- ¿Cuáles son? Describirlos
 - Gestiones / acciones más frecuentes en las mujeres en cada ámbito (jurídico, capacitacional/laboral, familiar vincular, social)
 - Dificultades para las mujeres en el abordaje de cada ámbito (jurídico, laboral, familiar, social)
 - Facilitadores que tienen las mujeres en el abordaje de cada ámbito (jurídico, laboral, familiar, social)
4. Implementación del programa
- Dentro del programa, ¿consideras que se contempla la variable género?
 - ¿Cuál es la concepción que tiene el programa sobre el “género”?
 - ¿De qué forma concuerda esa concepción con tu propia concepción del género?
 - ¿Cómo se hace evidente el enfoque de género en el programa?
 - ¿Cómo entiendes el género en la implementación del programa?
 - ¿Dónde se monitorea el género en el programa? (¿hay Informes, estadísticas, etc. que se piden para monitorearlo?)
 - ¿Existen indicadores que deba de cumplir cada profesional respecto al género?
 - ¿Qué contenidos de los informes permiten evaluar la dimensión de género?
 - ¿Sabes si existen otros programas de reinserción que dialoguen o complementen al VAE?
 - ¿Crees que el género es un factor que está presente en la implementación del programa?
 - ¿Cuáles consideras que son las debilidades del programa en cuanto a la dimensión del género?
 - Facilitadores propios del género en la implementación
 - Obstaculizadores propios del género en la implementación
 - Aprendizajes de la implementación (¿qué funciona con mujeres?, ¿qué no funciona?, ¿Qué sugerencias tienes para atender al tema de género en la implementación?)